



# Universidad Autónoma Metropolitana

Unidad Xochimilco

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Maestría en Estudios de la Mujer

Las mujeres indígenas en la CRAC-PC: dificultades, avances y  
nuevos retos en los diversos espacios de participación

Idónea Comunicación de Resultados (ICR)

Que para obtener el grado como Maestra en Estudios de la Mujer

Presenta:

Gabriela Vega Martínez

Asesora: Dra. Mary Goldsmith Connelly

Ciudad de México

Diciembre, 2019

Con mucho amor, para mi hija:

Sara Fernanda

## **Agradecimientos**

A mis profesoras y compañeras de la maestría, de las que aprendí diferentes formas de ver los feminismos; esa retroalimentación conjunta, pues las clases las hacíamos todas. En especial a mis compañeras Cony, Citla e Ili, con quienes compartí muchas reflexiones fuera del aula y con las que generé una bonita amistad.

Agradezco especialmente a mi asesora, la Dra. Mary Goldsmith, con la que compartí este proceso. Valoro mucho el respeto a mi trabajo y la libertad que me daba para hacer lo que yo proponía, siempre haciéndome preguntas y recomendaciones muy acertadas.

Gracias a mis lectoras, la Dra. Ana Lau Jaiven y en especial a la Dra. Karina Ochoa Muñoz, quien desde la mitad de este proceso me leyó e hizo importantes recomendaciones.

A mi compañero y esposo, Fernando Hipólito Mendoza, no solo por acompañarme física y moralmente en todo el proceso, sino especialmente por su apoyo en mi trabajo de campo; grabando las entrevistas, tomando fotografías.

Por supuesto, agradezco infinitamente a las mujeres que me compartieron un poco de su experiencia en la CRAC-PC. Quienes antes, durante y después de la elaboración de mi trabajo, estuvieron dispuestas a apoyarme, incluso desde la distancia. No tengo palabras para expresar la admiración que siento por ellas y por la lucha de las mujeres indígenas que día a día trabajan, desde los distintos espacios, para hacer de esta tierra un lugar mejor para vivir.

Por último, Agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, por la beca otorgada.

## Índice

|                                                                                                                                                              |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| Introducción.....                                                                                                                                            | 6         |
| <b>Capítulo 1. Antecedentes de la lucha de las mujeres indígenas en México y su participación en la justicia comunitaria.....</b>                            | <b>22</b> |
| 1.1. La participación de las mujeres indígenas: planteamientos teóricos sobre los espacios de participación.....                                             | 23        |
| 1.2. ¿Es la ciudadanía un concepto útil para explicar la participación política de las mujeres indígenas?.....                                               | 29        |
| 1.3. Las mujeres indígenas como sujetas sociopolíticas.....                                                                                                  | 33        |
| 1.4. La participación sociopolítica de las mujeres indígenas.....                                                                                            | 35        |
| 1.5. Mujeres indígenas y justicia comunitaria: consideraciones teóricas.....                                                                                 | 44        |
| 1.6. Algunas investigaciones empíricas sobre mujeres indígenas y justicia comunitaria.....                                                                   | 48        |
| <b>Capítulo 2. Historia y contexto de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-Policía Comunitaria) en San Luis Acatlán, Guerrero.....</b> | <b>58</b> |
| 2.1. Para contextualizar: algunos datos sobre el estado de Guerrero.....                                                                                     | 60        |
| 2.2. Un recorrido por el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero; lugar donde se ubica la casa matriz de la CRAC-PC.....                                     | 68        |
| 2.2.1. La casa matriz de la CRAC-PC “El Tamarindo”.....                                                                                                      | 76        |
| 2.3. La lucha indígena en Guerrero como antecedente del surgimiento de la Policía Comunitaria.....                                                           | 80        |
| 2.4. De Policía comunitaria a Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias.....                                                                         | 84        |
| 2.5. ¿Qué es la CRAC-PC y cómo opera?.....                                                                                                                   | 87        |

|                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------|----|
| 2.6. Entre el conflicto y la continuidad de la lucha: la CRAC-PC actual..... | 96 |
|------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                 |            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>Capítulo 3. La participación de las mujeres en la CRAC-PC sede San Luis Acatlán:<br/>análisis de siete testimonios .....</b> | <b>103</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|

|                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.1. ¿Quiénes son las mujeres que participan actualmente en la Policía Comunitaria?..... | 104 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                             |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.2. Historia de la integración de las mujeres a la Policía Comunitaria: el caso de siete testimonios ..... | 108 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.2.1. Motivaciones y dificultades en la participación de las mujeres entrevistadas..... | 115 |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                               |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.3. La participación de las mujeres indígenas en la CRAC-PC y en los múltiples públicos..... | 122 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                     |     |
|---------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.4. La participación de las mujeres actualmente en la CRAC-PC..... | 133 |
|---------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                     |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.4.1. Intervención de las mujeres en la Asamblea Regional de la CRAC-PC, 2017..... | 134 |
|-------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                             |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 3.4.2. La participación de las mujeres indígenas en el XXII aniversario de la CRAC-PC ..... | 140 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                          |     |
|--------------------------|-----|
| Reflexiones finales..... | 154 |
|--------------------------|-----|

|                   |     |
|-------------------|-----|
| Bibliografía..... | 163 |
|-------------------|-----|

## Introducción

La Policía Comunitaria (PC) como generalmente se conoce, nace en la región Costa-Montaña de Guerrero en 1995, con los pueblos tlapanecos (*me'phaa*) y mixtecos (*na Saavi*), a partir de los casos frecuentes de delincuencia e inseguridad que vivían las y los pobladores y a los que las autoridades municipales y estatales no habían podido enfrentar eficazmente. En 1998, al convertirse en la Coordinadora Regional de Autoridades Indígenas (CRAI), la Policía Comunitaria, es un sistema de seguridad y justicia comunitaria vigente.

La Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-PC)<sup>1</sup>, es una organización encargada de impartir justicia en diferentes municipios del estado. Diversos autores y autoras (Flores y Sandoval, 2012; Fuentes, 2008; Gasparello, 2009; Martínez, 2001; Sánchez, 2012) han señalado su importancia y el éxito que ha tenido al representar un sistema de justicia alternativo e innovador y al contar con un sistema de reeducación que ha aminorando notablemente los delitos que se cometen en las localidades del estado.

En general, dentro de las investigaciones sobre la Policía Comunitaria, se hace hincapié en la participación de los varones, sin embargo con base en algunos testimonios (Espinosa, 2010, Sierra 2012) se puede afirmar que las mujeres participaron de manera activa desde su fundación, ya sea en las asambleas, ejerciendo cargos, movilizándose cuando el Estado ha intentado detener a sus compañeros o bien, mediante la elaboración de alimentos y logística en las asambleas y aniversarios. Además, las mujeres que tienen un familiar en la CRAC-PC (principalmente esposo o hijos), han tenido que pasar por situaciones económicas difíciles, pues la participación en la PC ha sido prácticamente voluntaria. Según los

---

<sup>1</sup> Actualmente esta organización es nombrada por los mismos integrantes como la CRAC-PC, por lo cual en este trabajo tomaré en cuenta estas siglas, además de referirme en algunas ocasiones como La Comunitaria, La Policía Comunitaria o la Coordinadora, nombres a los que también hacen alusión sus integrantes de forma indistinta.

integrantes, al inicio no recibían nada y actualmente reciben una ayuda económica cada mes, pero no es fija.

La incorporación de las mujeres a la Policía Comunitaria no ha sido tarea fácil, ya que existen distintos factores socioculturales, como el sistema de creencias basado en una *cultura de género* (Muñiz, 2002), que contribuye a pensar (en el imaginario social) que hombres y mujeres pertenecen a distintos espacios (publico/privado); aunque en la realidad, las mujeres siempre estén presentes en las distintas esferas de la vida. Es decir, las mujeres participan además del mal llamado espacio privado, en los diversos espacios públicos: publico político y publico social (Ochoa, 2008) o en los diversos ámbitos de acción, si lo ponemos en términos de Barbieri (1991). No obstante, es cierto que la creencia de que hombres y mujeres pertenecen a distintos espacios o esferas (varón-publica/mujer-privada) y la reproducción de prácticas sexistas en los pueblos indígenas han impedido en gran medida, la plena participación de las mujeres en los ámbitos políticos donde se toman decisiones importantes para la comunidad y para ellas mismas.

En diversos testimonios recopilados por Sierra (2009), se puede observar que la participación formal<sup>2</sup> de las mujeres en la Policía Comunitaria en algunas ocasiones ha sido poco continua y las que han accedido a algún cargo dentro de la organización a veces no han terminado con el tiempo que se supone deben cumplir. En algunos casos, las participantes vuelven a retomar su trabajo en la CRAC-PC, sin embargo, en muchos otros no regresan. Ante este panorama se impulsó la creación de las promotoras de justicia en 1998, quienes junto con el apoyo de Teresa Sierra, en su momento generaron la promoción de los derechos

---

<sup>2</sup> Al decir formal, me refiero a la participación en la Asamblea Comunitaria, máxima autoridad de la CRAC-PC, en donde las autoridades que la conforman toman decisiones e imparten justicia.

humanos de las mujeres, así como la difusión e invitación a que otras se integren, no obstante, en la actualidad ya no se le ha dado continuidad a este proyecto.

En el presente, la participación formal de las mujeres en la CRAC-PC de San Luis Acatlán, Guerrero, se debilitó en ese sentido, ya que hasta el 2018 no había mujeres que estuvieran ocupando cargos como el de coordinadoras, lo que considero tiene gran relación con algunas cuestiones que quisiera señalar: 1) el hecho de que no haya retribución económica y que a veces tengan que hacer el gasto con sus propios recursos; 2) la dificultad de aceptar el cargo por sentir que descuidan a sus familias, y 3) conflictos internos en la CRAC-PC que podrían estar afectando directa o indirectamente a las mujeres participantes.

Para tener un panorama amplio sobre cómo y por qué la participación de las mujeres decayó, se hizo necesario hacer una revisión de cómo ha sido la incorporación de las mujeres a la Policía Comunitaria, específicamente en San Luis Acatlán, dado que lograr mayor participación socio-política en sus comunidades ha sido un proceso complejo para ellas.

Por lo anterior, el objetivo principal de esta investigación es: mostrar las distintas formas de participación que han tenido y tienen las mujeres indígenas en la CRAC-PC, desde los diferentes espacios formales y no formales. El objetivo se vincula con la siguiente pregunta de investigación: ¿De qué manera las mujeres indígenas han participado en CRAC-PC desde los distintos espacios de participación, formales y no formales y cuáles son los factores que influyen para que accedan o no a los cargos de toma de decisiones?

Así, lo relevante de esta investigación reside en tener un acercamiento que haga visible la importancia de la participación de las mujeres en la Policía Comunitaria, como un proceso condicionado social y culturalmente, ya que si bien las mujeres han sido aceptadas por la organización, son más varones los que han ocupado los cargos en la CRAC. Además, es necesario señalar que la participación de las mujeres ha tendido a desdibujarse porque su

presencia no sólo se lleva a cabo en la Asamblea<sup>3</sup>, sino también a través de diversos espacios comunitarios que a su vez tienen un impacto en la CRAC-PC y en la comunidad misma.

Por lo anterior, considero que este trabajo es importante no solo porque trata de retomar la historia de la CRAC-PC desde sus integrantes, sino que también habla de una historia poco contada, es decir, desde la visión de las mujeres participantes. Se trata de hacer visible la importancia de la participación de las mujeres en la Comunitaria, no solo como un logro de equidad de género o de cuotas de género como ahora se establece en muchos espacios políticos, sino como un logro (aunque con dificultades) de las mujeres indígenas al participar en espacios tradicionalmente ocupados por varones, como son los espacios de justicia y de toma de decisiones.

### **Antecedentes y justificación de la investigación**

El interés de la presente investigación surge a partir del contacto que tuve con la Universidad de los Pueblos del Sur (Unisur) en el año 2009, durante un encuentro de estudiantes con la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (de la cual yo era estudiante). El evento se llevó a cabo en la sede Santa Cruz del Rincón, Guerrero. En ese encuentro tuve la oportunidad de platicar con varios estudiantes sobre la creación de la universidad sureña que había sido creada dos años antes. Dentro de los relatos de los estudiantes de la Unisur y de algunos de los compañeros facilitadores, incluso del mismo Rector de la universidad sureña, pude ver que la Policía Comunitaria siempre era mencionada como una autoridad con gran legitimidad. Tiempo después, al titularme de la licenciatura, comencé a participar con la Unisur como facilitadora de los primeros tres módulos, los cuales pertenecen al tronco

---

<sup>3</sup> La Asamblea General es la máxima autoridad en la CRAC-PC.

común de las diversas licenciaturas. A lo largo de un año aproximadamente, colaboré en las sedes de Cuajinicuilapa y El Mezón, las cuales pertenecen a las regiones Costa Chica y la Montaña respectivamente. Fue en El Mezón donde pude ver que contaban con su propia Policía Comunitaria, sin embargo, al preguntarles a algunos estudiantes me dijeron que no había participación de las mujeres, al menos en ese lugar.

De ahí surgió mi inquietud por investigar si las mujeres participaban en la CRAC-PC de alguna forma, o bien, si lo hacían en otros municipios lo hacían. Revisé trabajos sobre la Policía Comunitaria en algunas bibliotecas, pero fue en el Centro de Investigaciones en Estudios Sociales y Antropología Social (CIESAS) donde encontré investigaciones sobre la participación de las mujeres en dicha organización. A partir de esa primera revisión fue que elaboré el proyecto para la Maestría de Estudios de la Mujer.

Por una plática con el Rector de la Unisur en 2016, tuve conocimiento de que en Santa Cruz del Rincón participó una mujer como comandanta y que posiblemente había mujeres participando de otras maneras en conjunto con la CRAC. Me puse en contacto con los que habían sido mis compañeros facilitadores en la Unisur, años antes, sin embargo ya no contaban con la camioneta que la UACM les facilitaba para su traslado a las cuatro sedes de la Unisur, por lo cual ya solo acudían una vez al mes en un carro particular y ya no había posibilidad de viajar con ellos.

Así fue que me propuse buscar otro lugar para hacer mi trabajo de campo. Decidí hacerlo en San Luis Acatlán donde se sabe que ya han participado mujeres de manera formal. Sabía que sería difícil porque no conocía a nadie de ese municipio, pero recordé que un estudiante de la Unisur conocía bien el municipio. Le llamé por teléfono y me dijo que podía

llegar y preguntar por uno de los integrantes, que él le hablaría de mi proyecto. Sin embargo, no fue sino a mediados de 2016, que por medio de una amiga lo

gré contactar a una de las integrantes de la CRAC-PC, quien ha estado presente desde el inicio del proceso que dio pie al nacimiento de la Policía Comunitaria. Felicitas Martínez ha sido coordinadora en diferentes ocasiones y actualmente ha trabajado duro para que el espacio de las mujeres sea ocupado mediante una coordinación.

Así fue que en mayo de 2016 me puse en contacto con ella, por lo que nos encontramos en Chilpancingo, lugar donde en ese entonces residía por su embarazo. En esa visita le realicé una entrevista sobre su participación y la de otras mujeres en la organización. Lo que pude obtener de esta primera entrevista a Felicitas dio pie a nuevas preguntas de investigación relacionadas con los motivos por los que dejan o han dejado de participar como coordinadoras, después de un auge de participación años atrás. Esto fue un gran paso, pues al inicio las preguntas solo se enfocaban en la importancia de su participación pues esperaba encontrar mujeres que estuvieran en la coordinación. Se puede decir que con este primer acercamiento se obtuvieron elementos importantes que ayudaron a construir el instrumento metodológico para realizar las entrevistas a las otras participantes.

Por otro lado, es importante mencionar la justificación social que tiene esta investigación desde mi punto de vista, ya que considero absolutamente necesario seguir realizando estudios acerca de los procesos organizativos dentro de los contextos indígenas, pero sobre todo, rescatar la experiencia de las mujeres que tiende a ser mucho más invisible, incluso en muchas disciplinas que pertenecen a las ciencias sociales. Considero que aun cuando se piensa que ya hay un vasto número de investigaciones sobre la realidad de las

mujeres indígenas, indudablemente queda mucho por rescatar a través de los distintos espacios universitarios y de investigación científica.

### **Marco teórico-conceptual**

Recientemente se ha puesto en claro desde algunos feminismos, que la teoría feminista no es una sola. Es decir, anteriormente se hacía alusión a “la teoría feminista” para referirse a todo el bagaje teórico existente sobre los estudios feministas, sin embargo hoy se reconoce que es necesario hablar en plural, pues no se puede generalizar, homogeneizando las distintas corrientes y posturas generadas desde distintos contextos y luchas que claramente se reflejan teórica y conceptualmente.

No obstante, me parece pertinente traer a colación una definición de teoría feminista, para dar un ejemplo de cómo se ha definido por algunas feministas, como Martha Patricia Castañeda, quien dice que “la teoría feminista es un vasto campo de elaboración conceptual cuyo objetivo fundamental es el análisis exhaustivo de las condiciones de opresión de las mujeres. El centro de su reflexión es la explicación de la multiplicidad de factores que se concatenan para sostener la desigualdad entre mujeres y hombres basada en el género” (Castañeda, 2008: 8).

Así, el lente por el cual se miraron las problemáticas aquí planteadas y en general en este trabajo, es mediante el feminismo, que aunque tiene varias vertientes, aclaro que algunas de las categorías a las que hago referencia provienen del feminismo comunitario. Por ejemplo, en esta parte me gustaría retomar el concepto de Julieta Paredes sobre feminismo, quien dice que “es la única teoría social pensada, construida y creada por las mujeres, en el feminismo y el feminismo comunitario como parte de una acumulación histórica del feminismo y de los procesos políticos de las mujeres de nuestros pueblos” (Paredes,

2014:66). La feminista boliviana asegura que aunque entre feministas hay diferencias en cuanto a las causas de la opresión y la discriminación “todos los feminismos atribuimos al patriarcado la causa de este problema” (Ibídem, 2014: 67).

Así mismo, me parece interesante retomar el concepto patriarcado que tanto Lorena Cabnal como Julieta Paredes retoman desde el feminismo comunitario, “para el feminismo comunitario el patriarcado es el sistema de todas las opresiones, toda la explotación, todas las violencias y discriminación que vive toda la humanidad (...)” (Cabnal, 2010:16). De igual manera, me referiré a la categoría género como un concepto que ha sido parte del bagaje teórico del feminismo y que hoy en día todavía es útil para explicar las relaciones de poder entre hombres y mujeres aunque su uso ha tendido a despolitizarse, pues como menciona Julieta Paredes, “El género no es una categoría descriptiva o performativa; es una categoría política de denuncia, de la existencia opresiva en que vivimos los cuerpos de las mujeres. La despolitización del género se realizó por las necesidades económicopolíticas del patriarcado neoliberal” (Paredes, 2014:71).

Por otro lado, me parece importante para este trabajo que se sitúa en un contexto rural e indígena; retomar las propuestas teóricas de estas dos autoras con respecto a los procesos históricos que llevan a los pueblos a establecer prácticas patriarcales en sus comunidades. Lorena Cabnal (2010) habla de un entronque de patriarcados, que surge una vez que el patriarcado originario ancestral entra en contacto con el patriarcado occidental que es introducido en la “penetración colonial”. Es decir, las prácticas patriarcales originarias se nutren y fortalecen al unirse con el patriarcado que llega con la colonia. Por su parte, Julieta Paredes habla de un entronque patriarcal desde su contexto (Bolivia). Menciona que antes de la colonia ya existía un machismo y un patriarcado boliviano e indígena que las tatarabuelas

lo vivieron. Sin embargo, con la conquista, al llegar los españoles se juntan estas prácticas patriarcales y machistas (Paredes, 2008).

Asimismo, me parece pertinente aclarar que, aunque la noción de comunidad o lo comunitario han sido cuestionadas, en este trabajo estos términos son usados, pues así es como las y los mismos integrantes de la CRAC-PC se refieren a los pueblos que son regidos por la organización. Además, como bien lo ha señalado de Gladys Tzul, lo comunal a pesar de sus contradicciones y jerarquías políticas, es una estrategia de reproducción de la vida.

En cuanto a las categorías, en esta investigación se hizo necesario abordar varias, pero cabe aclarar que principalmente serán útiles dos, las cuales son centrales para explicar el problema de investigación planteado: la primera es la de **mujeres indígenas como sujetas sociales y políticas**, la cual ayuda a definir las distintas configuraciones que tienen las mujeres indígenas, y la segunda que ayuda a problematizar los espacios en donde están presentes las mujeres indígenas y que se retoma de la propuesta teórica de Karina Ochoa, quien habla de los **múltiples públicos**. Se revisa la categoría ciudadanía, sin embargo se reconoce que en esta investigación no es pertinente para explicar el problema de investigación en cuestión, mismo que analiza la participación de las mujeres en la CRAC-PC como un espacio que si bien ha abierto sus puertas a la integración de las mujeres, la participación de éstas es todavía limitada y condicionada por diversos factores. También se revisa el concepto de justicia comunitaria, que si bien, no es el tema central de este trabajo ni se retoma como categoría, se menciona frecuentemente porque es parte de las prácticas que se han planteado en la CRAC-PC. Las categorías antes mencionadas serán desarrolladas en el primer capítulo de este trabajo, siendo parte del marco teórico-conceptual de esta investigación.

## **Metodología empleada**

Actualmente, la investigación feminista ha tenido grandes avances en cuanto a la creación y consolidación de sus propuestas teórico-metodológicas. Hoy en día podemos encontrar obras completas de cómo hacer investigación feminista, pues cada vez más se ha hecho necesario recurrir a un tipo de investigación que dé cuenta de las diversas opresiones que viven las mujeres. Otras obras han dedicado sus páginas a discutir sobre la existencia de una metodología feminista como tal. En este sentido es importante señalar que si bien no se ha podido consensar la existencia de una metodología feminista como lo ha mencionado Goldsmith (1998), será fundamental basarme en algunas propuestas que han hecho algunas autoras como Martha Patricia Castañeda (2008), para trabajar de, con y para las mujeres, poniéndolas al centro y como sujetas de conocimiento. La autora explica que “(...) la pretensión básica de la metodología feminista sería plantear los problemas a investigar desde la perspectiva de ahondar en la búsqueda de los conocimientos que permitan a las mujeres actuar críticamente en pos de erradicar la desigualdad de género y democratizar a las sociedades contemporáneas” (Castañeda, 2008:80).

Por su parte, Eli Bartra menciona:

(...) Desde mi Punto de vista, existen formas específicas de acercamiento social o natural a la realidad para conocerla, que son propias de un quehacer científico particular que, por sus intereses políticos, se ha denominado feminista; se trata de su método, al que se le ha nombrado también: método no sexista o no androcéntrico (Bartra, 2008:68).

Es decir, si bien es cierto que no hay una sola forma de hacer investigación feminista, si se han tomado en cuenta algunos criterios para establecer que una investigación se está basando en una metodología feminista, la cual básicamente busca mostrar otras formas de hacer investigación, mediante formas no sexistas, que contribuyan al conocimiento y de alguna manera a la erradicación de la subordinación de las mujeres. Así, en este trabajo hago

un gran esfuerzo por conducir una investigación feminista, apoyándome en teorías feministas y basándome en una metodología feminista que ayude a explicar el problema de investigación planteado.

Tomando en cuenta los objetivos de la presente investigación, considero pertinente realizar este trabajo mediante técnicas de investigación cualitativas, utilizando como herramienta metodológica la entrevista a profundidad<sup>4</sup> dirigida a integrantes de la CRAC, principalmente mujeres, y a algunos varones; esto con el fin de observar el panorama general, de cómo es que funciona la Policía Comunitaria, pero sobre todo qué percepciones tienen tanto hombres como mujeres acerca de la participación de las mujeres en esta organización.

Además, fue necesario realizar observación participante en dos eventos a los que pude asistir: la Asamblea Regional de la CRAC-PC y el XXII aniversario de la misma organización, siguiendo especialmente la participación de las mujeres en estos dos momentos. Asimismo, con base en estos dos eventos pude utilizar video y fotografía como una herramienta de investigación útil para realizar un producto audiovisual y de esta manera difundir la información de una forma más práctica.

En cuanto a las fuentes de investigación, fue fundamental reunir información de forma documentada. Se requirió de la reunión de varias fuentes tanto orales como escritas; para ello fue fundamental observar directamente las dinámicas de la CRAC-PC y de las

---

<sup>4</sup> La entrevista cualitativa a profundidad, como lo señalan Taylor y Bogdan (1987), se distingue de las entrevistas estructuradas, ya que las primeras son flexibles y dinámicas. Además se dan “encuentros cara a cara entre el investigador y los informantes, encuentros éstos dirigidos hacia la comprensión de las perspectivas que tienen los informantes respecto a sus vidas, experiencias o situaciones, tal como las expresan con sus propias palabras” (194-195).

mujeres que participan o han participado de alguna manera en el funcionamiento de la misma. Además, se tomaron en cuenta las entrevistas orales para realizar el análisis de este trabajo.

Se requirió entonces, por un lado, de la descripción etnográfica y contextualización del universo de estudio, ya que no se puede describir un problema si no se le relaciona con el contexto social, económico, político, geográfico y cultural. Para esto fue necesario realizar una descripción básica del lugar, lo cual contextualizará la situación en la que viven en general los habitantes del municipio y en particular, las mujeres que participan o han participado en la Policía Comunitaria.

Por otro lado, fue necesario recurrir a las fuentes bibliográficas ya existentes que hablan de la conformación de la Policía Comunitaria, ya que considero muy importante citar trabajos que ya han hablado sobre el tema y sencillamente no se pueden dejar de lado. Sin embargo, también considero fundamental retomar una publicación realizada por dos de los consejeros actuales en la organización, titulada *CRAC-PC. El origen de la Policía Comunitaria. Montaña y Costa Chica de Guerrero*, la cual es un trabajo colectivo y que ha sido un esfuerzo de varios años.

El universo de estudio de esta investigación se compone de mujeres que participan o han participado en algún momento en la Policía Comunitaria de San Luis Acatlán, Guerrero. Algunas de ellas son mujeres que desde un inicio estuvieron involucradas en la creación de esta organización, pero que hasta el 2005 tuvieron el derecho a participar en una mesa de mujeres en la Asamblea, máxima autoridad en la CRAC.

Así, pues, las mujeres que tomaré en cuenta para el análisis de este trabajo son siete: dos de ellas han sido coordinadoras, y ahora tienen el cargo de Consejeras, tres que son consejeras recientemente, pero una de ellas comenzó a colaborar con la CRAC desde mucho antes, y dos mujeres que fueron promotoras de justicia, pero que ahora están en la Casa de la

Mujer Indígena de San Luis Acatlán. La selección de las siete participantes se hizo con base en dos criterios: 1. que hayan participado o participen de alguna manera con la CRAC-PC y 2. que pertenezcan al municipio de San Luis Acatlán.

Aunque a través de las entrevistas se pudo rescatar una información amplia sobre la participación de las mujeres en la organización, retomaré también aquella que tuvieron en el marco de dos eventos importantes: 1. la Asamblea Regional en San Luis Acatlán, llevada a cabo el 27 de agosto de 2017 y 2. el XXII Aniversario de la organización, el cual tuvo sede en Colombia de Guadalupe, municipio de Malinaltepec, el cual se llevó a cabo los días 13 y 14 de octubre del mismo año. Cabe mencionar que en el marco de estos dos eventos pude platicar informalmente con una mujer más, quien pertenece a otro municipio y a quien no pude entrevistar de manera amplia por la premura del tiempo. No obstante retomaré su participación en la asamblea de manera puntual.

El rango de la edad de las participantes va desde los 33 a los 55 años, y aunque estoy consciente de que la edad es un factor muy importante, no fue un criterio definitorio puesto que son pocas las mujeres las que participan formalmente en la CRAC. Me pareció importante y práctico no cerrar el rango de edades, pues de esta forma se abrirían más posibilidades de encontrar a quien entrevistar. La escolaridad y estado civil tampoco fueron criterios para definir mi muestra, se entrevistó en general a las mujeres que participan actualmente o que participaron en algún momento en la CRAC, con la posibilidad de que en la realización del análisis estos datos me dieran elementos para hacer comparaciones en las percepciones y experiencias de las mujeres participantes.

Por otro lado, fue imprescindible entrevistar a algunos varones integrantes de la CRAC-PC, esto con la finalidad de recuperar información relevante sobre el funcionamiento, fundación y estructura organizacional de la organización, ya que si bien esta información

también fue proporcionada por las mujeres, es importante escuchar la información que tienen los varones puesto que son ellos quienes han ejercido mayormente los cargos de manera formal. Además la intención es recuperar su percepción sobre el trabajo que han hecho las mujeres con la CRAC.

Por último, en este trabajo también se retoma la entrevista a una persona originaria de San Luis Acatlán, en la cual se pudo recabar información sociocultural relevante que abona a la caracterización de la población, y considero importante para la contextualización del universo de estudio.

### **Descripción de la estructura del documento**

Este trabajo está organizado en tres partes. En un inicio, a modo de un estado del arte, reviso estudios relacionados con mi problema de investigación al mismo tiempo para examinar y delimitar las categorías que me son útiles en este trabajo. En este primer capítulo que se titula “Antecedentes de la lucha de las mujeres indígenas en México y su participación en la justicia comunitaria” retomo las investigaciones sobre la participación social y política de las mujeres indígenas en México, y por otro lado, presento algunos trabajos empíricos sobre la relación entre las mujeres indígenas y la justicia comunitaria que se imparte en diversos espacios. Esto con la finalidad de mostrar las discusiones teóricas sobre estos dos temas y destacar sus hallazgos más importantes. La discusión de esta parte hace hincapié en las siguientes categorías: las mujeres indígenas como sujetos sociales y políticos, múltiples públicos y justicia comunitaria; estas ayudan a comprender y explicar la problemática planteada.

En el segundo capítulo, “Historia y contexto de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-Policía Comunitaria) en San Luis Acatlán, Guerrero”,

describo el contexto geográfico en el que se ubica la matriz de la CRAC-PC, es decir, el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero. También trato de destacar aspectos importantes sobre la región y específicamente del municipio, como las instancias educativas, de salud, jurídicas, etc. En los siguientes apartados de este capítulo describo en qué consiste el funcionamiento de la organización, la historia de cómo nació y cómo pasó de ser una “policía auxiliar” a un sistema de justicia como actual. Aunque sin profundizar, no pude dejar de lado la crisis que tuvo la Comunitaria entre los años 2013-2014, la cual marcó un parteaguas que desarticuló a algunos de los integrantes y en gran medida influyó en la repentina baja participación formal de las mujeres como coordinadoras.

Finalmente, en el tercer capítulo, titulado “La participación de las mujeres en la CRAC-PC de San Luis Acatlán: análisis de siete testimonios”, se presenta un análisis de la participación de siete mujeres en la Coordinadora, por un lado, la participación formal de cuatro mujeres que actualmente fungen como Consejeras, y por otro lado la participación de dos mujeres indígenas que fueron promotoras de justicia, pero que ahora ya no están en la organización. En general, se describen las dificultades personales, económicas, familiares, con la comunidad y con la misma organización, que tuvieron y han tenido a lo largo de su participación. También se describe y analiza su participación en los dos eventos ya mencionados anteriormente.

## **Conclusiones**

Por último, es importante aclarar que, aunque considero que ésta es una investigación con aportaciones, también reconozco las limitaciones de la misma. Destaco que, sobre todo en cuanto al trabajo de campo quedaron muchas cuestiones por investigar más a fondo, pues es evidente que no fue suficiente el tiempo dedicado en campo. Pido entonces a la lectora o lector que esta investigación sea leída bajo esta advertencia, pues si bien tiene elementos etnográficos que se rescataron a través de la entrevista y la observación participante, no se trata de un estudio totalmente antropológico.

Considere entonces este trabajo como un esfuerzo académico interdisciplinario que trata de rescatar la visión de las mujeres sobre su propia participación en una organización comunitaria. Ésto analizado desde distintos elementos de las ciencias sociales, tanto teórica como metodológicamente, pero sobre todo a partir de categorías creadas desde los estudios de las mujeres y del feminismo.

## **Capítulo I**

### **Antecedentes de la lucha de las mujeres indígenas en México y su participación en la justicia comunitaria**

#### **Introducción**

La participación de las mujeres indígenas en los procesos de lucha de los pueblos, ha sido parte fundamental en la historia de México y América Latina. Países como Guatemala, Perú, Panamá, Paraguay, Bolivia y Colombia han pasado por procesos sociopolíticos que han afectado directamente a las comunidades indígenas; un ejemplo de ello es la implementación del neoliberalismo en estos espacios, en los cuales se ha despojado a los pueblos de los recursos naturales y de sus tierras.

En México, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y la presencia de numerosas mujeres en la organización mostraron una nueva realidad para otras mujeres indígenas que ya habían estado luchando en conjunto con los varones, pero que no habían tenido un reconocimiento ni voz propia dentro de dichos espacios. Específicamente en nuestro país, la integración de las mujeres indígenas en el Ejército Zapatista modificó esquemas y motivó a muchas mujeres a participar activamente, a tomar la palabra y a comenzar a tomar decisiones de manera más democrática al interior de sus movimientos.

Desde su creación en 1993, la Ley Revolucionaria de Mujeres se convirtió en el documento político referente para que las mujeres indígenas comenzaran a exigir dentro de sus movimientos u organizaciones, una mayor equidad y reconocimiento. Como ejemplo de ello, en 2010, dentro de la CRAC-PC, se propuso la Carta de Derechos de las Mujeres<sup>5</sup>, la cual fue promovida por diversas mujeres de distintas comunidades y que buscaba la solución

---

<sup>5</sup> Esta carta fue entregada en la localidad de Zitlaltepec, sin embargo ya no se le dio seguimiento.

de problemáticas como la violencia hacia las mujeres y la garantía a la participación política en asuntos comunitarios.

En el presente capítulo se concatenan varios temas referentes a la participación política y social de las mujeres indígenas, tanto en organizaciones y movimientos sociales, como en la justicia comunitaria. De igual modo, estos ítems se entretajan con las categorías que propongo, las cuales abordo en cada apartado.

### **1.1. La participación de las mujeres indígenas: planteamientos teóricos sobre los espacios de participación**

A lo largo de su participación sociopolítica, las mujeres indígenas se encuentran con diversas barreras socioculturales que impiden su plena inserción en espacios de toma de decisiones. Sin embargo, también han encontrado otros espacios desde donde accionar e incidir en sus pueblos y comunidades. Es decir, la participación social y política de las mujeres indígenas no solo se ve reflejada en el espacio que conocemos como público, lo cual siempre nos remite a lo que está afuera del espacio doméstico, sino que también se manifiesta en diversas esferas de lo mal llamado privado que se interrelaciona con los otros espacios de acción social y política.

Diversos estudios muestran que las mujeres indígenas tienen un amplio campo de participación social y política que no necesariamente es reconocido, pero que tiene un gran eco en la vida social y comunitaria. Por ejemplo, Lina Berrio (2013) muestra cómo las parteras y las curadoras tradicionales tienen un papel muy importante al reducir notablemente la mortalidad materna en municipios y comunidades donde los servicios de salud son escasos. De la misma forma, Sylvia Marcos (2010) presenta cómo hay una fuerte presencia de las

mujeres en los rituales y en la medicina tradicional, la cual ha sido de suma importancia en las comunidades para la atención de enfermedades. Sin embargo, este tipo de participación social no ha sido del todo reconocida por considerar que pertenece al espacio privado.

Al respecto, Teresita de Barbieri (1991) y Karina Ochoa (2005) plantean que las mujeres no solo participan en los espacios llamados privados, sino que lo hacen en diversos ámbitos, que a su vez tiene un impacto en la vida social y comunitaria. Pero además hacen una crítica a la dicotomía público/privado, afirmando que se trata de espacios que de alguna manera se encuentran interconectados.

Por ejemplo, de Barbieri (1991) afirma que esta división de lo público y lo privado es una representación social construida por la modernidad que a su vez despolitizó la esfera privada, lo cual en gran medida limitó la ciudadanía de las mujeres. La estudiosa considera que es necesario distinguir esferas en el ámbito público, dejando afuera al Estado y otros espacios como el mercado. Entonces, el ámbito público se trata más bien de un espacio heterogéneo (de Barbieri, 1991: 214).

A partir de una amplia revisión de los estudios sobre el tema, la investigadora afirma que público y privado son ya inoperantes, ya que “restringen y confunden el conocimiento sobre las sociedades y la comprensión de sus actores. Parece entonces necesario representar a las sociedades actuales con otros ámbitos, de manera de dar cuenta de la diversidad en que transcurre la vida social” (de Barbieri, 1991:221). Por lo tanto, la autora propone seis espacios principales de acción: el de la esfera pública; el de la sociedad civil con ciertos niveles de organización; “el económico o del mercado (mercado de bienes y servicios, por un lado; el de fuerza de trabajo, por el otro); el ámbito doméstico; el íntimo o personal” (ibídem: 222).

Por su parte Karina Ochoa identifica varios espacios de participación en donde aparecen las mujeres. A partir del estudio de dos localidades en Calakmul, Campeche, la autora asegura que el espacio de actuación de las mujeres se encuentra en diversas esferas de lo público y en otros espacios que ella llama foros abiertos; en los cuales pueden participar las mujeres de manera esporádica o después de un proceso social emergente. Así, Ochoa distingue por lo menos dos dimensiones de lo público: la esfera de lo público social y la esfera de lo público político.

La primera nos remite a los ámbitos de participación tendientes a la acción colectiva, en cuyos foros se delibera lo relativo a la solución de asuntos de interés común y la organización de la comunidad en torno a ellos. La segunda se refiere a los espacios de interacción institucionalizada tendiente a la acción formal frente a una autoridad legalizada, en cuyos foros oficiales se regulan los asuntos de interés común para las colectividades (más bien referido al poder político formal), y lo relativo a la representación política y el gobierno (2005: 169-170).

La autora aclara que aunque son espacios que son ocupados tanto por hombres como por mujeres, la inserción entre un espacio y otro, depende en gran medida del ordenamiento sexo genérico que está presente en las sociedades; haciendo que los hombres puedan acceder más fácilmente a los foros de lo público político, como es el caso de las asambleas ejidales, de las cuales las mujeres quedan prácticamente excluidas. De esta manera, las mujeres participan en ciertos foros de lo público social, como la iglesia, los comités y las cooperativas, en donde participan activamente pero sigue considerándose como participación informal, pues su interlocutor directo no es el Estado.

No obstante, Ochoa señala que aunque pareciera ser que hay una frontera entre estas dos esferas de lo público, existe una relación dinámica. Pues es desde los espacios público sociales que muchas veces se plantean cuestiones de interés común y se llevan a los espacios públicos políticos, como es el caso de una asamblea. Es decir, la participación de las mujeres

tiene gran importancia en estas dos esferas, pues de una o de otra manera sus propuestas llegan a los espacios de toma de decisiones, aunque no de manera directa, pues su interlocutor principal ha sido la comunidad.

Como vemos, al interior de los planteamientos de Barbieri y Ochoa lo que realmente se está cuestionando es la división entre lo que se considera público y privado. Así mismo, desde otros contextos, diversas autoras ya han hecho estos cuestionamientos, como la académica israelí Yuval Davis (2004), quien sugiere que, en vez de distinguir entre lo público y lo privado, se deberían distinguir tres esferas: el Estado, la sociedad civil y el dominio de la familia y las relaciones de parentesco, como agencias de dominación coercitivas.

Una autora que también ha criticado la división de “lo público” y lo “privado” como dos espacios o esferas que se oponen, es Carol Pateman. La investigadora hace una crítica al feminismo liberal por considerarlo “un liberalismo patriarcal”. Considera que tanto el feminismo liberal como la teoría luckeana, separan las esferas de lo público y lo privado, y por lo tanto la vida doméstica es privada por definición (1996:4).

De esta manera, diversos feminismos han puesto énfasis en aclarar que las esferas de lo público y privado no necesariamente están separadas una de la otra, pues como lo menciona Kandel “la división sexual del trabajo es constitutiva de la división social, y que el trabajo en la esfera pública está interconectada con la esfera privada, especialmente con la reproducción de la vida y de la organización familiar” (2006:14-15).

Desde la economía feminista también se ha criticado la separación entre el trabajo público y el trabajo privado como dos actividades que se realizan en diferentes esferas:

publica/privada. Al respecto, Amaia Pérez afirma que desde la economía feminista se ha cuestionado esta dicotomía y se ha tratado de cambiar “lo que tenemos que transformar es el conjunto de conceptos y de herramientas porque ahora ponemos otra cosa en el centro al mirar el bienestar y la vida de las personas: miramos desde la cocina” (2012:75).

Lo que la autora quiere decir con “mirar desde la cocina” es básicamente reconocer la importancia del trabajo que se realiza para la reproducción de los individuos desde una visión del trabajo de las mujeres, que además no está separado del trabajo productivo y que es importante para los mercados, ya que como menciona la autora:

(...) lo que ocurre en los hogares sostiene los mercados: los hogares se relacionan y se insertan en redes, y en estas redes puede haber trabajo comunitario, y que este trabajo se pague un poco, y que el estado use el trabajo voluntario de las madres y, es decir, las separaciones no son claras y lo que nos importa es el proceso complejo de sostener la vida (83).

Ahora bien, a las dicotomías público/privado se les ha asociado con otros conceptos que de igual manera dividen las actividades o papeles entre hombres y mujeres. Así, conceptos como producción y reproducción quedan asociados con dichas esferas, formándose un tipo de correspondencia entre éstos: publico-productivo/privado-reproductivo. No obstante, diversas feministas han analizado el tema, algunas cuestionando los términos o bien haciendo una crítica sobre el trabajo reproductivo, generalmente delegado a las mujeres.

Silvia Federici sostiene que “sigue siendo importante mantener, frente a las actuales corrientes posmodernas, la separación entre producción y reproducción” (2013:165), ya que según la investigadora, la expansión del sector de servicios no ha significado el final del trabajo doméstico, ni la división entre la producción y reproducción. Sin embargo, la autora no habla de la especificidad de contextos, por ejemplo no considera que en los pueblos

indígenas u originarios la línea que separa el trabajo productivo y reproductivo es muy tenue, pues como lo menciona Amaia Pérez (2012), el trabajo que hacen las mujeres sobre todo en contextos rurales, son llamados trabajos de subsistencia, por ejemplo la agricultura. Es decir, en estos contextos rurales es más difícil reconocer la separación entre el trabajo productivo y el reproductivo, pues las actividades que realizan las mujeres generan bienes para la unidad doméstica, pero también se podrían considerar productivas.

Con base en las propuestas planteadas aquí sobre los espacios de participación social y política de las mujeres indígenas, me propongo mirar la participación de las mujeres en la Policía Comunitaria de una manera integral, que tome en cuenta los distintos espacios en los que inciden las mujeres, ya sea de manera formal (frente al Estado) o bien, de manera informal (frente a la comunidad); pues considero que aunque no siempre estén presentes en las asambleas de manera formal, muchas mujeres han colaborado y colaboran actualmente de manera importante en la organización. Por ello, me es útil retomar los planteamientos teóricos sobre *los múltiples públicos* que propone Karina Ochoa, pues además se refiere a espacios indígenas y comunitarios que dan cuenta de una realidad muy parecida a la que yo hago referencia en la presente investigación.

## **1.2. ¿Es la ciudadanía un concepto útil para explicar la participación política de las mujeres indígenas?**

La ciudadanía como un constructo dentro de la idea de un Estado-Nación establecida por el liberalismo, ha sido cuestionada por algunas feministas. Al ser una construcción sociocultural que además llega con la modernidad, la noción de ciudadanía está ligada a la imagen de un ciudadano varón, blanco y heterosexual como ya han señalado algunas estudiosas del tema.

Para poder entender de dónde surge el constructo de ciudadanía, es necesario rescatar la manera en cómo ven algunas investigadoras el paradigma de un Estado-Nación. La autora Ochy Curiel (2013) ha señalado la existencia de un Estado- Nación heterosexual, el cual tiene como base fundamental el régimen de la heterosexualidad. En términos simples se puede decir, que para que el Estado-Nación se pueda sostener, es necesario mantener el régimen heterosexual a través de las instituciones como la familia, que claramente se constituye como heterosexual y que divide la sociedad en esferas público/privado.

Es así que la ciudadanía se funda dentro de un Estado-Nación que promueve los derechos y obligaciones de los individuos, sin embargo, al ser un constructo que refuerza la división sexual del trabajo, dividiendo a la sociedad en esferas público/privada, las mujeres han quedado relegadas a esta última, con derechos incompletos y con limitaciones en la participación política de sus comunidades, estados y países. De esta manera la ciudadanía para las mujeres se traduce en lo que Cejas (2016) llama una paradoja, pues ese paradigma solo privilegia a los varones al no cumplir con el principio de igualdad e inclusión que propone.

En México, la constitución de una ciudadanía no ha sido tarea fácil, sobre todo con respecto a los pueblos originarios y mucho más para las mujeres indígenas, ya que en la definición liberal de ciudadanía no se toman en cuenta diversos factores. Al respecto, la autora Yuval Davis, menciona que: “La definición liberal de ciudadanía construye a todos los ciudadanos básicamente como iguales y no considera las diferencias de clase, etnia, género, etc., como irrelevantes para su estatus como ciudadanos/as” (2004:112).

Por su parte, Inés Castro (2011) plantea que “en la construcción de la ciudadanía indígena [hay] un campo de disputa abierto e inacabado en México en su doble vertiente: los derechos de los pueblos indios, la ciudadanía étnica, y los derechos políticos ciudadanos, particularmente el de las mujeres (...)” (2011:180). En este sentido, para la autora la construcción de una ciudadanía para las mujeres indígenas es un campo abierto de disputa doblemente abierto e inacabado, pues los derechos de estas mujeres se limitan (además de la histórica subordinación de los pueblos) por el género y la subordinación en el marco comunitario, ya que asegura que aunque las mujeres indígenas han sido beneficiadas por los marcos normativos de usos y costumbres, han carecido de derechos en estos espacios.

Por otra parte, algunas autoras (Bonfil, Barrera y Aguirre, 2008) han mencionado que la participación de las mujeres indígenas, ya sea en las organizaciones o bien en el ámbito de lo político-electoral o mediante la ocupación de cargos de representación municipales, estatales y federales, ha sido parte importante para la construcción y el ejercicio de su ciudadanía. Afirman que para que las mujeres accedan a la ciudadanía a través de la participación, es necesario que se les garanticen la educación y la autonomía. Pero además, estas autoras señalan que los varones son socializados desde pequeños para interactuar con la comunidad y en ese sentido acceder más fácilmente a su ciudadanía, ya que “el ejercicio

ciudadano indígena está asociado a la participación en la toma de decisiones y al desempeño de cargos de representación que son también, una recompensa a los servicios prestados y un mecanismo de inserción al ámbito público. Estos elementos son además constitutivos de la masculinidad y la plena ciudadanía indígenas” (ibídem 121).

Autoras como Aura Cumes (2009) se han acercado a la ciudadanía de los pueblos indígenas desde el multiculturalismo. Cumes analiza cómo es que desde el feminismo hegemónico se ha criticado al multiculturalismo por pensar que si se parte de ahí se podría estar reforzando la idea de las diferencias entre hombres y mujeres. Por otro lado, menciona que autoras como Celia Amorós están en contra de esta perspectiva, pues considera que al dar lugar a las diferencias se puede caer en un esencialismo de la feminidad. Sin embargo, Cumes menciona que “la reivindicación de la diferencia no son simplemente imposiciones masculinas. Las mujeres indígenas en este caso, plantean sus propias luchas en demanda de sus diferencias” (2009:33). Es por eso, menciona la autora, que las mujeres han construido sus propias organizaciones.

Por su parte Alicia Martínez (2016) sostiene que aunque desde el multiculturalismo se han reconocido los derechos de los pueblos indígenas, “no existe un reconocimiento real de una ciudadanía diferenciada (...) situación que para las mujeres indígenas tiende a agudizarse (...) [por lo que quedan] relegadas de la ciudadanía y de ser sujetos de derecho” (2016: 45). A partir de un caso específico de una organización en Oaxaca, la autora encuentra que las mujeres que la integran, optan por el uso del término interculturalidad en vez de multiculturalismo, ya que la interculturalidad para ellas se refiere a “los diferentes procesos que han vivido, sentido, y por los que han luchado en materia de derechos como mujeres indígenas” (48). Además, como lo explica Martínez, su perspectiva de interculturalidad

implica la construcción de diálogos que reconozca las injusticias que han vivido sus pueblos, pero muy específicamente ellas como mujeres.

Teresa Sierra (2008) también rescata la importancia de la interculturalidad en procesos relacionados con la justicia comunitaria, pues demuestra que a veces se requiere del derecho indígena, pero también del derecho del Estado para poder defender a las mujeres jurídicamente. Es decir, para Sierra se requiere de un discurso que abarque esas dos miradas en materia de derechos humanos que pueda ser más efectiva y beneficiosa para las mujeres.

Pero ¿cómo es que se intenta ser parte de la ciudadanía aun cuando no está claro quién es el sujeto con derecho a la misma? Se requiere partir de cómo y qué estamos entendiendo por ciudadano y para eso se requiere definir al “sujeto de derecho”. A pesar de lo anterior, en este trabajo se hablará de las mujeres indígenas como sujetas sociopolíticas, pues aunque en distintos espacios de participación política y social, su acceso es limitado y condicionado, es necesario reconocerlas y nombrarlas como tal, pues ha sido un proceso arduo y lleno de dificultades, pero que poco a poco ha dado sus frutos.

Tomando en consideración las posturas que aquí se ofrecen en cuanto a la ciudadanía, debo señalar que a pesar de ser una categoría útil para ciertos procesos de participación de las mujeres sobre todo mestizas en ámbitos urbanos, es difícil incorporar esta categoría a los espacios rurales e indígenas pues como lo menciona Inés Castro (2011) la ciudadanía para las mujeres y más específicamente para las mujeres indígenas ha sido un campo de disputa inacabado. De esta manera hay espacios en donde las mujeres indígenas no suelen hablar de ciudadanía, o bien hablan de ésta por una clara influencia de otras mujeres no indígenas, las cuales las han capacitado con base en esa visión liberal. En el caso de las mujeres que participan en la Policía Comunitaria no identifican claramente el concepto, pero si hablan de

derechos humanos y derechos de las mujeres. En el tercer capítulo desarrollo esta discusión con base en las entrevistas realizadas.

### **1.3. Las mujeres indígenas como sujetas sociopolíticas**

Para poder hablar de los derechos de las mujeres indígenas y de su participación política y social, es necesario aclarar a qué sujeto nos referimos y en qué tipo de sujeto estamos pensando cuando hablamos de las mujeres indígenas como sujetas político-sociales. Para empezar, es necesario aclarar que si hablamos de sujetos indígenas (sean hombres o mujeres) no se trata del sujeto de la modernidad, como lo ha señalado Gisela Espinosa (2011), quien menciona que los pueblos indígenas han cuestionado la visión homogeneizante del sujeto ciudadano como un sujeto mestizo, negando así el pluralismo cultural que existe en el país.

Sin embargo, dentro de este panorama, la autora sostiene que las mujeres indígenas han cuestionado los sistemas normativos pues les impiden acceder a los mismos derechos. Es decir, las mujeres indígenas también han cuestionado que el sujeto indígena sea homogéneo, planteando que hay demandas específicas relacionadas con la desigualdad de género. Ya que no es lo mismo referirnos por ejemplo al sujeto indio, al que varios autores hacen referencia, que referirnos específicamente a sujeto indio como mujer.

Por ejemplo, Joaquín Flores (2005) habla de la emergencia de un nuevo sujeto político, es decir un sujeto indio y cómo éste logro posicionarse ante el Estado, después de las luchas históricas que han tenido los pueblos indígenas. Sin embargo, no se logra ver en sus argumentos que se esté integrando a las mujeres como sujetas políticas, aunque podría pensarse que se encuentra implícito.

Es decir, no se trata solo de nombrar a los indios como sujetos políticos que han ganado espacio y calidad de ciudadanos, se trata más bien de hacer una diferenciación entre lo que entendemos como sujetos indios tomando en cuenta su especificidad de género, pues se hace importante analizar su historicidad y los procesos socioculturales por los que ha transitado las mujeres indígenas en particular.

Mediante otra postura, Karina Ochoa (2014) ha manifestado que es necesario primero, hacer una revisión ontológica sobre la noción de los amerindios y cómo fue que desde la colonia se feminizó al indio basándose en discursos sexistas y misóginos que negaban al indio su calidad de sujeto. Y en esta lógica de feminizar al indígena, se deshumanizó a las mujeres, pues si los indios varones eran feminizados, las mujeres eran vistas de un modo todavía más inferior, llegando a bestializarlas. Es decir, al indio se le negó o anuló como sujeto más no se le deshumanizó, en cambio a las mujeres se les bestializó, por lo tanto ni siquiera eran vistas como humanas, mucho menos como sujetas.

Como vemos, para empezar el reconocimiento de las mujeres como sujetas en si ha sido sumamente difícil, pues el camino para su reconocimiento como sujetas de derecho ha sido largo. Gracias a las investigaciones sobre la participación de las mujeres indígenas, se ha podido constatar que siempre han estado presentes en los distintos procesos de lucha y resistencia. En este sentido, se hace necesario nombrar a las mujeres como sujetos no solo políticos, sino también como sujeto social, pues como hemos visto, es uno de los ámbitos donde más interaccionan.

Así, por un lado, Gisela Espinosa habla frecuentemente de las mujeres indígenas organizadas como un sujeto social con voz propia que emergió, según esta autora, a través de “(...) la construcción de una nueva identidad colectiva enraizada en una gran diversidad de experiencias sociales y políticas, reelaboradas desde una conciencia común sobre las

injusticias de género que sufren las mujeres indígenas” (2014: 201). Por su parte, Aida Hernández habla de actoras políticas, las cuales “están luchando por relaciones más justas entre hombres y mujeres (...) que incluyen no solo la complementariedad entre los géneros, sino entre los seres humanos y la naturaleza” (2011: 311).

En el siguiente apartado retomo algunas investigaciones sobre la participación de las mujeres indígenas que las coloca claramente como sujetas sociopolíticas. A modo de un estado del arte, muestro como ha sido configurado tal fenómeno, tomando en cuenta algunas similitudes y diferencias que se pueden encontrar entre los vastos estudios hasta hoy existentes.

#### **1.4. La participación sociopolítica de las mujeres indígenas**

La participación de las mujeres indígenas en las organizaciones políticas y sociales ha sido examinada por diversas autoras, generalmente desde una perspectiva de género o bien con un enfoque más bien feminista. Dichas investigaciones comenzaron a realizarse principalmente desde la década de los ochenta del siglo pasado, teniendo un gran auge a finales de los noventa e inicios del siglo XX. Lo anterior no es casual, pues las investigaciones sobre un fenómeno nuevo se hicieron necesarias una vez que se comenzó a ver que las mujeres indígenas también participaban activamente en diversos espacios sociopolíticos.

Se puede decir que lo que impulsó las investigaciones de este tipo, fue la presencia de las mujeres en el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), quienes estaban dentro de sus filas, tomando la palabra de un modo que no se había visto a nivel nacional. En este sentido, algunas autoras (Bonfil, Barrera y Aguirre, 2008; Valladares, 2004) han

destacado la participación de las mujeres en el EZLN como un momento en la historia que les dio mayor visibilización en la lucha indígena.

Son diversas las investigaciones que hoy se pueden encontrar acerca de la participación de las mujeres en las organizaciones políticas y sociales. Dichos estudios casi siempre se introducen con la historia de cómo nacieron las organizaciones. Algunas investigaciones (Bonfil, Barrera y Aguirre, 2008; Canabal, 2008; Espinosa, 2010; Hernández, 2008 y 2011) muestran que en la decisión de formar sus propios espacios de participación, las mujeres indígenas tuvieron una gran influencia a partir de su experiencia en distintos procesos, como los movimientos campesinos, las organizaciones político-militares, los feminismos rurales y algunos movimientos como el EZLN y específicamente en Guerrero, por la campaña 500 años de Resistencia Indígena y popular, nacida en 1991.

Otras investigaciones (Berrio 2008, 2012; Hernández, 2008) afirman que además de la participación previa en organizaciones, algunos de los motivos que llevaron a las mujeres a formar sus propios espacios de participación fueron el incremento de la migración masculina, la influencia de la Teología de la Liberación y el papel de las organizaciones no gubernamentales feministas.

Existen diversas formas en las que las mujeres indígenas han participado y participan actualmente; para poder analizar dicho proceso es necesario describir los distintos matices que ha tenido este fenómeno, ya que indudablemente la lucha de las mujeres indígenas se configura dependiendo de las características de las mujeres, sus motivaciones y el contexto en que ellas se insertan.

Así, algunas mujeres participan en organizaciones mixtas, en defensa del agua y el territorio, en defensa de la autonomía indígena, en organizaciones solo de mujeres, en

proyectos productivos, Organizaciones No Gubernamentales en pro de los derechos de las mujeres, etc. Sin embargo, las mujeres indígenas también han participado en partidos políticos o bien, han tenido cargos en el sistema político estatal y federal, como lo registran algunas investigaciones (Barrera, 2016; Berrio, 2012; Valladares, 2004).

Son vastos los estudios de carácter social y antropológico que dan cuenta de la participación de las mujeres indígenas. Algunas investigaciones (Barrera, 2016; Bonfil, 2008 y Millán 2014) han mostrado cómo las mujeres han estado presentes principalmente en espacios donde se realizan proyectos productivos y tiendas comunitarias, siendo principalmente ellas las responsables. Además se muestra como son las mujeres quienes se encargan en su mayoría de los comités de salud, educación y derechos humanos, siendo actividades que se vinculan con responsabilidades domésticas y familiares.

Además, algunas investigaciones revelan que los diversos comités que se organizan en torno a los programas de gobierno en espacios rurales e indígenas, son cargos ocupados principalmente por mujeres. Sin embargo, como lo señala Martha Sánchez (2005), estos programas tienen propósitos asistencialistas y de control, dejando de fuera las propuestas reales de las mujeres desde sus organizaciones. En este sentido, Ochoa también hace una crítica a los programas públicos, pues “en estos foros las mujeres aparecen como sujetos de interés público (...) y no como sujetos con derechos para decidir sobre los asuntos de interés colectivo” (2005: 192).

No obstante, algunas investigadoras Berrio (2008); Canabal (2008) y Espinosa y Ochoa (2010), encuentran que si bien la mayoría de las organizaciones de mujeres están relacionadas con proyectos productivos, por ejemplo la Zanzekan Tinemi, en la montaña de

Guerrero; éstos también han sido espacios que las mujeres han utilizado para comenzar a realizar talleres sobre salud, derechos humanos y violencia.

Otras autoras se han dedicado más bien a identificar las formas de participación de las mujeres indígenas. Aguirre (2003) afirma que se puede identificar dos formas: la tradicional y la no tradicional; en la primera estarían los oficios tradicionales que han llevado a cabo las mujeres en sus comunidades, es decir, las tejedoras, alfareras, tortilleras, parteras, bordadoras y panaderas, entre otros oficios. En cuanto a la forma no tradicional, la autora señala varios ámbitos: el ámbito magisterial; los programas aplicados por políticas públicas nacionales e internacionales dirigidas a mujeres campesinas, en donde no hay una perspectiva de género, además de las asociaciones que demandan derechos de las comunidades y pueblos indígenas

Aguirre presenta el caso de Xochistlahuaca, Guerrero, para describir cómo diversas actividades que realizan las mujeres, ya sean consideradas expresiones tradicionales de participación de las mujeres como pertenecer a un grupo de artesanas, o bien pertenecer al grupo de expresiones no tradicionales como el ser maestra, tienen una gran carga política en la comunidad, ya que al desarrollar estos trabajos, las mujeres opinan y se interesan en las decisiones relacionadas con su comunidad.

Por su parte, Paloma Bonfil (1999) analiza cómo el trabajo de las mujeres ya sea en el campo, como en la elaboración de las artesanías no es valorado a pesar de que esta última actividad da un gran prestigio a las comunidades y en muchas ocasiones representa un ingreso económico más o menos estable. Es interesante de qué manera esta autora muestra cómo la producción de artesanías tiene una gran ventaja para las mujeres, pues es un trabajo que se puede hacer en el espacio doméstico sin descuidar las labores domésticas. Enfatiza que, a

pesar de que los estragos de la pobreza han hecho eco sobre todo en las mujeres, ellas tienen un papel muy importante como procuradoras de salud, en la conservación de los recursos naturales, en la religión y como productoras y transmisoras de la cultura, pero también en las movilizaciones indígenas.

Beatriz Canabal (2009) también pone atención en cómo la producción de artesanías que en el pasado se realizaba únicamente con fines de consumo doméstico y rituales, en algunos lugares como en la Montaña de Guerrero ha pasado a ser un oficio que genera ingresos para la familia y para la comunidad. Además hay localidades en donde las mujeres han impulsado programas de salud lo cual beneficia a la comunidad en general.

Dentro de las investigaciones sobre la participación de las mujeres indígenas se puede ver que algunas autoras señalan casos específicos de los significados que adquiere la integración de las mujeres a un movimiento. Por ejemplo, Margara Millán muestra cómo las mujeres se comenzaron a incorporar al movimiento zapatista desde muy pequeñas, representando para las más jóvenes una opción de vida que les ayudó a salir de los mandatos comunitarios (2014:70).

Los motivos por los que las mujeres indígenas han participado y se han organizado, también han sido registrados por numerosas investigadoras. Específicamente, algunos trabajos han resaltado que algunos de los motivos están vinculados con el acceso a recursos, educación, el manejo del español y la posibilidad de salir de sus comunidades como lo señala Lina Berrio (2012). De igual manera, las protagonistas que forman parte de las organizaciones de mujeres indígenas, han podido registrar sus testimonios, como es el caso de Martha Sánchez, quien ha escrito en algunos artículos y capítulos de libros (Sánchez,

2012), en los que muestra parte de su experiencia en las diferentes organizaciones a las que ha pertenecido.

Así mismo, diversas investigaciones (Berrio 2012, Millán 2014) dan cuenta de la diversidad de mujeres que comenzaron a participar en las distintas luchas y organizaciones, lo que influyó en el surgimiento de liderazgos de mujeres indígenas. Desde campesinas, artesanas, católicas, protestantes, parteras, comerciantes, entre otras, se han reunido para organizarse ya sea dentro de las organizaciones mixtas o las que están conformadas por mujeres.

Sin embargo, es necesario aclarar que dentro de las organizaciones conformadas por mujeres indígenas, la contribución de las feministas y el feminismo en general en dichos espacios, ha sido motivos de discusión entre las integrantes indígenas y de las mismas feministas. Susana Mejía (2010) encuentra en su investigación que el feminismo rural ha contribuido a que las mujeres de la Maseualsiuamej cumplan con sus logros, cuestionando los discursos y dialogando sobre sus derechos.

Mercedes Olivera (2005) asegura que algunas organizaciones se han reivindicado como feministas, pero se trata de un feminismo rural o indígena que se diferencia del feminismo hegemónico. “Este feminismo también plantea el fortalecimiento de sus identidades étnicas y el rescate de sus costumbres, pero con toda objetividad reconoce sólo aquellas que no violan o se contraponen a sus derechos” (2005:320).

Por su parte, Hernández (2008) revela que a pesar de que las feministas comenzaron a tener contacto con los diferentes espacios organizativos e influyeron en los espacios de reflexión de las organizaciones, “fue la experiencia cotidiana de exclusión de los espacios de decisión política, de la administración de los recursos económicos y de los puestos de

dirigencia lo que llevó a muchas mujeres campesinas a plantear la necesidad de construir espacios propios” (2008: 96). Martha Sánchez (2012) asegura que en el camino ha habido alianzas con académicas, feministas, intelectuales y aunque se ha podido trabajar, ha habido separaciones por las distintas visiones de cómo dirigir los procesos, por las diferencias en el ejercicio de poder, de liderazgo y de las agendas de interés.

Lo anterior indica que si bien tanto el feminismo indígena como el feminismo hegemónico han logrado tocar de alguna manera a las mujeres organizadas y probablemente han influido de alguna manera para su conformación, los procesos que surgen en el día a día de la realidad de las mujeres y que les afecta, son los principales motivos por los que deciden organizarse.

Otra característica importante que se ha destacado en diferentes estudios es que en los procesos organizativos, las mujeres han tenido diversas dificultades y obstáculos que se han presentado ya sea a nivel familiar, comunitario o bien con las autoridades locales y estatales. Una de las principales dificultades según algunas investigaciones (Berrio 2008; Canabal 2008; Hernández, 2008; Millán 2014 y Sánchez 2005), está relacionada con la familia y el estado civil, ya que a las mujeres jóvenes se les facilita más participar, pues las mujeres casadas y/o con hijos se ven limitadas por el trabajo doméstico y de cuidados que realizan. Sin embargo, como lo señala Berrio (2008), al mismo tiempo las jóvenes, solteras y viudas han sido criticadas y descalificadas. Por su parte las mujeres casadas han tenido que negociar con sus parejas para poder salir a participar, en algunos casos se logra e incluso llegan a involucrar a los hijos, pero en otros, simplemente desertan, como lo apunta Canabal (2008).

Lo anterior refleja una importante limitación para la participación de las mujeres en las organizaciones, ya sean mixtas o exclusivas de mujeres, pues se sigue pensando y asumiendo que el papel central de las mujeres es el trabajo doméstico y de cuidados, lo cual

significa, como lo apunta Berrio (2008) que ellas asuman un doble trabajo: el trabajo doméstico y el desarrollo de su nuevo papel como miembros de una organización.

Otras investigaciones (Aguirre, Barrera, Bonfil, 2008; Sánchez, 2005) no solo muestran los obstáculos familiares a los que se enfrentan las mujeres indígenas al participar social y políticamente, sino que también señalan que hay diversos obstáculos estructurales que dificultan su participación, como la violencia generalizada hacia los pueblos indígenas y específicamente la violencia hacia las mujeres, las políticas neoliberales, así como el poco acceso a la educación, a la tierra, a un trabajo remunerado, etc. Así, los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres indígenas según estas autoras:

(...) requiere analizarse bajo dos sistemas paralelos de autoridad y decisión: el sistema político nacional y las estructuras de poder y representación propias de las sociedades indígenas, ya que, si bien ante ambas estructuras las mujeres se encuentran en situación de desventaja, las modalidades de esta exclusión y las oportunidades de superarla son diferentes, como diversas son las estrategias y experiencias que las propias mujeres indígenas han impulsado en la demanda de su derecho a la participación y el ejercicio de poder.” (Bonfil, Barrera, Aguirre, 2008:116).

Otra limitación estructural es analizada por Mercedes Olivera, quien pone en la mesa el papel del capitalismo, ya que “ha contribuido a que las mujeres se integren de manera desigual al trabajo remunerado y al mismo tiempo, el integrarse al mercado de trabajo ha significado una limitación para su participación política” (2005:316).

Aguirre (2003) también identifica los aspectos sociales que influyen de manera importante en la participación de las mujeres indígenas en sus localidades, lo que hace que sea diferente la experiencia entre mujeres y hombres:

El caso de la participación de las mujeres indígenas en su municipio entrelaza y sobrepone varias situaciones que hacen de este hecho un fenómeno muy complejo; el alto grado de analfabetismo, monolingüismo, desnutrición y la cantidad de horas y cargas de trabajo hacen que el acceso a la participación social y política y a los espacios de poder sea más difícil para las mujeres indígenas, no

obstante, esto no ha imposibilitado su fundamental y numerosa participación en las movilizaciones (2003:2).

Por otro lado, investigaciones como la de Espinosa (2010), muestran que en su participación en las organizaciones mixtas, las mujeres no vieron por parte de sus compañeros varones, intenciones de integrar sus demandas específicas como mujeres, por lo que tuvieron que crear una organización específica para ellas y así atender lo que para ellas eran prioridad. Sin embargo, como lo han señalado diversos estudios (Espinosa, 2010; Millán 2014; Sierra 2008, 2012) las mujeres que participan en organizaciones mixtas y de mujeres, han repensando la tradición, dejando claro que se trata de hacer un lado las prácticas que las oprimen, sin renunciar por ello a su cultura y a la lucha indígena.

Haciendo una comparación entre México, Colombia y Guatemala, Hernández (2008), señala que México ha sido el único país, en el caso del EZLN, que sí integró las demandas de género en sus organizaciones. Por su parte Mercedes Olivera (2005) asegura que las zapatistas, son las que han hecho una importante lucha para poder participar en su organización, por lo que el EZLN ha reconocido la participación política de las mujeres. Sin embargo, ninguna de las dos autoras menciona que a pesar de los Acuerdos de San Andrés, las mujeres siguen luchando por una participación equitativa en el terreno público, como lo apunta Lynn Stephen (2010).

Martha Sánchez (2012) afirma que a pesar de reconocer que hay limitantes y violencia hacia las mujeres dentro de las organizaciones, como descalificaciones a su trabajo y acoso sexual, considera que es importante estar en estos espacios para que sus propuestas se hagan visibles. En este mismo sentido, Mejía (2010) señala que a pesar de las dificultades, las mujeres comienzan a cuestionar los distintos espacios de opresión, incluyendo el trabajo

doméstico, a generar distintas estrategias para enfrentar la violencia y a construir una identidad colectiva.

Una característica de las organizaciones que ha sido mencionada en diversas investigaciones es la existencia de diferencias entre sus integrantes. Por ejemplo, Espinosa (2010) menciona que ha habido divergencias internas en la CGMI “(...) en cuanto a la direccionalidad que quiere darse a los procesos organizativos de las mujeres indígenas, el peso que se le otorga a la organización productiva y al aspecto formativo político” (2010:117), que han propiciado que algunas integrantes salgan de la organización.

A partir de lo anterior, vemos que como en otros grupos, no hay que idealizar a los grupos de mujeres indígenas, pues hay diversos puntos de vista, de formación política y de intereses personales y grupales que hacen que el trabajo en conjunto sea difícil y en algunos casos imposibles. Lo anterior evidencia que hay un reto muy importante para las mujeres indígenas que se organizan colectivamente, el cual sería trabajar en conjunto a pesar de sus diferencias políticas, sociales, partidistas y hasta religiosas.

### **1.5. Mujeres indígenas y justicia comunitaria: consideraciones teóricas**

Con la instauración de los Estados modernos en América Latina, se crea un sistema de derecho basado en la igualdad, es en ese contexto donde se implementa la noción de *justicia* como un paradigma que prometía mejoras en las relaciones sociales. Sin embargo, el éxito de la administración, procuración e impartición de justicia en México se ha visto limitado sobre todo desde la década de 1970 y en especial en contextos de violencia social. Como ya se sabe, diversos grupos comenzaron a surgir para aminorar la violencia en sus estados y

comunidades, como es el caso de las autodefensas en Michoacán y el de la policía comunitaria en Guerrero.

Desde hace décadas los pueblos originarios han exigido el reconocimiento de sus derechos, basados en el marco normativo de usos y costumbres. A partir de varios acuerdos internacionales<sup>6</sup>, los pueblos indígenas han logrado alcanzar una autonomía en cuanto a su organización sociocultural y política; ésto les ha permitido en casos específicos, crear organizaciones para la impartición de justicia.

El término de justicia como concepto teórico y práctico ha sido descrito por diversas disciplinas de las ciencias sociales, aludiendo a éste en relación con el derecho positivo que se enmarca en un sistema de justicia tradicional, evidentemente con orígenes occidentales. Sin embargo, también se ha hecho un gran esfuerzo por evidenciar y denunciar que tanto teóricamente como en su aplicación tiene grandes limitaciones.

A partir del reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas en México, se comenzó a hablar de una *justicia comunitaria*, basada en el marco normativo de usos y costumbres. Actualmente se pueden encontrar investigaciones que hacen referencia a este tipo de justicia, principalmente desde el campo de la antropología. Algunos referentes clásicos (Collier, 1995 y Nader y Todd, 1978) son retomados por algunas investigaciones actuales sobre justicia comunitaria. Y es que desde el reconocimiento de los derechos indígenas, también se comenzó a hablar de los sistemas de justicia alternativos que nacían para atender las demandas de los pueblos originarios, los cuales pedían una autonomía en la procuración e impartición de justicia de una manera más viable para sus contextos.

---

<sup>6</sup> La Organización Internacional del trabajo (OIT) 169, en 1989, y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas en 2007.

No obstante, la justicia comunitaria no ha representado lo mismo para hombres y mujeres como se sabe, la justicia indígena comunitaria, sienta sus bases legales mediante el marco normativo de usos y costumbres, los cuales de diferentes maneras han promovido, justificado y perpetuado la subordinación de las mujeres en sus comunidades.

Teresa Sierra es una de las pocas investigadoras que han abordado el tema de la *justicia comunitaria* desde una perspectiva de género. Esta estudiosa ha puesto la mirada en cómo la justicia comunitaria ha sido diferente para las mujeres, representando algunas desventajas para acceder a sus derechos y a una vida sin de violencia de género. Sierra observa también, como desde la interlegalidad<sup>7</sup>, se ha recurrido a lógicas de negociación y conciliación en los juzgados de paz de las comunidades. Sin embargo, como bien lo menciona:

La negociación no significa sin embargo, acuerdos armoniosos, destacan en estos procesos jerarquías y posiciones de poder legitimadas generalmente con base en costumbres que tienden a reproducir roles de género y comportamientos sancionados por el discurso del deber ser culturalmente marcado. No todos entonces se benefician, como lo saben bien las mujeres involucradas en conflictos domésticos y minorías subordinadas por motivos diversos (Sierra, 2004: 23).

Retomo en este apartado las investigaciones de Arteaga (2013) y Carmona de Alba (2013) que problematizan también el tema de la justicia comunitaria con una perspectiva de género. Más adelante abundaré sobre ello.

Por otro lado, vale la pena traer a este recorrido conceptual, lo que algunas feministas han llamado *justicia de género*, este concepto ha sido utilizado para describir un tipo de

---

<sup>7</sup> Sierra, hace referencia al concepto de interlegalidad, cómo la manera en que, en el marco de un pluralismo jurídico, tanto autoridades locales como municipales han tenido que valerse tanto de dos sistemas jurídicos para poder resolver los casos en las comunidades (Sierra, 2004). Esta autora, retoma el concepto de interlegalidad de Boaventura de Sousa Santos (1987-1995, quien la define como: “una concepción de diferentes espacios legales superimpuestos, interpenetrados y mezclados en nuestras mentes como en nuestras acciones, en ocasiones de saltos cualitativos o crisis oscilantes en nuestras trayectorias como en la rutina de los eventos cotidianos, nuestra vida está constituida por una intersección de ordenes legales, esto es la interlegalidad”. (Santos, 1995).

justicia complejo. Anne Goetz (2007) asegura que el término se comenzó a ser utilizado por activistas y académicas para hacer visibles las injusticias que sufren las mujeres basadas en el género, en vez de usar términos que no dan un tratamiento adecuado como es el de igualdad de género, ampliamente criticado por algunas feministas. Al mismo tiempo el término de justicia de género se ha equiparado con términos como empoderamiento de las mujeres y equidad de género. Por su parte, Maxine Molyneux (2007) afirma que el término “justicia de género” es un concepto muy trabajado desde diferentes teorías, por ejemplo estudios sobre ciudadanía y desde los derechos, pero además “No se define con facilidad (...) La justicia de género comprende varios conceptos de justicia que van desde la simple igualdad hasta de igualdad diferenciada (...)” (2007: 183). Sobre el mismo término, Ratina Kapur (2007) menciona que el concepto justicia de género se entiende de distintas maneras en el contexto de Asia meridional y a su vez afectan la ciudadanía y los derechos de las mujeres. Estas diferentes perspectivas son entendidas mediante el proteccionismo, la igualdad y patriarcado<sup>8</sup>.

Las tres autoras coinciden en que la noción de justicia de género, es un concepto difícil de definir y que esto depende del contexto y otros factores como la raza y la clase, pero que en todas está presente la opresión y las injusticias de género que viven las mujeres en mayor o menor grado.

En la investigación presente, se utilizará como categoría analítica, el término *justicia comunitaria* para hacer referencia al sistema de justicia que ha nacido con el reconocimiento del derecho indígena y que actualmente opera principalmente en comunidades rurales e

---

<sup>8</sup> La autora menciona que hay tres enfoques: el proteccionista, en el cual se ve a la mujer como débil y a la cual se le tiene que proteger; el de igualdad, el cual está basado en promover la igualdad, en estos estudios se destaca la desigualdad que viven las mujeres; y el enfoque mediante el patriarcado, que básicamente en este enfoque, dice la autora, se trata de desafiar los supuestos patriarcales en que se basa la ley (92-98).

indígenas a través de organizaciones como la CRAC-PC. No obstante, lo utilizaré para señalar las limitaciones que tiene este sistema de justicia alternativo con respecto a los derechos de las mujeres, sin que ello represente una desacreditación o una crítica esencialista a la implementación de este sistema de justicia.

### **1.6. Algunas investigaciones empíricas sobre mujeres indígenas y justicia comunitaria**

Para comenzar el recorrido sobre las investigaciones empíricas, me gustaría aclarar que las investigaciones retomadas en esta investigación son más o menos recientes. Es necesario mencionar que la mayoría de los estudios que menciono se refieren al estado de Guerrero (incluyendo algunos sobre la Policía Comunitaria), pero retomo dos investigaciones en Puebla que me parecen relevantes. De antemano me queda claro que hay estudios previos, sin embargo tomo los que de alguna u otra manera tienen relación con mi problema de investigación.

Quisiera retomar en primer lugar algunas investigaciones (Arteaga, 2013; Cumes, 2012; Nicasio, 2001 y Sierra, 2010) que hacen alusión a la justicia comunitaria y cómo ésta es aplicada diferenciadamente a hombres y mujeres. Muestran cómo los sistemas de justicia, ya sea comunitaria, municipal o estatal, recurren a la conciliación cuando una mujer llega a denunciar a su pareja por violencia, por incumplimiento de pensión o por algún otro delito ejercido por su pareja. Así, por ejemplo, en la mayoría de los casos, cuando una mujer pide la separación, la autoridad que lleva el caso apela al argumento de que no debe separarse por el bien de los hijos y debe aceptar su rol femenino (Nicasio, 2001).

En otros estudios como el de Teresa Sierra (2010), se analiza cómo las ideologías de género<sup>9</sup> limitan la posibilidad de que las mujeres de Cuetzalan, Puebla, denuncien la violencia ejercida hacia ellas. Asegura que además de limitar su participación en la impartición de justicia, las ideologías de género repercuten en el acceso de las mujeres a la justicia, ya que los encargados de impartirla ya sea a nivel local o estatal, tienden, como lo muestra Cumes (2012), a hacer recomendaciones para que cumplan con su “papel de género”.

Sierra (2010) menciona que a pesar de que las mujeres acuden cada vez más a las instancias estatales, tienden a preferir que sus casos los atienda la justicia local pues en ésta de alguna manera se trata de “negociar”. Por el contrario, recurrir a la justicia estatal les implica gastos y procesos largos que muchas veces no quieren o no pueden terminar.

En el caso de investigaciones sobre la CRAC-PC, Ana Arteaga (2013) describe y analiza el impacto de las ideologías de género en la participación de las mujeres indígenas en la CRAC-PC<sup>10</sup>. Así, a través de los casos de dos mujeres integrantes de la Policía Comunitaria, Arteaga muestra que el hecho de tratar de “cumplir” con su rol de cuidadora como es el caso de Felicitas y vivir violencia por parte de su pareja en el caso de Apolonia, limitó su participación en la organización. Es así que la conciliación ha representado por un lado, una alternativa para las mujeres que han denunciado algún tipo de violencia, pero por otro lado, una limitante muy importante para su participación y una forma no justa de arreglar los conflictos entre parejas.

---

<sup>9</sup> Contrario a lo que recientemente se ha entendido por ideologías de género, término utilizado principalmente por grupos religiosos o de derecha para deslegitimar las teorías de género y del feminismo; Teresa Sierra se refiere a las ideologías de género como “dispositivos disciplinarios cristalizados en normas y costumbres que guían las prácticas sociales” (177). Según la autora, dichas ideologías permean también las ideologías jurídicas.

<sup>10</sup> Cabe mencionar que esta investigación fue dirigida por Teresa Sierra, quien fungió como asesora de tesis de Ana Arteaga, por lo que el problema de investigación se aborda de forma similar, por ejemplo usan como categoría de análisis ideologías de género para explicar algunas dificultades que tienen las mujeres al participar políticamente. Por tanto se entiende que Arteaga utiliza la categoría ideologías de género en el mismo sentido que Teresa Sierra.

Aquí podemos ver que tanto en las investigaciones de Teresa Sierra como en la de Arteaga, la categoría ideología de género guía su investigación. Y aunque se ofrecen datos muy interesantes en cuanto a la visión de hombres y mujeres sobre “el ser mujer” y “el ser hombre” y cómo éstos ven la participación de las mujeres en la Policía Comunitaria; en este trabajo no se retoma dicha categoría. En primer lugar porque no la considero pertinente para explicar mi problema de investigación por los múltiples sentidos que se le ha dado al concepto y en segundo lugar porque me parece más útil referirme a condicionantes socioculturales para nombrar a los factores que limitan la participación de las mujeres.

Otra investigación que retoma los testimonios de mujeres que pertenecen a la CRAC-PC, es la de Gisela Espinosa (2010), quien retoma el testimonio de Felicitas Martínez. En el texto ella misma relata que al incorporarse a la PC-CRAC, había cosas que no le gustaban en el trato hacia las mujeres acusadas, por ejemplo no había fundamentos en los argumentos, otras veces los comisarios municipales que imparten justicia “siempre le daban la razón a los hombres y a veces encarcelaban a las mujeres (...) por lo cual, se creó una comisión de cinco mujeres para dar seguimiento a los procesos de mujeres” (2010: 233).

En este testimonio se narra cómo han ido ganando espacios en la Policía Comunitaria y han recibido apoyo de su comunidad, sin embargo también se denuncia cómo es que se imparte justicia al interior de la organización, ya que en el reglamento:

(...) no hay ningún párrafo que diga claramente lo que les toca a las mujeres, nada más dice cuántos años de cargo tienen que tener las mujeres” (...) “no hay una clausula, un artículo que diga “cuando el hombre golpea a su esposa, se le castiga por tantos años (...) Tampoco hay una regla en específico que diga cuanto tiempo se le castiga a las mujeres por los delitos que cometen (2010: 238-239).

Es decir, a través de estos testimonios, se puede ver que la aplicación de la justicia comunitaria en la CRAC-PC es limitada en cuestión de tener una visión de género más equitativa, lo que hace complejo el tratamiento de casos relacionados con mujeres, ya sea

como víctimas o victimarias. Por lo tanto es necesario preguntarse si la participación de las mujeres en La Comunitaria ha contribuido a incorporar una visión de género en la impartición de justicia y cómo lo han hecho.

En este sentido, hay que señalar que la participación de las mujeres en la CRAC-PC ha sido muy importante en el tratamiento de los casos que han llegado, ya que una de sus principales funciones ha sido la traducción o bien como mediadoras de conflictos (Arteaga, 2013). Además menciona que entre las mismas integrantes existen diferentes “estilos de hacer justicia”, por ejemplo Asunción tiene más internalizadas las ideologías de género y al contrario de Felicitas, quien estudió leyes por lo que actúa con base en el derecho.

En otro testimonio, Felicitas Martínez (2012) relata que los casos de violencia hacia las mujeres se han vuelto muy frecuentes, sin embargo, muchos de los compañeros varones ya las están apoyando en sus denuncias. Ahora, poco a poco, dice Felicitas, se está coincidiendo con sus compañeros hombres cuando se trata de resolver casos de violencia hacia las mujeres. No obstante, por ejemplo en caso de violación no se tiene estipulado cuantos años de rehabilitación corresponden en el proceso de reeducación.

Por otro lado, algunas investigaciones han hecho énfasis en cómo el castigo ha sido diferente para hombres y mujeres. Aura Cumes (2012) muestra como las mujeres K'iche, en Guatemala, no acceden de la misma forma que los varones a la justicia comunitaria. Por ejemplo, cuando las mujeres cometen faltas o delitos de la misma gravedad que los varones, a ellas se les castiga de forma “peculiar”, por ejemplo cortándoles el cabello y recriminándolas de una manera más dura por ser mujeres. La autora plantea que en estas comunidades donde la sanción consiste en que las personas “sientan vergüenza”, “es evidente que tiene una aplicabilidad distinta para las mujeres y para los hombres (...) [pues] atacar los referentes femeninos de su cuerpo aumenta el peso del castigo moral (...) esta diferenciación

supone la existencia de relaciones de desigualdad de condiciones que es preciso revisar” (2012: 155-156).

Por su parte, Sierra (2010) describe que en los casos en los que son acusadas las mujeres, por ejemplo de adulterio por parte de su pareja, ellas son cuestionadas y señaladas si sus “antecedentes” no son “buenos”. Igualmente en casos de violación, “gran parte de los procesos no se concluyen y en muchas ocasiones se libera al acusado por falta de pruebas”. La autora afirma que “ pese a sus limitaciones, abren alguna opción para detener o matizar la violencia” (2010:181).

Un problema grave que menciona Sierra es que en los casos de violencia hacia las mujeres por parte de las parejas no se cuestiona en sí la violencia ejercida, sino el grado de abuso o incumplimiento de los roles de género, que en el caso de los varones es común que las autoridades recomienden que cumplan con la manutención del hogar. Además es importante mencionar que cuando las mujeres si llegan a instancias municipales como son los juzgados de paz, la violencia hacia las mujeres es considerada un delito menor, lo cual refleja la poca atención que le dan a la problemática.

Por otro lado, diferentes investigaciones (Arteaga, 2013; Carmona, 2013 y Sierra, 2012) han demostrado cómo a pesar de las dificultades a las que se han enfrentado las mujeres que participan en organizaciones encargadas de procurar e impartir justicia, han salido adelante con grandes avances para la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres.

Un ejemplo de ello es la investigación que realiza Gloria Carmona (2013) sobre la Casa de la Mujer Indígena, Maseualsiuat Kali en Cuetzalan, Puebla, en donde como en otras organizaciones citadas en el apartado anterior, las propuestas de las mujeres no fueron escuchadas. Fue entonces cuando se decidieron en crear una organización propia.

Actualmente la Maseualsiuat Kali, es una organización muy consolidada y con grandes avances, ya que ha recibido una vasta capacitación en temas de derechos humanos de las mujeres, identidad, autoestima, entre otros. Además, ha podido capacitar y sensibilizar a diferentes autoridades que imparten justicia, como los jueces de paz, quienes muchas veces desconocen las leyes que protegen a las mujeres. La organización emprendió un proyecto de procuración de justicia para atender los casos de violencia hacia las mujeres y brindarles apoyo emocional.

Por su parte Sierra (2012) retoma dos casos: el caso del juzgado indígena de Cuetzalan, en el cual la Casa de la Mujer Indígena (Cami) juega un papel muy importante de acompañamiento y el caso de la PC en Guerrero. Afirma que es necesario tomar en cuenta la interculturalidad, no solo para legitimar la práctica de la justicia indígena, sino también para cuestionar las desigualdades de género en las comunidades. Asegura que en contraste con la Comunitaria que tiene gran alcance y fuerza en el país, la experiencia del Juzgado indígena en Cuetzalan es limitada en cuanto a su alcance y jurisdicción. Sin embargo, reconoce que en el caso de la Policía Comunitaria, ésta no tiene un proceso que apoye la capacitación de las mujeres en torno a sus derechos, ni una capacitación con visión de género, como en el caso de Cuetzalan.

La autora señala que las mujeres indígenas han recurrido a los derechos globales y los derechos de las mujeres para exigir sus derechos, pero desde sus propios marcos culturales y sin por ello rechazar su cultura (Sierra, 2012: 227-228). Reconoce que las mujeres de Cuetzalan han tenido bastantes avances “para aprovechar las nuevas instancias de justicia”. El artículo refleja que en materia de defensa de los derechos humanos de las mujeres y la atención de la violencia hacia éstas ha tenido grandes avances, en cambio, en el caso de la Policía Comunitaria, la autora señala que la participación de las mujeres es muy reciente y

aunque, por lo menos en el discurso se ha reconocido la importancia de su presencia en esta organización, “es aún poco lo que han avanzado en la construcción de una justicia con equidad de género” (ibídem: 228).

Otra investigadora que describe los logros en la participación de las mujeres en la Policía Comunitaria, es Ana Cecilia Arteaga (2013), quien realiza un estudio en el cual, en la primera parte hace énfasis en dos casos de mujeres que participan en la CRAC-PC: Felicitas Martínez y Asunción Ponce. Resalta que a pesar de enfrentarse con faltas relacionadas con las relaciones de género, de alguna manera han logrado cuestionar las ideologías de género:

Si bien los casos demuestran el fuerte impacto que tienen las ideologías de género en el acceso a la justicia, no se puede obviar la importancia que tiene la organización en la defensa de los derechos de las mujeres tlapanecas, mixtecas y mestizas (...) En el caso de la casa de justicia de San Luis Acatlán se hace evidente la pertinencia de que dos mujeres hayan asumido el cargo (...) lo cual facilita que tanto tlapanecas, mixtecas como mestizas, sienten su denuncia porque “entre mujeres nos tenemos más confianza”, como lo mencionó literalmente doña Asunción” (Arteaga, 2013: 91).

Sin embargo, aquí hay que señalar que, tanto en la investigación de Arteaga (2013) como en la de Sierra (2012), quedó pendiente retomar los casos de mujeres que no tuvieron cargos en la Policía Comunitaria en ese entonces, pero que han aportado indiscutiblemente a la organización y a la comunidad. Es decir, los estudios realizados con anterioridad a éste, se enfocaron a describir la participación de las mujeres como coordinadoras y muy poco sobre las mujeres que han estado desde los inicios y que no han tenido cargos formales. Por tanto, considero que en ese aspecto esta investigación es diferente, pues me interesa esa parte no contada, en la que se analizan los diversos espacios de participación y sus distintas configuraciones.

Así, a partir de la revisión ya presentada, es relevante preguntarse ¿Qué importancia tiene el que las mujeres atiendan los casos relacionados con la violencia de género?, ya que si bien es cierto que el hecho de que una mujer esté a cargo de atender los casos de violencia hacia las mujeres no garantiza un buen trato o una visión con equidad de género, la atención por parte de una mujer podría influir para que las mujeres hablen de una forma más abierta para pedir justicia y el hecho de que las mujeres que las atienden estén atravesadas por una condición de género que las afecta en su día a día, podría influir para sentar las bases de una atención desde otra mirada, distinta a la de los varones. Y en este sentido, también valdría la pena preguntarse si ¿las mujeres que participan en la CRAC-PC tienen una forma particular de hacer justicia? Y ¿De qué manera la participación de las mujeres cambia la manera de hacer justicia al interior de la CRAC-PC?

Aunque no hay una respuesta para estas interrogantes, es necesario pensar que para conocer un poco más acerca de cómo hacen justicia las mujeres indígenas, se necesitan más investigaciones que ayuden a la reflexión sobre la importancia de la mirada de las mujeres. Estudios como el de Gisela Espinosa (2010) ayudan a comprender que “es necesario incorporar una perspectiva de género en sistemas indígenas de procuración de justicia, así como la necesidad de construir nuevos derechos” (2010:92). Lo anterior representaría de alguna manera un cambio en la impartición de justicia pues se comienza a considerar un enfoque de género, que como dice Carmona “tendría que incorporarse al derecho indígena en tanto sistema jurídico” (2013:61). En el caso específico de la Policía Comunitaria, algunas integrantes han hecho un enorme esfuerzo por tratar los casos relacionados con mujeres con una perspectiva de género. Sin embargo, no hay una capacitación al personal que ayude a la toma de decisiones con este enfoque. En el tercer capítulo exploro de manera más específica los alcances y limitaciones que tiene la CRAC-PC en el tratamiento de dichos casos.

## Reflexiones finales del capítulo

En este capítulo se analizaron diversas investigaciones referentes al problema de investigación planteado. Se retomaron investigaciones tanto teóricas como empíricas que arrojan hallazgos importantes sobre la participación de las mujeres indígenas en los diversos espacios sociales y políticos. Se pudo ver que ellas están presentes tanto en las organizaciones mixtas como en los espacios solo de mujeres, pero que sin duda, la lucha no ha sido fácil.

Se reconoció la utilidad histórica de la ciudadanía en el reconocimiento del ejercicio de los derechos de las mujeres, sin embargo, se planteó que no necesariamente es así para la realidad de las mujeres indígenas, en donde muchas veces se valora el concepto de lo comunitario<sup>11</sup> más allá del individuo, como es el caso de las mujeres con las que trabajé. Se presentaron las categorías de análisis que son útiles en esta investigación, tales como: **sujetas sociales y políticas y múltiples públicos.**

Fue a partir de estas categorías que se analizó la participación de las mujeres indígenas en la CRAC-PC a lo largo del capítulo, pues en esta investigación se afirma que las mujeres indígenas han participado en diversos espacios públicos que no necesariamente son reconocidos formalmente. Además, se pudo ver que, a pesar de los obstáculos y dificultades, la participación de las mujeres en las organizaciones y en otros espacios de acción, ha representado para muchas el inicio de su formación como sujetas sociopolíticas.

Aunque no es una categoría útil para mi análisis, retomé el concepto de justicia comunitaria (que es utilizada por Teresa Sierra, pionera de los estudios sobre la participación

---

<sup>11</sup> El termino comunitario o la idea de comunidad ha sido cuestionado por autoras como Gladys Tzul, que sin embargo, habla de lo comunal, como un sistema de autogobierno y como una estrategia de reproducción de la vida, esto a pesar de sus contradicciones y jerarquías.

de las mujeres en la Policía Comunitaria), pues es un término relacionado con lo que se hace en la organización y es frecuentemente utilizado por las y los integrantes.

Así, a manera de un estado del arte, en este capítulo se contribuyó a ubicar algunas investigaciones que analizan críticamente el tema de la participación de las mujeres en los distintos espacios organizativos y de justicia comunitaria. Se pudo ver que el hecho de que sean organizaciones autónomas y alternativas, no garantiza que hayan integrado del todo y de la mejor manera a las mujeres, pues siempre hay mayor vigilancia y cuestionamientos a aquellas que deciden tomar un cargo.

## **Capítulo 2**

### **Historia y contexto de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-Policía Comunitaria) en San Luis Acatlán, Guerrero**

#### **Introducción**

En este capítulo describo a grandes rasgos, algunos aspectos relevantes del estado de Guerrero y del espacio geográfico donde se ubica la casa matriz de la CRAC-PC; es decir, la Casa de Justicia ubicada en el municipio de San Luis Acatlán, la cual también es conocida como “El Tamarindo”. Aunque el trabajo de campo lo realicé en un municipio perteneciente a la región Costa Chica, tomaré en cuenta algunos aspectos de la Montaña, la cual también es una región que vio nacer a la CRAC-PC.

En los siguientes apartados, muestro cómo fue el surgimiento de la Policía Comunitaria y cómo pasó de ser una “policía auxiliar” a ser un Sistema Comunitario de Justicia y Reeducación. Es decir, examino cómo y en qué contexto nace la Policía Comunitaria, primero como un intento por procurar justicia a través de la vigilancia y captura de personas que cometían delitos, y después como un sistema de justicia comunitaria que poco a poco fue consolidándose y obteniendo credibilidad por parte de las comunidades afectadas por la delincuencia.

Además, en el último apartado hablo de la crisis que la organización vivió entre los años 2013 y 2014 y que repercutió en su actuar durante esos años. Me interesa mostrar el contexto en el que nace y se consolida un sistema de justicia alternativo con bases indígenas y cómo en este proceso las mujeres se van insertando y desenvolviendo en los diversos espacios de acción. En este sentido, la manera en cómo se ha configurado y transformado la

participación de las mujeres en la Policía Comunitaria no debe desligarse del proceso político y social del que surgió la CRAC-PC, mismo que ha cambiado y ha generado nuevos procesos dentro de la organización, entre estos, la repentina baja participación femenina como autoridades de la Coordinadora.

Cabe decir que no es un contexto fácil de explicar, ya que se entretujieron varios sucesos y factores sociales, económicos y políticos que empujaron a los habitantes de la región Costa- Montaña a crear su propia policía. Como veremos, la organización se gesta en medio de un contexto difícil y violento, el cual también refleja una gran lucha histórica a la que los guerrerenses han dado seguimiento desde hace más de quinientos años, pues es desde la invasión europea, que la resistencia de pueblos no ha cesado.

En lo personal, afirmo mi reconocimiento y agradecimiento hacia la lucha indígena en general, sin embargo la lucha que se ha llevado a cabo por los pueblos indígenas de Guerrero, Chiapas y Oaxaca principalmente, son sumamente dignas de admiración, ya que su gran resistencia a los megaproyectos –generalmente enemigos de la preservación de los recursos naturales- ha podido parar en muchas ocasiones una devastación de la naturaleza en nuestro país. En esta lucha, la resistencia de las mujeres ha sido clave, se han organizado, han apoyado y participado en grandes organizaciones y movimientos sociales para detener el gran crimen contra la naturaleza, principalmente en contra de los ríos, mares, montes, selvas y bosques. De otra manera, pienso que, de no ser por ellas y ellos, nuestros recursos estarían casi en extinción o estarían en manos de empresas privadas en su totalidad. Ellos, los pueblos indígenas, también llamados originarios, son los guardianes de la naturaleza, saben organizarse, pero además tienen un gran valor para enfrentar a los gobiernos que se atreven a venderlos.

En este sentido, el surgimiento de la Policía Comunitaria, forma parte de las organizaciones que se han atrevido a actuar, pero además se han organizado de manera conjunta para enfrentar al sistema y crear uno nuevo, desde los pueblos, con un sistema de justicia basado en su propio marco normativo y con escaso o nulo apoyo de las instituciones jurídicas tradicionales, en gran parte corrompidas.

Trataré de contar la historia del surgimiento de la Policía Comunitaria no solo a partir de textos académicos que lo describen, sino también con base en fuentes de los propios integrantes de la organización, es decir, a través de fuentes orales y escritas desde las y los propios integrantes de este gran proyecto autónomo.

## **2.1. Para contextualizar: algunos datos sobre el estado de Guerrero**

Para comenzar este capítulo, es necesario tener algunas consideraciones generales sobre el estado de Guerrero, de manera que se pueda tener un panorama sobre la situación social en la que surge una organización como es la CRAC-PC. El estado sureño cuenta con 81 municipios, a su vez la entidad está dividida en siete regiones: Acapulco, Centro, Costa Grande, Costa Chica, Montaña, Tierra Caliente y la región Norte. En este estado se alberga una parte importante de la población indígena del país, sobre todo en las regiones de la Montaña y la Costa Chica, donde también se ubican los mayores índices de pobreza y marginación.

En este estado hay una gran diversidad étnica, pues recordemos que sobre todo en la Costa Chica y Acapulco se asentaron desde el siglo XVI los grupos de afrodescendientes en el país, quienes fueron traídos como esclavos. Actualmente, en algunos municipios como Cuajinicuilapa, en la Costa Chica, hay una gran cantidad de población negra, la cual mantiene

algunos rasgos culturales como son la construcción de casas al estilo africano, lo que se conoce como “redondos”, además de algunas danzas que también mantienen viva la cultura africana.

Cabe destacar que, como en muchos otros pueblos, en varias localidades de la Costa Chica se mantiene la vida en comunidad. Es decir, para poder entender los procesos sociales y políticos que se han dado en la región, se debe tomar en cuenta que tanto en la Montaña como en la Costa Chica, prevalece la organización comunitaria, sobre todo en localidades indígenas en donde se celebran las fiestas patronales y se mantienen estructuras que requieren apoyo comunitario, tal como lo explica Eshelmannn:

Todo el que vive en un pueblo indígena tiene la obligación de dar trabajo a su pueblo y cooperar, ayudar o participar en proyectos colectivos. El servicio tiene varias modalidades. Normalmente consiste en cumplir con algún puesto que forma parte de un conjunto conocido como el sistema de cargos y que está conformado de puestos rotativos, que duran un año (aunque puede ser por más tiempo), y las personas que los asumen no reciben ningún pago monetario. Más bien, el servicio implica realizar gastos y utilizar los recursos privados para el beneficio común (Eshelmann, Catharine, 2009:34).

Es decir, en muchas comunidades del estado de Guerrero las personas se organizan de manera colectiva. En cada familia hay un representante en las asambleas, generalmente es un varón, ya sea el padre de familia o en su ausencia, el hijo mayor. En muy raras excepciones son las mujeres quienes asumen el cargo, pues solo en caso de viudez o migración del esposo, ellas pueden acudir a las reuniones. De esta manera las obligaciones y beneficios que se llegan a tener a través de la organización comunitaria se da a través de la unidad doméstica. Así, por ejemplo, en una organización como la CRAC-PC, se da una cooperación por familia, la cual va a tener la posibilidad de contar con los servicios de justicia que ofrece.

En este sentido, Evangelina Sánchez (2012) plantea que aunque la policía comunitaria se construyó con base en una pluralidad étnica, se sostiene en una base comunitaria, que a su vez reivindica el sistema normativo indígena y por lo que también representa un ejercicio de los pueblos indios. La autora señala que hay un sistema de cargos político, pero también religioso, los cuales son imprescindibles en la organización comunitaria.

A partir de su trabajo de campo en la región conocida como Costa Montaña, esta autora observa que dentro de la vida comunitaria y en el sistema de cargos “Son dos dimensiones que se destacan: la política y la religiosa, cargos vinculados al ejercicio cívico del poder; son representantes del poder local comisarios municipales, y por otro lado, la organización y administración de la iglesia y sus bienes; ambas dimensiones están articuladas en un mismo sistema como parte constitutiva de la identidad india” (Sánchez, 2012: 58)

El órgano de gobierno en muchas comunidades de las diferentes regiones del estado sureño, es la Asamblea de los pueblos; ésta es conformada por el Comisario Municipal y quienes ocupan otros cargos, como los principales, topiles, entre otros. También hay grupos de vigilantes o policías comunitarios, que deben distinguirse de los miembros de la Policía Comunitaria, como más adelante lo aclararemos. En las asambleas se discuten temas de interés común, sobre el agua, la tierra, las escuelas, la seguridad y religión. Por ejemplo, es muy común que se discuta la organización de una fiesta patronal, en la cual se designan ciertos cargos y responsabilidades. En estas fiestas es frecuente ver que las mujeres asistan a las reuniones y que participen activamente en la organización principalmente de la comida. Es por eso que no es de extrañarse que la participación activa de las mujeres muchas veces

comience en estas actividades donde si son bienvenidas y se obtiene un cierto reconocimiento por parte de la comunidad.

Ahora bien, en este apartado es preciso traer algunos datos importantes del estado que ayudan a entender el contexto de violencia actual en que se vive. Hay que recordar que Guerrero es considerado como una de las entidades con más pobreza y rezago, principalmente en la región conocida como Costa-Montaña. Según la encuesta intercensal realizada por el INEGI en 2015, Guerrero se encuentra entre las entidades con mayor porcentaje de analfabetismo en personas mayores de 15 años, después de Chiapas, y en primer lugar en hogares que viven en condiciones de hacinamiento. De acuerdo con esta misma fuente, es uno de los estados de la república con mayor número viviendas con piso de tierra, sin servicio de drenaje, servicio sanitario ni agua entubada. En encuestas anteriores el estado sureño es una de las entidades con mayor porcentaje de población ocupada que solo recibe hasta dos salarios mínimos (CONAPO, 2010). Además, no se puede dejar de señalar que en el estado de Guerrero están los mayores índices de desnutrición infantil, muerte infantil y muerte materna.

Según Ramiro Morales (2015), Guerrero es una de las entidades con mayor marginación, y aunque reconoce que hay diversas formas de definir tal concepto, el autor afirma que se puede reflejar en varios aspectos, como el hecho de ser una población empobrecida, con bajos niveles educativos y de salud, y que cuenta con los ingresos más bajos del país, además de carecer de muchos de los servicios públicos básicos como agua y drenaje.

En cuanto a datos generales sobre la Costa Chica de Guerrero, ésta la conforman trece municipios: Ayutla de los Libres, Azoyú, Copala, Cuajinicuilapa, Cuautepec, Florencio Villareal, Igualapa, Ometepepec, San Luis Acatlán, San Marcos, Tecoaapa,

Tlacoachistlahuaca y Xochistlahuaca. Así mismo, en esta región existen grandes ríos como El Papagayo y con lagunas y ríos que contribuyen a la cría y procesamiento del camarón. Como actividades productivas de la región está la extracción forestal, la agricultura, la recolección, la caza, la pesca para autoconsumo y la ganadería extensiva y de traspatio. Estas actividades agrícolas y ganaderas se llevan a cabo en gran parte por fuerza de trabajo familiar y lo que más se siembra es la Jamaica, cafeto, ajonjolí, entre otros (CONAPO, 2000).

Por otro lado, es imperativo hablar sobre las condiciones en que vive la población guerrerense en general y en particular en la subregión conocida como Costa- Montaña, ya que a pesar de que la presente investigación se realizó dentro de un municipio ubicado en la región Costa Chica, autoras como Evangelina Sánchez (2012) hablan de una subregión que aglutina a la Costa Chica y a la Montaña. Además es en municipios de la Costa-Montaña donde surge la Policía Comunitaria, conectando a sus habitantes y a gran parte de las organizaciones agrícolas y cafetaleras como la Luz de la Montaña y la Unión Regional Campesina de la Costa Chica y Montaña de Guerrero que contribuyeron a la creación de la CRAC-PC.

Así, además de contactarse geográficamente la Costa Chica con la Montaña —ya que colinda al norte con ésta—, estas regiones mantienen una conexión relacionada con la identidad territorial de los pueblos del norte de San Luis Acatlán y los del sur del Municipio de Malinaltepec, pues como lo menciona Sánchez “las organizaciones campesinas y cafetaleras se sostienen en una región que tiene fuertes vínculos interétnicos entre me’phas y ñuu savi quienes, junto con los mestizos y afromestizos de la Costa Montaña, han compartido una historia económica y cultural” (2012: 30). Sin embargo, esta investigadora también hace una diferenciación entre estas dos regiones, ya que con base en su información empírica logró observar que hay grandes diferencias:

(...) pues el lenguaje florido, la manera de expresar sus opiniones y el color de la tez ligeramente más oscura forman parte de algunas características de los costeños, que contrastan con la de los montañeros, más callados, más modestos, así como también las diferencias en la riqueza del espacio geográfico: árboles, ríos, ganado, y cosechas de la Costa se oponen a la rigidez de la tierra, escases del agua y pobreza de cultivos de la montaña (Sánchez, 2012).

Según su argumento, estas diferencias sobre todo en cuanto a las condiciones de la tierra, hacen que la Costa Chica tenga de alguna manera mejores condiciones de vida. Es por eso que no es casualidad que la montaña de Guerrero sea una de las regiones con mayor marginación del estado como lo afirma José Antonio Chávez (2001), quien hace un estudio sobre dicha demarcación. Aunque esta investigación es un poco menos actual que la de Ramino Morales, es interesante como este investigador indaga sobre cómo el impacto ambiental que hay en la región y que afecta gravemente el bienestar de las y los habitantes y de los recursos naturales, como es la deforestación, la contaminación de los ríos y la erosión del suelo; que a su vez hace que los ejidatarios no puedan sembrar o lo hagan en las laderas.

Como en otras regiones incluso en todo el país, la zona de la Montaña ha sido permeada por un plan de desarrollo que no beneficia al campo. Se ha priorizado el desarrollo del sector de servicios y de turismo, dejando de lado la producción de la agricultura y el buen manejo de los recursos y orillando a los agricultores a adoptar nuevas formas de sobrevivencia, como el trabajo en albañilería o muchas veces migrando a otros estados o al norte de América (Chávez, 2001).

Sin embargo, Chávez también reporta que la población indígena ha generado estrategias para salir un poco de la pobreza y marginación, principalmente mediante el impulso de proyectos productivos. Destaca que son los grupos de mujeres quienes generalmente se han encargado de generarlos, como en el caso de la Triple SSS (Sociedades de Solidaridad Social). Así, a pesar de que no siempre se cuenta con financiamiento, se ha

logrado realizar proyectos que permiten aprovechar los recursos naturales de la región, pero sin dañar el medio ambiente, por ejemplo, sembrando hongos zetas, elaborando fertilizantes orgánicos, etc.

Otra situación que es importante traer a este apartado y que es una realidad en el estado de Guerrero, es que a pesar de ser uno los estados con mayor riqueza natural y cultural, la violencia parece ocultar estos grandes rasgos. Hoy se habla de un estado con altos índices de violencia social que parece no tener fin. Actualmente Chilpancingo, la capital, parece ya no recibir visitas frecuentes, la ciudad de Acapulco ya no concentra gran parte de los turistas nacionales e internacionales, y los municipios de Taxco, Iguala e Ixcateopan de Cuauhtémoc, por mencionar algunos, lamentablemente han perdido visitantes<sup>12</sup>.

Según la última publicación del Institute for Economics & Peace, titulado *Índice de paz México*, Guerrero es el estado menos pacífico del país. Los resultados de esta investigación muestran que en 2016 la paz se deterioró en un 4.3%, lo cual se refleja en el incremento de homicidios en un 18.4% (IEP, 2017). Además, los feminicidios han ido en aumento en este estado, pues según datos del INEGI, entre 2014 y 2016, Guerrero se ubica entre las entidades que presentan las tasas más altas en homicidios de mujeres y aunque no todos estos asesinatos se han considerado como feminicidios, si hay datos que demuestran que las mujeres son asesinadas con mayor violencia y saña; es decir, las mujeres son torturadas con quemaduras, ahorcadas, golpeadas y en muchos casos violadas antes de morir, lo cual significa que podría ser mayor el número de feminicidios. Según el *Diario Milenio*,

---

<sup>12</sup> Estas afirmaciones las he podido constatar en el 2017, cuando visité Chilpancingo y Acapulco, con base en mi observación personal y al platicar con algunos habitantes de estas ciudades. En cuanto a Taxco, Iguala e Ixcateopan de Cuauhtémoc, lo pude observar durante el tiempo que trabajé en esas regiones (2016), platicando con la gente y realizando entrevistas a profundidad.

Guerrero cerró el 2017 con un total de 156 casos en el estado, siendo Acapulco el municipio con el mayor número.

Ahora bien, aunque los datos presentados en los párrafos anteriores son actuales, la pobreza y marginación han sido fenómenos históricos que han permanecido y que no han mejorado verdaderamente a lo largo de los años. Por su parte, la violencia social y estructural en dicho estado ha sido constante y continua, ya que pasó de ser un *Guerrero bronco* –en términos de Armando Bartra (1996)-- a ser un Guerrero sumamente violento. Así, desde la década de los setenta, con la llamada “guerra sucia” comenzaron a hacerse visibles las desapariciones forzadas que hasta el día de hoy no han cesado; un ejemplo de ello es la desaparición de los 43 estudiantes normalistas en el año 2014.

La violencia en el estado se ha exacerbado mediante el “crimen organizado” el cual ha aumentado notablemente a partir de la “Guerra contra el narcotráfico” y que engloba el tráfico de drogas, trata de personas, secuestros y extorciones, pero además algunos de estos crímenes, incluyendo las desapariciones forzadas se han relacionado con el gobierno, lo que para muchos representa la operación de un Narco-Estado.

En general, es un estado que ha sido permeado por el conflicto armado, pero también por la lucha social pacífica de muchos de sus habitantes, quienes se han organizado en contra del mal gobierno y del caciquismo que ha perdurado en esa región. David Benítez distingue dos tipos de tradiciones que explican los modos de organización en Guerrero; la primera se relaciona con el poder político conformada por los caciques y la segunda “representada por las diferentes formas de organización y de luchas vinculadas con la izquierda y en oposición a la primera” (2015: 38).

Como producto de estas luchas, han podido nacer y concretarse algunas organizaciones que hoy operan en el estado de Guerrero, luchando por la autonomía de los

pueblos, realizando proyectos productivos y organizándose en defensa del territorio. Sin embargo, algunas otras han desaparecido como es el caso del Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular, la cual tuvo gran alcance y reconocimiento, pero se debilitó en años recientes. También se han gestado proyectos académicos muy ligados a la Policía Comunitaria, como es la Universidad de los Pueblos del Sur (Unisur) y Unicosta, las cuales nacieron en el año 2007 y estuvieron vigentes alrededor de diez años, en los cuales se trabajó muy de cerca con las comunidades de diferentes municipios. Lamentablemente hoy estas universidades rurales, en las cuales pude colaborar en el 2015 también han perdido fuerza y están a punto de desintegrarse.

## **2.2. Un recorrido por el municipio de San Luis Acatlán, Guerrero; lugar donde se ubica la casa matriz de la CRAC-PC**

San Luis Acatlán se encuentra al sur de la capital guerrerense y como ya se mencionó en el apartado anterior, colinda con la región Montaña. El municipio cuenta con alrededor de 43,671 habitantes, según la Encuesta Intercensal 2015. De acuerdo con los principales datos de esta encuesta, un 52% de la población habla alguna lengua indígena; principalmente tlapaneco y mixteco y en menor medida náhuatl y zapoteco. A continuación haré una breve descripción sobre el lugar, teniendo claro que seguramente hay muchos aspectos importantes que dejé fuera y que merecen ser descritos, pero que por el tiempo que estuve en el lugar no fue posible obtener más información al respecto.

Esta parte descriptiva es tomada de varias fuentes, por un lado, se toman datos de la Enciclopedia de Guerrero, publicada en la página web [www.encyclopediagro.org](http://www.encyclopediagro.org), además de una entrevista que realicé a un habitante de la cabecera del municipio, quien es originario del lugar y quien es un militar jubilado. Tomo algunos datos proporcionados por una de las

mujeres entrevistadas, Herlinda, quien es profesora de una escuela bilingüe y de la cual hablaré más en el tercer capítulo. Lamentablemente no obtuve más información sobre el municipio de las otras mujeres entrevistadas, pues decidí centrarme en los aspectos de su participación dentro de la CRAC-PC y en otros espacios, lo que no dio espacio para extender la narrativa.

Para mayor ilustración sobre esta descripción, agrego algunas imágenes sobre diversos espacios del lugar. Para comenzar, presento dos imágenes, una sobre la ubicación del municipio y otra sobre el mapa del mismo, sobre el cual cruza la carretera Tlapa-Marquelia, una vía muy transitada, pues conecta a la región Costa y Montaña de Guerrero.



Imagen 2.1. Ubicación del municipio de San Luis Acatlán, Guerrero



Imagen 2.2. Mapa de San Luis Acatlán, Guerrero

La creación o establecimiento de San Luis Acatlán data del siglo XI, el cual fue habitado por tlapanecos y mixtecos antes de la llegada de los europeos. Como otras regiones de México, San Luis fue ocupado por europeos, lo que provocó desplazamientos forzados desde entonces. En 1825, los ríos se desbordaron, lo que obligó a que los habitantes se desplazaran a la parte alta, lugar donde hoy se localiza la cabecera. Finalmente en 1850 el municipio fue constituido como jurisdicción municipal (*Enciclopedia Guerrero*). La plaza se construyó en 1858 y la iglesia en 1879, según los datos de la página web.



Imagen 2.3. Palacio municipal de San Luis Acatlán, Guerrero.

Actualmente, en la cabecera de San Luis hay 12 barrios. Según los datos proporcionados por Herlinda, hay dos primarias bilingües y cinco monolingües. Además, hay

cuatro preescolares bilingües y cuatro monolingües; ésto refleja la importancia que se le ha dado a la preservación de la lengua materna en las escuelas a nivel básico en este municipio. Cuenta con dos secundarias monolingües, y a nivel medio superior está el CEBETA y una preparatoria. En cuanto escuelas de nivel superior, está la Universidad de Chapingo, sin embargo no funciona como tal, solo se ocupa para aplicar exámenes a nivel medio superior.

Por otro lado, es importante señalar que existen muy pocas instancias gubernamentales en este lugar y aunque es muy habitual ver la escases de éstas en los diferentes municipios de Guerrero, vale la pena mencionarlo. Por ejemplo, en cuanto a la atención a la salud, solo hay un centro de salud. Otras instancias son: un DIF, una casa de cultura, la Regiduría de la Mujer y la Casa de la Mujer Indígena “Nellys Palomo Sánchez”<sup>13</sup> que se encuentra a las orillas de la cabecera. Es muy importante mencionar esta última instancia, pues en esta Casa se imparten talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, sobre la violencia hacia las mujeres, se da asesoría psicológica y jurídica a mujeres maltratadas y se atiende a mujeres embarazadas, ya que cuentan con parteras que las apoyan. Además, la coordinadora de esta Casa, Apolonia Placido, anteriormente participó en la CRAC-PC y pude platicar con ella sobre su participación. En el siguiente capítulo, hablaré más sobre ella y su importante labor.

---

<sup>13</sup> La Casa de la Mujer Indígena Nellys Palomo, según la información de Apolonia Placido e Inés Montalvo, se inauguró en 2011, aunque el trabajo comienza desde 2005, en foros y reuniones. Actualmente en esta casa conviven, la coordinadora, varias promotoras, parteras y mujeres embarazadas que son atendidas en las instalaciones ubicadas en San Luis Acatlán.



Imagen 2.4. Plaza en la cabecera de San Luis Acatlán, Guerrero

En cuanto a la actividad económica de las y los habitantes, según datos proporcionados por don Flavio Hernández, un hombre de 66 años, nativo de San Luis; la mayoría de los varones que vive en la cabecera se dedica al comercio, pero también a la siembra. Sin embargo, menciona que los terrenos no se prestan para meter tractores, pues solo tienen pequeñas parcelas o a veces siembran solo en laderas, por lo cual lo que se cosecha a veces solo es para consumo personal. Las personas que viven en las zonas más cercanas también lo hacen y venden sus productos ahí mismo, en el mercado. Por otro lado, según Don Flavio, la mayoría de profesionistas se dedica al magisterio.

A partir de las entrevistas realizadas a las siete mujeres residentes de San Luis Acatlán, pude obtener más información sobre las actividades y el trabajo que desempeñan las mujeres en el municipio mencionado. Así, aunque es notable su trabajo en el campo y en la elaboración de artesanías y tejidos, como lo mencionan varias de las participantes entrevistadas, las mujeres participan en distintos espacios, como dependencias de salud y justicia, y en los Comités de salud, educación y contraloría social, pertenecientes al programa Prospera. Dichos datos serán analizados más finamente en el siguiente capítulo.

En el municipio se elabora una variedad de artesanías. Según la *Enciclopedia Guerrero*, menciona que se realizan artesanías como “tejido, bordado de huipiles, manteles, servilletas y batas en la comunidad de Yolochochitl, la alfarería, la ebanistería, talabartería, sombreros de palma, cestería y otros” (*Enciclopedia Guerrero*), las cuales, son elaboradas en gran parte por mujeres, según el testimonio de Apolonia, una de las mujeres entrevistadas. En cuanto a los recursos naturales, se aprovecha la grava y la arena de los ríos, el barro también es utilizado para fabricar tejas, tabiques y tabicón. Así, en la región hay unas cuatro “tejerías” de donde se fabrica y distribuyen estos materiales para la construcción. En localidades como Pascala del Oro y Pueblo Hidalgo se talan los árboles de pino para fabricar muebles. Además, no olvidemos que San Luis Acatlán, como otros municipios del estado, son una fuente principal de elaboración de café. Organizaciones y colectivos siguen organizándose para producir café para abastecer a los habitantes y obtener ingresos económicos para sus familias.



Imagen 2.5. Puesto de productos hechos de barro rojo en la cabecera de San Luis Acatlán

Aunque no es muy común observarlo en el uso diario, el traje típico de las mujeres es el huipil de manta bordado con palomas y pavorreales al centro “la falda es larga, de colores encendidos, con holanes (...), bordada con hilo de algodón. El atuendo se complementa con

collares de colores. El cabello va trenzado y adornado con listones de colores llamativos. Los hombres usan calzón de manta, algodón y huaraches” (*Enciclopedia Guerrero*).

El abasto de los alimentos se desarrolla principalmente en la cabecera, a través de establecimientos comerciales. Se puede encontrar una gran variedad de comercios, hoteles grandes, pero también hay hoteles pequeños en donde la gente se puede hospedar por muy poco dinero. Hay tiendas de abarrotes, zapaterías, locales de comida, cibercafés, heladerías, papelerías, que principalmente se pueden hallar sobre la calle principal del centro.

En cuanto a los servicios, don Flavio relata que la luz llegó al municipio en 1973 y el teléfono en 1984, con la luz llegaron otros servicios como la radio y la televisión. Desde hace tres años ya cuentan con televisión de paga. Los servicios de salud aún son escasos, como ya dije cuentan con un Centro de Salud donde se atienden casos “leves”, sin embargo cuando hay una emergencia grave o se requiere hospitalización, la población tiene que acudir ya sea al hospital de Ometepepec o bien a Acapulco donde se encuentran hospitales de segundo nivel. Cabe mencionar que para llegar a Acapulco, en transporte se hace aproximadamente una hora y media de camino.

Sobre el transporte, el más común sobre todo para llegar a lugares cercanos, es a través de camionetas de redilas que funcionan como transporte público local. Además, en una de las calles que dan al frente del Palacio Municipal hay varias bases de taxis de diferentes rutas. Algunas bases de taxis son locales y salen principalmente a los barrios más cercanos y a comunidades aledañas a la cabecera, otras van a los diferentes puertos turísticos, como Acapulco.

El nativo de San Luis relata que entre los hechos más relevantes en el municipio está el nacimiento de Genaro Vázquez<sup>14</sup>, quien dice está enterrado también en ese lugar. Sobre los eventos religiosos y festividades del municipio, destaca la fiesta patronal que tiene lugar el día 25 de agosto, en donde hay danzas, rezos durante el día, y en la noche llegan personas de diferentes comunidades con estandartes. Como parte de la organización de la iglesia principal y a través del comité que es nombrado cada año y el cual encabeza el párroco; esa noche se invita a todas las personas a comer pozole, además, se quema un castillo de fuegos artificiales. Todos los recursos para dichos gastos, narra Don Flavio, son obtenidos mediante el comité, ya que organizan eventos como rifas, jaripeos y bailes a lo largo del año para recaudar fondos. La fiesta patronal tiene una duración de ocho días y se lleva a cabo en la plaza principal y en la parroquia de San Luis.



Imagen 2.6. Parroquia de San Luis Acatlán, Guerrero

---

<sup>14</sup> Genaro Vázquez Rojas fue un maestro normalista, militante del Movimiento Revolucionario del Magisterio y después del Movimiento de Liberación Nacional. Estuvo a favor de la lucha por la tierra y tras denunciar al gobernador Raúl Caballero Aburto, fue objeto de varias detenciones. En 1972 aparece muerto en Michoacán en un aparente accidente automovilístico, sin embargo realmente no se ha esclarecido su muerte (*Enciclopedia Guerrero*).

### **2.2.1. La casa matriz de la CRAC-PC “El Tamarindo”**

La casa matriz de la CRAC-PC, también llamada “El Tamarindo”, se ubica actualmente en calle del Trabajo s/n, San Isidro, uno de los barrios de la cabecera de San Luis Acatlán. Ahí los integrantes de La Comunitaria conviven día a día: policías comunitarios, coordinadores, consejeras/os y hasta los mismo presos. Las autoridades comunitarias reciben principalmente casos de delitos considerados graves según el reglamento establecido por la misma.

En este sentido, aunque los mismos integrantes de la organización reconocen que falta especificar en el reglamento el tiempo que tienen que cumplir mediante la detención, reeducación o en todo caso reparación de daños. Ubican al asesinato, las violaciones y los secuestros entre los delitos más graves, sin embargo llama la atención que el delito de violencia intrafamiliar no sea considerado como grave. En el tercer capítulo describo y analizo más a fondo esta situación en la cual han podido incidir las mujeres que entrevisté.

El terreno físico del lugar donde se ubican las oficinas de la CRAC-PC, sede San Luis Acatlán, es grande; mide aproximadamente 600 m<sup>2</sup> y las paredes están pintadas de verde olivo. El espacio cuenta con un gran patio, un área de cocina con gran ventilación, dos oficinas, una cabina de radio y dos celdas, en las cuales se puede ver algunas artesanías que hacen los presos, como se muestra en una de las imágenes que aparecen más adelante.

En el momento de entrevistar al entonces consejero, se estaban realizando obras en el terreno, por eso que había material de construcción por todas partes. El baño es provisional, por lo que está hecho de láminas y madera. Cabe señalar que el terreno fue donado en 1998 por el alcalde del municipio en ese entonces y se ha ido construyendo y mejorando poco a poco con los recursos que van recaudando de la cooperación de la gente en las comunidades.



Imagen 2.7. Casa de Justicia San Luis Acatlán



Imagen 2.8. Celdas de la casa de justicia de San Luis Acatlán

Al entrar a las instalaciones de la Casa de Justicia se encuentra la recepción que consiste en un escritorio con dos elementos de la Policía Comunitaria, y es ahí donde se reciben las quejas, denuncias y se dan informes. A pocos pasos, se encuentra la cabina de la radio comunitaria, en este cuarto solo hay un escritorio con una computadora y un micrófono. Al fondo hay dos oficinas, una que pertenece a la comandancia (área de seguridad) y es ocupada por los comandantes regionales y la otra donde se hacen las diligencias de justicia (área de justicia) y que es ocupada por los coordinadores regionales.

En una de mis visitas a esta de justicia, Valentín Hernández, uno de los consejeros entrevistados, mencionó que se van turnando los presos para realizar diferentes actividades

en la casa de justicia, algunos apoyan en el comedor, aunque quien cocina es una mujer, la cual, según el consejero, está contratada para hacer esa labor. Aquí es importante señalar que las labores de la cocina anteriormente eran realizadas por las mujeres que comenzaron a integrarse a la Policía Comunitaria desde un inicio; esa era una labor muy frecuente para las mujeres, aunque ya después comenzaron a participar en la impartición de justicia como tal. En el capítulo siguiente se abundará más sobre esta cuestión y cómo prácticamente pasaron de la cocina a atender los casos junto con sus compañeros varones.

En cuanto a la distribución de los presos, el también abogado, comentó que en la Casa de Justicia no pueden estar todos los presos afuera de su celda, pues a diferencia de cuando se les manda a las comunidades, en estas instalaciones no hay espacio suficiente para que todos estén afuera. En el patio también pude observar a varios policías comunitarios, quienes descansaban en distintas partes del terreno. Los Comunitarios, como también los llaman, hacen guardia interna en grupos, la cual dura ocho días y se van turnando a las diversas comunidades a hacer sus rondas.

La casa matriz también cuenta con una radio comunitaria, transmitida en la frecuencia 98.3, y de la cual su lema es “Radio comunitaria, la voz de la justicia”. La función principal de esta radio es compartir información sobre la organización y las fiestas, además de compartir música de la región. La encargada al momento de mi visita a San Luis, era una jovencita llamada María, quien lleva a cabo una lista de la programación del día.



Imagen 2.9 Preso partiendo leña



Imagen 2.10. Mujer joven a cargo de la radio comunitaria

El día de mi visita también pude conversar brevemente con uno de los presos que estaba sentado en una banca y con el cual se dio una conversación espontanea por lo cual ni siquiera pensé en grabarlo, no sabía que era preso hasta que comentó que para él “la Policía Comunitaria es importante y que el trato que les dan a los presos es bueno, que aprenden mucho” (tomado de las notas de diario de campo).

En la actualidad no hay mujeres presas, lo cual no quiere decir que no haya habido en otros momentos, de hecho uno de los motivos por los que solicitaron el apoyo de las mujeres cuando iniciaba la Policía Comunitaria, fue que no sabían cómo tratar los casos de mujeres que cometían delitos. En el capítulo siguiente se hablará más sobre las presas y las actividades que realizaban.

### **2.3. La lucha indígena en Guerrero como antecedente del surgimiento de la Policía Comunitaria**

El nacimiento de la Policía Comunitaria, hoy nombrada mediante las siglas CRAC-PC, no está desligado de los procesos de lucha indígena de Guerrero y en general de la lucha indígena de nuestro país. Al contrario, es desde ese lugar, que nace un proyecto que ha permanecido desde hace ya veinticuatro años y que ha crecido gradualmente.

Los y las integrantes de La Comunitaria sitúan el surgimiento de la misma dentro de las múltiples acciones que los pueblos indígenas emprendieron, después de que grandes crisis económicas en la década de los ochentas del siglo pasado, hicieron eco en las familias cafetaleras de Guerrero y que desencadenaron otros procesos, en este caso graves casos de delincuencia.

La combinación de menos producción y bajos precios llevó a una disminución sustancial de los ingresos de las familias cafetaleras de no menos del 60% lo cual generó una grave crisis social y alimentaria. Además, en la Montaña y Costa Chica de Guerrero no se tienen otras fuentes importantes de empleo, por lo que muchos tienen que salir a otras regiones o a Estados Unidos a conseguir trabajo para obtener algunos ingresos adicionales. La falta de empleo y la caída de ingresos es uno de los principales factores que abonarían al terreno para crear condiciones de mayores niveles de conductas delictivas en esta región cafetalera (Horta y Aburto, 2016:40)

Horta y Aburto contextualizan el surgimiento de la Policía Comunitaria dentro de una situación de violencia mermada por las crisis económicas desde los años ochenta del siglo pasado. Los coautores de la obra citada, se conocieron en la organización la Luz de la Montaña. Esta organización junto con otras, surgió después de una crisis en la industria cafetalera que en ese entonces estaba a manos del Instituto Mexicano del Café (Inmecafe). La Luz de la Montaña, también llamada Luzmont. Ésta nace junto con otras organizaciones como la Unión Regional Campesina, las Sociedades de Solidaridad Social, mejor conocida

como triple SSS, entre otras organizaciones de otros estados de la república, como Oaxaca y Chiapas. Dichas agrupaciones surgieron y se consolidaron entre finales de los 70 y durante los 80 (Horta y Aburto, 2016: 41)

Tanto en algunas obras (Horta y Aburto, 2016, y Sánchez, 2012) como en las declaraciones de algunas consejeras y el consejero Valentín, se puede observar que ubican varias organizaciones campesinas e indígenas que estuvieron muy ligadas al surgimiento de la Policía Comunitaria, entre ellas: la Unión de Ejidos y Comunidades Luz de la Montaña (Luzmont) conformada por cafecultores indígenas mepha (tlapanecos) y na'saavi (mixtecos); la Unión Regional Campesina de la Costa Chica y Montaña (URC hoy ARIC Asociación Rural de Interés Colectivo) con casi tres mil productores de café; el Consejo Guerrerense 500 Años de Resistencia, Indígena, Negra y Popular (CG 500 ARI), la cual ya no existe, pero es reconocida por su lucha por la autonomía indígena; la Sociedad de Solidaridad Social Productores de Café y Maíz (SSS Café y Maíz) que ya tampoco existe, pero que impulsó proyectos productivos en la región; el Consejo Comunitario de Abasto (CCA), el cual contribuye a la operación de Diconsa, y finalmente, el Consejo de Autoridades Indígenas (CAIN) en el cual se integran feligreses y seguidores de la iglesia de Santa Cruz del Rincón, en la cual, el cura na'saavi Mario Campos tuvo mucha influencia para convocar a las comunidades a formar la Policía Comunitaria.

Así, se puede decir que el surgimiento y mantenimiento de la CRAC-PC, ha sido más bien una lucha histórica y no solo de un grupo de personas, la cual tiene sus raíces en la incesante lucha indígena que se ha gestado en el estado de Guerrero desde hace más de quinientos años. Además, cabe recordar que en todas estas organizaciones estaban presentes las mujeres indígenas, mismas que después comenzaron a colaborar con la Policía

Comunitaria, como es el caso de dos mujeres a las que entrevisté y que hoy siguen como consejeras regionales. Por ejemplo, Felicitas Martínez quien estuvo en el Consejo Guerrerense 500 años, y Carmen Ramírez que gestionó y promovió proyectos productivos en la URC. Así, como veremos en el siguiente capítulo, dichas organizaciones fueron los primeros espacios de participación de las mujeres.

Un evento importante que sin duda se relaciona con el desencadenamiento de las crisis socioeconómicas que impulsaron a los habitantes de la región Costa-Montaña de Guerrero a organizarse, fue la matanza de Aguas Blancas<sup>15</sup>. Diversas organizaciones campesinas e indígenas surgieron después de este evento. Lógicamente funcionarios del gobierno se deslindaron de toda responsabilidad, siendo que era claro que se trataba de un crimen de Estado. Se exoneró a diferentes funcionarios incluyendo al gobernador. Sin embargo, finalmente, después de múltiples protestas y de que se evidenciara la responsabilidad del gobierno en la masacre; el gobernador de ese entonces, Rubén Figueroa, pide licencia, por lo cual lo sustituye Ángel H. Aguirre Rivero.

Este evento, trajo además de mucha indignación, mayor movilización en las organizaciones. El 28 de junio de 1996, aparece por primera vez el Ejército Popular Revolucionario (EPR)<sup>16</sup>, un grupo armado, el cual estaba integrado por hombres y mujeres,

---

<sup>15</sup> La matanza de Aguas Blancas fue un evento que sucedió el 28 de junio de 1995 “unos cuatrocientos policías estatales emboscaron y acibillaron, en el Vado de Aguas Blancas, municipio de Coyuca de Benítez, región Costa Grande, a un grupo de campesinos que acudían a una concentración en Atoyac de Álvarez. Los labriegos se manifestarían para exigir la presentación con vida de Gilberto Romero Vázquez, miembro de la organización Campesina de la Sierra del Sur (OCSS) y desaparecido el 24 de mayo de ese año. El hecho fue tras participar en un mitin y por exigir el cumplimiento de acuerdos con el gobierno (...) El resultado del ataque fue diez y siete campesinos muertos y veintitrés heridos (...) Según testimonios de sobrevivientes de la masacre Policías Judiciales, Antimotines y de la Policía Motorizada fueron los que prepararon la emboscada” (Horta y Aburto, 2016:283).

<sup>16</sup> Cabe aclarar que aunque es cierto que su primera aparición pública fue en esa fecha, los integrantes afirman que la organización política-militar, como se nombran a sí mismos, aseguran que ellos se fundaron en 1964, solo que antes se llamaban Unión del Pueblo (UP). Además “Ellos ubican el detonante en las luchas y represiones que vivieron de 1956 a 1959 trabajadores (no estudiantes pequeñoburgueses): electricistas,

que se presentaron a la conmemoración del primer año del suceso. A este evento, como lo narran Horta y Aburto, habían llegado diversos dirigentes estatales y nacionales, entre ellos Cuauhtémoc Cárdenas, quienes manifestaron su descontento por la presentación de este grupo, el cual, según ellos no contribuía a la tranquilidad.

Según los autores mencionados en el párrafo anterior, de ahí en adelante, integrantes del EPR tuvieron enfrentamientos con el ejército, siendo el último en abril de 1997, en el cual el saldo para el ejército no fue favorable. Se calcula que murieron aproximadamente 30 elementos del gobierno entre militares y policías motorizadas; a estas últimas se les atribuyó en gran parte el asesinato de los campesinos en 1996. Sin embargo, los consejeros reconocen que después de la masacre, los “funcionarios sociales”, como los nombran ellos, comenzaron a reforzar las relaciones con las organizaciones y los apoyaron para impulsar un foro para discutir sobre “la problemática del campo” (Horta y Aburto, 2016:289).

Cabe mencionar que, como lo describen Horta y Aburto, en la búsqueda de recursos que sostengan a la organización y a las propias comunidades, las organizaciones han tenido que negociar con figuras políticas, funcionarios y gobernadores para obtener recursos, lo cual no significa que se corrompan o que hagan pactos corruptos o en contra de sus principios, sencillamente muestra que también las organizaciones civiles como muchas otras que conocemos en diferentes contextos, paradójicamente requieren el apoyo y reconocimiento del Estado para seguir en la lucha que se proponen.

---

ferrocarrileros, médicos y de la educación. La única figura con nombre y apellido que resaltan en esta fundación es la de Héctor Eladio Hernández Castillo. Por el contrario, se minimiza la participación del guatemalteco José María Ortiz Vides” (Zósimo Camacho, 2016). En el 2002 se reconocía que este grupo armado ya tenía presencia en estados como Oaxaca, Puebla, Chiapas y en la Huasteca (Mendoza, Betzabe, 2009).

Por último, cabe hacer mención que en el proceso de creación, consolidación, crisis y reordenamiento de la Coordinadora, las organizaciones que la impulsaron o estuvieron apoyándola, han ido desertando, pero también han surgido y nuevas alianzas, por ejemplo con el Frente Popular de Tlapa, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, y el Consejo de Ejidos y Comunidades Opositoras a la Presa La Parota” (*El Sur*, octubre 2017). Sin embargo, tanto en las organizaciones no vigentes como en las que si lo están, las mujeres indígenas han estado ahí, algunas veces apoyando en las labores tradicionales relegadas a las mujeres y otras tantas siendo parte de las comisiones, por ejemplo en la UNORCA, que el comité lo integran varias mujeres.

#### **2.4. De Policía comunitaria a Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias**

Como ya se expuso en la introducción de esta investigación, la Policía Comunitaria surgió a partir del hartazgo de las comunidades pertenecientes a la región Costa-Montaña de Guerrero y a partir de la impunidad en los casos de asaltos, violaciones<sup>17</sup> y asesinatos; sin embargo sus antecedentes responden a una lucha de los pueblos indígenas a tantas injusticias no resueltas por el Estado mexicano, a una lucha por la autonomía y reconocimiento de sus derechos. Es decir la creación de este sistema de procuración e impartición de justicia “es el resultado de la conjugación de diversos procesos sociales en un solo espacio (Flores, 2009: 20)”

Como ya se señalaba con anterioridad, lo que hoy conocemos como CRAC-PC, inicia en 1995 con el nombre de Policía Comunitaria, aunque algunos integrantes afirman que es

---

<sup>17</sup> Los casos de violación fueron uno de los motivos más importantes por los que se formó la PC, pues eran delitos muy frecuentes en los caminos. En el tercer capítulo se retoman algunos testimonios de las integrantes de la CRAC-PC, que respaldan esta afirmación. Además, es por estos casos que empezaron a participar las mujeres en la organización.

desde años antes, que empiezan a operar las policías comunitarias, aunque no de manera coordinada como ahora se hace. Al respecto, Valentín, ahora ex consejero de la CRAC-PC y figura jurídica de la misma, menciona lo siguiente:

Los grupos de poli siempre han existido en los pueblos, todas las comunidades en casi todas las regiones del país, en regiones indígenas o campesinas, dentro de su sistema de cargos todos tienen su instrumento de seguridad interno, igual aquí. Aquí la diferencia es que empiezan a operar de manera coordinada a nivel regional, ya no solo cuidando su ejido o su comunidad, sino haciendo operativos coordinados. Entonces así opera de octubre del 95 a febrero del 98. Solo la parte de la seguridad, en ese periodo la gente que se empezó a detener se entregaba al MP (...) pero la gente empieza a ver que... pues también al MP no hay garantía de que haya justicia, pues. Porque solo se ponía en sus manos a los delincuentes, después salían libres, ya no se seguía ninguna investigación (Entrevista realizada el 31 de agosto de 2017).

Carmen Ramírez menciona que no sabían qué hacer con los detenidos, pues los mandaban al MP, “pero más tardaban en agarrarlo que el MP los suelta con un billete” (Entrevista a Carmen Ramírez, realizada el 28 de agosto de 2017). Es decir, cuando empieza a operar la Policía Comunitaria solo detenía a los delincuentes, pero no se encargaba de impartir justicia como lo hace ahora. Evangelina Sánchez (2012) distingue dos grandes etapas en la conformación de la organización de la PC:

La primera desde su surgimiento en octubre de 1995 hasta abril de 1998 cuando se organizaron para coordinar los trabajos de seguridad en los caminos, uso de equipos de radio, distribución de rutas, establecer comunicación entre los equipos de vigilancia, ordenar los tiempos de rondines, así como la capacitación en el uso de armas y detención de los asaltantes. (...) la segunda etapa de abril de 1998, es decisiva pues consiste en ejercer justicia bajo la normatividad indígena que recupera los procedimientos, sanciones, discusiones y la preeminencia de la reparación del daño sobre el castigo (Sánchez, 2012: 25-26).

Así, al inicio, los grupos de Policías Comunitarios<sup>18</sup> en la región se nombraban como Policías Voluntarios, después de un ataque a una profesora y a un profesor, en 1997, se

---

<sup>18</sup> Es necesario aclarar que hay una diferencia entre Policía Comunitaria y policías Comunitarias; la primera definición se refiere al momento en que empezaron a operar los grupos de policías de manera conjunta, coordinada, pero sobre todo a nivel regional, es decir, ya no solo a nivel de comunidad. La segunda definición

empezaron a hacer rondines. Muchas asambleas se organizaron antes de que en 1995 se instituyera la Policía Comunitaria. No se sabe con exactitud cuántas asambleas en total se llevaron antes de 1995 y ni en ese año. Horta y Aburto describen cuatro, que se dieron entre agosto y septiembre de 1995, una en Cuanacaxtitlan, dos en Pascala del Oro y otra en Tlaxcalixtlan, con asistencia de entre doscientos y trescientos cincuenta personas, entre ellos mixtecos, tlapanecos y mestizos, según la región. En todas estas asambleas las mujeres ya participaban, como es el caso de Felicitas, Herlinda y Carmen, sin embargo no tomaban decisiones en cuanto a la impartición de justicia.

Otros espacios que fueron fundamentales para discutir los problemas de seguridad de la región y donde se logró generar propuestas concretas fue durante el Primer y Segundo Foro sobre seguridad, servicios e infraestructura, llevados a cabo el 17 de septiembre y el 2 de octubre de 1995, respectivamente, con sede en San Luis Acatlán. Estos foros representaron un gran paso para la formación y aprobación de la Policía Comunitaria, ya que en estos espacios se trabajó sobre la seguridad y los servicios e infraestructura (Horta y Aburto, 2016). Aunque fueron pocos funcionarios del gobierno que acudieron a estos foros, lograron hacer acuerdos y poner fecha a las reuniones con los representantes y de esta manera dar arranque a los primeros grupos de Policías ya de manera formal.

Como vemos, para que la Policía Comunitaria se convirtiera en lo que actualmente se le conoce como CRAC-PC, tuvo que haber diversos procesos de organización y cabildeo para obtener el reconocimiento. Así, después de varios años de reuniones se logra que la Policía Comunitaria se convierta en un sistema, como lo menciona Valentín:

---

se refiere precisamente a todos estos grupos de policías que se formaron desde años antes en diferentes comunidades de manera informal.

Lo que hoy tenemos es un sistema comunitario de seguridad, justicia y reeducación, digamos oficialmente ese es el nombre por reglamento (...) pero lo que nace primero es la Policía Comunitaria como grupos de seguridad, grupos de policías de las comunidades, de las primeras comunidades que decidieron organizarse para enfrentar la situación de violencia, de delincuencia que había (Entrevista Valentín Hernández, el 31 de agosto de 2017).

En todo este proceso algunas mujeres ya apoyaban a la organización. Asistían a las reuniones y hablaban con la gente de la nueva forma de justicia que se estaba gestando. Los primeros años había que trabajar en el reconocimiento y acreditación de la organización, tanto por parte de las autoridades municipales y estatales, como por parte de los pueblos. Así por ejemplo, el trabajo que hicieron las promotoras de justicia en las localidades fue muy importante, pues se comenzó a difundir información sobre qué es lo que hacía la Policía Comunitaria y cómo funcionaba.

## **2.5. ¿Qué es la CRAC-PC y cómo opera?**

La CRAC-PC; pues es un sistema de justicia comunitaria que actualmente procura, imparte y administra justicia en aproximadamente 190 comunidades de 28 municipios de la región Costa-Montaña de Guerrero, según la información que se dio en el XXII aniversario de la organización. Como hemos venido viendo, es un sistema ampliamente organizado, que fue construyéndose a lo largo de muchos años, mediante reuniones y asambleas en la región.

Cuando la PC comenzó a organizarse, mediante reuniones y asambleas no contaban con un espacio físico que fungiera como oficina, por lo que ocupaban varios espacios pertenecientes a diferentes organizaciones (Horta y Aburto, 2016). Tiempo después, como ya lo vimos en apartados anteriores, en 1997 el alcalde de San Luis Acatlán donó un terreno, el cual funciona como matriz de la Coordinadora. Después, para dar más amplitud a los diferentes comunidades de otros municipios, en 2006 se logró abrir dos casas de justicia más:

Espino Blanco en Malinaltepec y Zitlaltepec en Metlatonoc. Por último, en 2012 se conforma otro espacio de justicia, llamado El Paraíso ubicado en el municipio de Ayutla.

Aunque en varias ocasiones el funcionamiento de CRAC-PC ha sido cuestionado y deslegitimado por el propio gobierno, tratando de coartar su actuación o bien tratando de convencerlos de que se adhieran a los aparatos de justicia de gobierno, los pueblos indígenas que impulsaron esta organización se respaldan con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante los artículos 2 y 39; la ley 701 y el convenio de la OIT, mejor conocido como el convenio 169<sup>19</sup>; ya que afirman que el Estado fue incapaz de garantizarles seguridad y justicia a sus comunidades.

Esta organización debe diferenciarse de los grupos de policías comunitarios que funcionan, como ya antes había aclarado a pie de página, como grupos de policías a nivel comunidad y sin tener necesariamente una coordinación ni reconocimiento. También debe diferenciarse de los grupos de autodefensa, ya que “(...) los primeros surgieron como respuesta contra los criminales, mientras las segundas son procesos autonómicos basados en los usos y costumbres, creados por decisión de asamblea de los pueblos indígenas para la defensa de su territorio y recursos naturales” (*La Jornada*, enero, 2014). Es decir, los grupos de autodefensas que principalmente han funcionado en el estado de Michoacán surgieron como respuesta inmediata para enfrentar a los grupos criminales que abusaban principalmente de los productores de limón y aguacate, pero que condujo a una gran ola de violencia general y sexual en el caso de las mujeres, “donde eran violadas y las cabezas de

---

<sup>19</sup> El artículo 2 reconoce la composición pluricultural de sus pueblos y habla sobre el derecho a la libre determinación y autonomía para decidir sobre sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural. El artículo 39 habla de que el pueblo tiene derecho a modificar o cambiar la forma de su gobierno. La ley 701 reconoce los derechos y la cultura de los pueblos indígenas del Estado de Guerrero y el convenio de la OIT que reconoce los derechos de los indígenas y su derecho a decidir sobre sus propios intereses sociales, culturales y económicos.

las personas eran encontradas en los patios de las casas”, como lo comentó en algún momento uno de los voceros del grupo<sup>20</sup>.

Aún más, la manera en cómo procura e imparte justicia la Policía Comunitaria de ninguna manera debe compararse con otras configuraciones y prácticas que se han dado en distintos lugares del país, incluyendo la Ciudad de México. Un ejemplo de ello son los linchamientos, que aunque éstos también representan una respuesta muy extrema para enfrentar distintos delitos; son la expresión de la desconfianza en las instituciones gubernamentales que procuran e imparten justicia. Los linchamientos han sido considerados en ocasiones por las autoridades como parte de los usos y costumbres, sin embargo, como dice Elisa Godínez, “(...) son una violación grave a los derechos humanos porque niegan a la víctima el derecho a la vida y al derecho a un juicio o proceso debido (...)” (2009: 11).

Es decir, se puede afirmar que la Policía Comunitaria es un proyecto innovador que, si bien nace como respuesta a la violencia y a la injusticia como los otros grupos mencionados; lo que la diferencia es su amplia organización para procurar e impartir justicia, misma que se ha ido afianzando a través de la aceptación de la comunidad. Otra diferencia es la inclusión de mujeres en la impartición de justicia, pues aunque hay todavía un largo camino por recorrer en el establecimiento de condiciones favorables para que éstas asuman y ejerzan su cargo, hoy se puede ver que hay mujeres en la toma de decisiones.

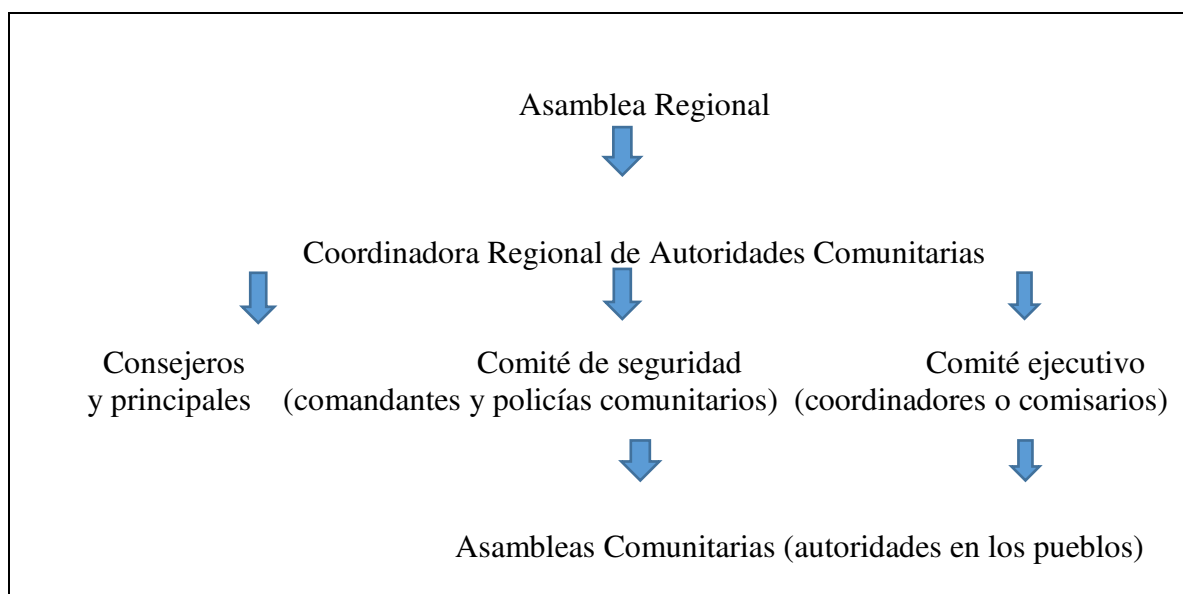
Como todo sistema de justicia, La Policía Comunitaria tiene un organigrama que describe la jerarquía de las autoridades que la integran. En este caso, como sistema

---

<sup>20</sup> En el año 2013 tuve la oportunidad de asistir a un conversatorio con Mireles y los estudiantes de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, plantel San Lorenzo Tezonco, en donde el médico narró los múltiples abusos y asesinatos que desencadenaron la formación de los grupos autodefensas.

comunitario en la parte superior se encuentra la Asamblea Regional, siendo la máxima autoridad en el sistema comunitario, pues ahí es donde se toman las decisiones más importantes. Luego le sigue la Coordinadora de Autoridades Regionales Comunitarias (CRAC) la cual se encarga de procurar e impartir justicia mediante el Comité seguridad, que está integrado por los comandantes y los cuales tienen a su cargo a los policías comunitarios; y por el Comité Ejecutivo en el cual los coordinadores regionales imparten justicia.

**Figura 1. Sistema Comunitario de Seguridad, Justicia y Reeducción**



Cuadro realizado a partir de la información recabada en las entrevistas

Este organigrama muestra cómo están divididas las funciones de las y los integrantes, más allá del nivel de jerarquía, pues como se muestra en la parte inferior, tanto los consejeros y principales, como el comité ejecutivo y de seguridad, están en el mismo nivel. Aquí, es importante mencionar que, es en la asamblea comunitaria donde se toman algunas decisiones importantes, por ejemplo se elige al comandante o comandanta. Además, en los delitos considerados menores, es ahí donde se sanciona o castiga al individuo.

Es decir, la asamblea comunitaria es el primer órgano por el que pasan las decisiones, por ejemplo, para que una propuesta llegue a la Asamblea Regional, primero tiene que pasar por las asambleas comunitarias, las cuales generalmente son convocadas por los comisarios y se llevan a cabo en las comunidades de los diferentes municipios con jurisdicción de la Coordinadora. Las asambleas comunitarias reúnen a hombres, mujeres y autoridades comunitarias. Ahí es donde se decide a quienes proponer como coordinadoras/es y como consejeros/as. Esta es otra cosa que ha cambiado, puesto que en un inicio solo los varones asistían a estas asambleas, además de que solo ellos podían ser electos como autoridades. Actualmente, aunque en algunas localidades sigue estando prohibida la participación de las mujeres en un cargo, en otras ha habido cambios visibles.

Es importante mencionar que si bien tanto los consejeros/as, como las/os principales y los policías comunitarios están presentes en los espacios público-político, de alguna manera su trabajo está muy visible con la comunidad, por lo que están muy constantemente en el espacio público-social. En tanto, los comandantes y coordinadores regionales están principalmente en el espacio público-político, al ser los representantes de las comunidades y teniendo como interlocutor al Estado.

Aquí cabe aclarar que aunque siguen siendo pocas, actualmente ya hay mujeres como autoridades, ya sea como coordinadoras (aunque en los últimos años disminuyó) o como consejeras, lo que en un inicio no se contemplaba, pues las mujeres solo participaban en labores de cocina o como apoyo. Tampoco habían comandantas en un inicio, y aunque no en todas las casas de justicia hay, si han surgido algunas, principalmente en Olinalá, como fue el caso de Néstora Salgado. En el tercer capítulo extenderé la información sobre la participación de las mujeres en los diferentes cargos.

Una de las figuras más importantes es la de los coordinadores, quienes son elegidos por las comunidades desde las asambleas comunitarias. Los coordinadores en las comunidades son los comisarios y son quienes imparten justicia en los pueblos, cuando el delito no es considerado grave o puede resolverse sin llegar a la CRAC. Por su parte, los coordinadores regionales, son quienes imparten justicia a nivel regional como su nombre lo indica y son quienes toman las decisiones más importantes para la organización mediante las asambleas, teniendo voz y voto.

Las y los consejeros locales y regionales son figuras muy importantes porque se encargan de apoyar o asesorar a las nuevas autoridades de la CRAC que toman posesión o bien a los coordinadores que tienen alguna dificultad para tomar una decisión. Otras figuras importantes son los principales, quienes generalmente son personas de mayor edad, tienen experiencia u ocuparon algún cargo en sus comunidades o a nivel regional y se les toma en cuenta para tomar decisiones y para platicar con los presos sobre su conducta. Esta figura comunitaria también era exclusiva de los varones, sin embargo actualmente ya hay mujeres que ocupan el cargo de principales, como es el caso de las mujeres mayores que ya ocuparon un cargo anterior, como el de coordinadoras, como lo veremos en el siguiente capítulo.

Un elemento muy importante y que hace que la CRAC-PC sea novedosa y funcione, es el Sistema de Reeducción. Éste consiste, a grandes rasgos en que los presos realicen trabajo comunitario en diferentes comunidades. Inician con quince días en una comunidad, en caso de tener buen comportamiento, se le da al preso un acta de aprobación y se va a otra comunidad, así hasta terminar el tiempo que le fue dado. Además, los consejeros y principales platican con ellos, los “aconsejan” para que ya no vuelvan a hacer una falta.

En las comunidades, no en todas pero en algunas hacen una reunión de principales y van y platican con los presos, las autoridades platican con los presos, entonces se hace una nota del comportamiento de cada uno, en base a eso, se va viendo cómo se comportó y de ahí se hace la revisión (...) por eso es reeducación, se les da consejos (...) pero aparte de nosotros como consejeros están los principales, los señores grandes de la comunidad, que son los que empiezan a decirles. Se les llama principales a las personas que ya han sido autoridades en reiteradas veces, ya tienen idea de lo que pasa alrededor y pueden dar los consejos, son los que se encargan de dar los consejos, y ya por eso no se fija una fecha, se va viendo poco a poco (Entrevista a Rubí Martínez Villa, consejera local, 30 de agosto de 2017).

Para Los Comunitarios, la idea de una reeducación surge de la revisión de las viejas prácticas de justicia utilizadas por sus antepasados, como la “fajina” y “el cambio de brazo”, “(...) La primera es el trabajo comunitario, obligatorio y no remunerado que se realiza por los miembros de una localidad para beneficio de ésta (...) la segunda es una rotación de personas para realizar un cierto trabajo o actividad para beneficio común o del pueblo” (Horta y Aburto, 2016:236-237).

Es decir, cuando la Policía Comunitaria comienza a operar, surgen preguntas sobre cómo actuar con las personas que eran detenidas. Así que comienzan a plantearse un modo de “castigar” pero no de la misma manera en cómo actúa el Ministerio Público, sino de tal forma que las personas que cometieran una falta actuaran en beneficio de la comunidad. Es así como empiezan a recordar cómo sus ancestros actuaban en el caso de prácticas que eran consideradas como faltas. Al respecto, Carmen Ramírez, actual consejera de la CRAC-PC, narra lo siguiente:

(...) se analizó también, porque nosotros los pueblos indígenas, las costumbres de antes, el que robaba, el que mataba se juzgaba en su propio pueblo, entonces esa era nuestra costumbre antes. Supongamos que una mujer comete adulterio, eso se castiga en la misma comunidad, le hacen cargar una piedra, si es una mujer carga su metate, lo amarran y así tiene que escarbar, hacen una excavación de un pozo o para unas plantas, de un metro y así...y al hombre lo ponen a cargar cosas así...y ahora pues ya no, eso era antes. Entonces viendo esas costumbres

que tenían antes, dijimos nosotros también podemos castigar, pero ¿cómo? y por eso precisamente es que cada detenido recorre en las comunidades. En cada comunidad trabajan quince días. Hace su servicio social, supongamos acá en la comunidad, que quieren arreglar la calle, pues tienen que arreglar la calle, si hay una casa que van a tumbar, como la comisaria, como la escuela, como un centro de salud, ese es el trabajo que realizan los presos actualmente, de cuando empezó, así, depende del delito (Entrevista a Carmen Ramírez, el 28 de agosto de 2017).

La manera de actuar de la CRAC frente a los delitos ha ido sofisticándose. Al inicio como menciona Carmen, no sabían qué hacer con los presos, pero poco a poco fueron definiendo su protocolo mediante la creación, discusión y corrección del reglamento. Éste se ha modificado varias veces y actualmente está en proceso de revisión y modificación. Como todo sistema de justicia que procura e imparte justicia; la CRAC-PC realiza detenciones al haber una denuncia, después de esto realiza una investigación de los hechos, busca testigos y declaraciones, pero como prioridad, el sistema busca la conciliación entre las partes.

Al entrevistar a las y el integrante de la organización, comentaron que en el caso de los delitos relacionados con la violencia hacia las mujeres, el protocolo es el mismo: se detiene, se hace una investigación de los hechos, se busca testigos y se busca conciliación entre las parejas. En el caso de violación sexual, se busca que se haga una revisión médica y psicológica, pero no siempre hay apoyo por parte de las y los médicos por lo que el caso puede no avanzar hasta que encuentren ayuda. En este sentido, la participación de las mujeres ha sido y es muy importante en la atención a las mujeres víctimas de violencia, pues son ellas quienes platican con las víctimas y las acompañan a la revisión. De hecho varias entrevistadas, mencionaron que es una gran ventaja que haya mujeres en estos casos, pues hay una mayor confianza para hablar.

Un tema que comúnmente es cuestionado tanto a los grupos de autodefensa como a la Policía Comunitaria, tiene que ver con la obtención de las armas que usan los policías. Al

inicio, como comenta Felicitas Martínez, una de las mujeres entrevistadas, los pueblos eran quienes dotaban a los policías de armas. Sin embargo, algunos andaban desarmados o bien con un machete. Según Horta y Aburto, tiempo después comenzaron a trabajar con las comunidades con base en una cooperación de mil trescientos pesos aproximadamente por comunidad. Otro hecho común, según los consejeros es que se comenzaron a usar armas que se decomisaban a los delincuentes. Como era de esperarse, después de que los funcionarios del estado comenzaron a darse cuenta del funcionamiento de la Policía Comunitaria, después de su asistencia a varias asambleas; a partir de 1997, según Horta y Aburto, el gobierno estatal comenzó a donar armas, y aunque en algunos casos solo se quedó en promesas pues no cumplió con lo acordado, ese armamento fue considerado como un logro para la organización en materia de legitimidad.

Pero la obtención de armas no fue el único acuerdo con el gobierno, éste también les donó radios para que se comunicaran más fácilmente, les entregaron los primeros uniformes que usaron los policías, se les facilitaron credenciales para identificarlos y se les dio capacitación impartida por varios elementos de la Secretaría de Protección y Vialidad y militares del 48 batallón de infantería. Sin embargo, la obtención de estos logros no fue tarea fácil, se trató de un proceso, en el cual al inicio los propios elementos de la Policía Comunitaria compraban sus propios uniformes, además de que no siempre obtuvieron lo que solicitaron al gobierno, como las camionetas para su traslado, de las cuales solo lograron obtener una (Horta y Aburto, 2016). Actualmente, el gobierno del estado presta a la Policía Comunitaria algunas camionetas principalmente para eventos grandes como las Asambleas o bien para los aniversarios.

En este sentido, cabe aclarar que aunque se ha logrado hacer algunos acuerdos con el gobierno, incluyendo el préstamo de los vehículos para que la Policía Comunitaria se traslade, y en algunos casos actúen en comunicación; hay un acuerdo muy importante de no meterse con los casos que recibe tanto el MP como la CRAC-PC. Es decir, actúan de manera independiente, pues una vez que las personas toman la decisión de llevar su caso a una de las dos instancias, ni el MP ni la Coordinadora pueden meterse en el caso. En el capítulo siguiente retomaré el testimonio de Carmen Ramírez en donde narra que fue removida de su cargo de coordinadora porque una de sus compañeras se metió con un caso que ya pertenecía al gobierno.

## **2.6. Entre el conflicto y la continuidad de la lucha: la CRAC-PC actual**

La CRAC-PC se ha caracterizado por su manera de tomar decisiones de manera conjunta, (esto incluye a hombres y mujeres con algún cargo) dicho de otra forma decidir en consenso es para la organización algo fundamental. Las decisiones según el reglamento no deben ser arbitrarias, al contrario, deben consultarse entre las autoridades y de ser necesario con los consejeros, quienes tienen gran experiencia en la toma de decisiones. Sin embargo, durante el tiempo en que ha operado la organización no siempre se ha tomado en cuenta a las mujeres y sus problemáticas. Así por ejemplo, hay localidades que no aceptan su participación en asambleas y mucho menos en un cargo. Tampoco se le da prioridad a los temas importantes para las mujeres, como en los aniversarios, en los que no siempre son tratados de manera específica. Pero eso lo veremos en el siguiente capítulo, más a detalle.

Por otro lado, en ocasiones no se ha podido llegar a un acuerdo al interior de la organización, provocando un gran quiebre interno, como es el caso de la crisis que se vivió entre los años 2012 y 2015, pues en este caso no se tomaron en cuenta los principios básicos, según relatan los integrantes actuales. El entonces consejero Valentín Hernández, narra que a finales de 2012, Bruno Placido, quien fue precursor de la organización, intentó tomar decisiones sin tomar en cuenta a la Asamblea Regional, quiso formar grupos de policías comunitarios sin consultar a los pueblos, y se le asoció con el gobierno, ésto generó diversos problemas al interior de la Coordinadora y tiempo después su salida de la organización.

Según los relatos de las personas entrevistadas y algunas notas periodísticas revisadas, Bruno Placido si logró crear su propia policía, a la cual nombró Unión de Pueblos y Organizaciones del Estado de Guerrero (UPOEG) y que opera actualmente en algunas regiones principalmente mestizas. Sin embargo, la CRAC-PC la ha desconocido públicamente, pues los medios de comunicación han asociado en diversas ocasiones a estas dos organizaciones como si se tratara de la misma. Valentín considera que ya había un acuerdo entre la organización de Bruno con el gobernador, ya que éste lo respaldaba políticamente cuando daba entrevistas públicas.

Por su parte, Cirino Placido, hermano de Bruno, decide separarse también de la organización, pues no estaba de acuerdo con la elección de los nuevos coordinadores y se lleva a varias comunidades con él, estableciendo la Casa de Justicia de los Pueblos Fundadores, en Santa Cruz del Rincón, zona de la Montaña; hecho que según Hernández en vez de ayudar debilitó a la Asamblea. Sin embargo, esta Casa de Justicia solo funcionó dos años, y en 2015 las comunidades deciden reincorporarse a la CRAC-PC, pues según el entonces consejero se dieron muchas irregularidades. Aquí es importante aclarar que para

esta investigación solo pude obtener una versión, la de CRAC-PC, que es la organización de mi interés. Seguramente si en esta investigación hubiera entrevistado a Bruno o a Cirino, tendría otra información, pero no me fue posible localizarlos.

Según el relato obtenido de una de las integrantes de la CRAC, Cirino decidió separarse pues culpaba a los integrantes de la Comunitaria de haber elegido como coordinador a Eliseo Villar, otro personaje que algunos integrantes lo perciben como “quien vino a desgraciar la organización”. En este caso se trata de un coordinador que tomó posesión en 2013, justo cuando se da el levantamiento de la UPOEG. Así, según algunos integrantes de la CRAC-PC, Villar inicio una crisis muy fuerte al interior de la organización:

Entre 2013 y 2014 se dio un proceso muy fuerte de conflicto (...)en el 2013 cuando se hace el cambio aquí de coordinadores coincide con el levantamiento de los grupos de autodefensa en la región de Ayutla, San Marcos, Cruz Grande propiciado por la UPOEG...eh, y entonces ahí empieza un conflicto, la UPOEG con sus dirigentes en el periodo de cambio de coordinadores aquí en San Luis, trataron de incidir para quedar ellos en la dirección, entonces se genera un, un jaloneo ahí. Finalmente se nombra, ya en una situación ya irregular, se nombra a los nuevos coordinadores, finalmente queda también gente que no siguió los principios pues, de la organización, queda nombrado Eliseo Villar, Adelaida Hernández, otros dos coordinadores. Estos dos que menciono son los que al poco tiempo de haber sido nombrados empieza una competencia por ver quien le cae mejor al gobernador, a Ángel Aguirre, ¿no? Entre Bruno Placido al frente de la UPOEG y Eliseo Villar al frente de la CRAC, haciendo tratos con el gobierno para agenciarse de recursos, para agenciarse pues la protección, la simpatía (Entrevista a Valentín Hernández, el 31 de agosto de 2017).

En 2013, Eliseo Villar, fue coordinador junto con Adelaida Hernández, quien es una mujer no indígena que ocupó el cargo. Algunas de las mujeres que entrevisté comentaron que prácticamente ella hacia lo que él le decía, pues además mantenían una relación sentimental. A Eliseo se le empezó a asociar con el gobierno, con quien se dice, hizo tratos sin consultar a la Asamblea, ni a los consejeros en turno. Además, según el consejero entrevistado “Eliseo declara que la casa de justicia El Paraíso, estaba fuera de la CRAC, lo que da lugar a la

represión, entra el ejército, la Policía Federal, desmantelan la casa de justicia, detienen a los principales dirigentes, ahí cae Néstora Salgado, el compañero Gonzalo Molina, cae el compañero Arturo Campos, muchos policías de ahí, de la región de Ayutla” (Entrevista a Valentín).

Testimonios como el de Herlinda (consejera actual), describen como el apoyo de las mujeres en esta crisis fue muy importante: “(...) así que cuando agarraron muchos presos, coordinadores, ese hombre que se llama Eliseo Villar, nos fuimos hasta Chilpancingo y desde allá pues ellos les dieron indicaciones, vino el secretario, una comisión del secretario de gobernación y liberaron a los presos que estaban y de ahí se unió la comunitaria” (Entrevista a Herlinda González, el 30 de agosto de 2017). Así, aunque este conflicto implicó sobre todo a los varones, las mujeres inevitablemente también estuvieron presentes, como es el caso de Adelaida por el lado de los acusados y por el otro, las mujeres que siguieron defendiendo el proyecto.

A partir de 2014, los integrantes de la Coordinadora fortalecieron la Asamblea para destituir a Eliseo Villar, por lo que el 29 de marzo de ese año es revocado de su cargo, pues además de las irregularidades durante su cargo, se le pudo comprobar un fraude que había hecho junto con otros coordinadores y comandantes en turno. Sin embargo, relata Valentín, Eliseo no quiso dejar el cargo y aunque los pueblos ya no lo querían, él decidió quedarse. Cuenta el ex consejero que cuando iba la gente a reclamarle, Villar los recibía a balazos.

Muchos integrantes fueron detenidos, desaparecidos y torturados por la exigencia de que renunciara; de hecho actualmente siguen presos el promotor Gonzalo Molina González y el consejero de la Casa de Justicia de El Paraíso, Arturo Campos Herrera (*El Sur*, octubre, 2017). La Casa de Justicia de San Luis Acatlán dejó de funcionar un mes, “la gente estaba

aterrorizada, le tenía mucho miedo”, relata el entonces consejero. A partir de esos hechos, las personas de las comunidades e integrantes de la CRAC-PC decidieron organizarse para enfrentar al excoordinador, realizando una marcha el 30 de marzo del mismo año. Después de la presión ejercida por la gente, Eliseo por fin abandonó la Casa de Justicia no sin antes llevarse archivos, computadoras, muebles y hasta los presos que en ese entonces tenía a su cargo. En este proceso también se va Adelaida del cargo, pues era evidente que trabajaron juntos y a los dos se les destituyó. A pesar de estos hechos, comenta que la Asamblea nunca se debilitó “se siguió revisando la situación y se empezó a tratar de enderezar el rumbo” (Entrevista Valentín Hernández).

A partir de esa fecha, los pueblos vuelven a retomar la Policía Comunitaria, sin embargo Villar siguió operando, debido al apoyo que le brindaba lo apoyaba el gobernador del estado, en ese entonces Ángel Aguirre, esto ascendió a un millón de pesos mensuales durante casi todo el año 2014, según las declaraciones del consejero. Aunque ya no era parte de la Comunitaria, Villar seguía deteniendo gente y según los relatos “los detenía para extorsionarlos, le sacaba dinero a la gente”.

Desgraciadamente tuvo que pasar la tragedia de Ayotzinapa, de la desaparición de los 43 estudiantes normalistas para que cayera Aguirre, el gobernador, y hasta esa fecha, eso fue en septiembre, el gobernador cae en octubre. Hasta esa fecha sostuvieron a Eliseo, un millón de pesos y en la impunidad, en la total impunidad (...) Nosotros desde junio, julio retomamos el trabajo aquí, ya de manera normal, reorganizar la gente, los grupos, los pueblos, a pesar de tener en contra al gobierno pues se logró recuperar el trabajo (Entrevista a Valentín Hernández).

A partir de esa crisis, en 2015 las y los integrantes de la organización retomaron el trabajo, las asambleas y la Casa de Justicia que había sido desmantelada y por lo cual muchas comunidades habían quedado dispersas. También se comienza a formar los comités de enlace en diferentes municipios, por lo que hoy tienen siete comités: Teacoanapa, Tixtla, Olinalá,

Huamustitlan, Cacahuatepec en Acapulco, Chilistlahuaca y en Dos Rios. También es a partir de ahí que se decide nombrar a la Casa de Justicia de San Luis como Casa Matriz y dejar en claro que solo son cuatro las Casas pertenecientes a la CRAC, pues es una manera de evitar que otros grupos se autodenominen como tal sin un reconocimiento oficial de la organización.

Actualmente, aunque la Policía Comunitaria o CRAC-PC ha regresado a la normalidad después de los hechos narrados en el apartado anterior; se han presentado diferentes situaciones que amenazan directamente a la organización, por ejemplo, la revocación de la ley 701, por lo que uno de los objetivos de la Coordinadora ha sido seguir trabajando para que no se apruebe dicha violación a la ley que los ampara.

Por otro lado, en 2018 se dieron ataques a la organización, específicamente a su comité de enlace de Cacahuatepec, ubicado en la comunidad La Concepción, municipio de Acapulco; en el cual un grupo armado disparó contra los policías comunitarios, incluso sobre las personas civiles que estaban presentes en un evento realizado por las fiestas patronales. El saldo fue de once muertos, cinco comunitarios entre ellos, por lo que la Comunitaria enfrenta tiempos difíciles, ya que la organización vincula este ataque con diversos funcionarios del gobierno, pues creen que es una respuesta por su oposición a la construcción de la presa “La Parota”.

Finalmente, desde finales de 2018 a la fecha se han suscitado eventos en donde se acusa al ex comandante Ulises Hernández de estar implicado con grupos criminales y en donde el consejero Valentín Hernández ha sido señalado también, por lo que ha sido destituido y perseguido. Aunque ya no ampliaré más esta información, creo que es necesario mencionarlo, ya que estas situaciones definitivamente debilitan a la CRAC y le restan

credibilidad, pues son sus propios integrantes quienes ahora enfrentan procesos legales, por lo que la organización tiene grandes retos para recuperarse una vez más del conflicto interno.

### **Reflexiones finales del capítulo**

En definitiva, el proceso de creación, consolidación y mantenimiento de la Comunitaria ha sido un proceso complejo. Hemos visto que ha logrado crecer y avanzar a lo largo de estos 23 años. Vimos que a pesar de las grandes dificultades con las que se han enfrentado sus integrantes, la CRAC-PC logró salir adelante con grandes carencias económicas para desarrollar su trabajo con las diversas comunidades que les depositaron su confianza. Al inicio, tuvieron que operar con poco armamento, poco o nulo apoyo por parte del Estado, incluso persecución por parte del mismo y ataques de distintos personajes. También vimos que ha tenido sus crisis internas, pues han sido sus propios integrantes quienes han generado los conflictos, por lo que tienen grandes compromisos con la propia organización y con los pueblos que han creído en ellos.

Se destacó que en todo este proceso las mujeres han estado presentes todo el tiempo, a veces quedando prácticamente al frente de sus hogares, incluso apoyando a sus parejas cuando deciden integrarse como policías; pero también como líderes de la organización o apoyando de diversas maneras que no siempre son reconocidas. En el siguiente capítulo se mostrará la historia de cómo se empezaron a integrar a la Policía Comunitaria, así como las dificultades que han enfrentado no solo como integrantes de la organización, sino como integrantes mujeres con retos asociados a su condición de género que hacen de su experiencia casos particulares a la vez que comparten rasgos comunes.

### **Capítulo 3**

#### **La participación de las mujeres en la CRAC-PC, sede San Luis Acatlán:**

##### **Análisis de siete testimonios**

#### **Introducción**

La integración de las mujeres a la CRAC-PC, así como a otros espacios de participación política, no ha sido tarea fácil. Desde un inicio, como lo describen varias autoras que han trabajado el tema (Arteaga, 2013; Florentino, 2012; Martínez y Sierra, 2008, 2012), las mujeres que iniciaron con la organización, no tuvieron respaldo por parte de sus compañeros. Como lo mencionan Felicitas Martínez y Paula Florentino (2012) en su testimonio, los varones cuestionaron su participación. Las investigaciones anteriores y el presente capítulo muestran que, a pesar de que ha sido aceptada la participación femenina en La Comunitaria desde que se fundó, aún queda mucho por hacer para alcanzar una participación más equitativa y que realmente tome en cuenta las propuestas y peticiones de las mujeres. Por lo anterior, el objetivo de este capítulo es caracterizar la manera en que se fueron integrando las mujeres a la Policía Comunitaria a lo largo de 23 años, y analizar los espacios de participación que han ocupado tanto en la CRAC como en otros espacios, mostrando dificultades, avances y los retos a los que se han ido enfrentando.

Así, el contenido de este capítulo parte por un lado, de las entrevistas realizadas a siete mujeres indígenas que participaron o participan actualmente en la CRAC-PC. Por otro lado, se toman en cuenta algunas investigaciones existentes sobre el tema, pues es importante retomar los aportes de otras investigadoras. Además, se analiza la participación de estas mujeres en dos eventos de la CRAC, con el fin de ejemplificar su organización y lo que implica llegar a ello. Todo esto es visto a la luz de algunas categorías de análisis que apoyan

las afirmaciones que hago a lo largo del texto. Así, para comenzar, en el primer apartado hago una breve descripción sobre las participantes para que la o el lector tenga a la mano algunos datos básicos sobre ellas.

### **3.1. ¿Quiénes son las mujeres que participan actualmente en la Policía Comunitaria?**

Las mujeres indígenas que han participado y participan en la CRAC-PC, son diversas. Para comenzar este capítulo quisiera hacer una breve descripción de las mujeres que entrevisté de manera más específica que en la introducción; esto con el fin de dar a conocer las características de cada una. El orden en el que las nombro está basado en el orden cronológico en el que se fueron integrando a lo largo de estos 23 años que lleva la CRAC.

Así, en primer lugar está Carmen Ramírez, quien tenía 49 años al momento de la entrevista (2017) y quien se integra a la Policía Comunitaria en 1997. Ella es mixteca, vive en unión libre y tiene cuatro hijas, un hijo y tiene una nieta. Carmen estudió hasta la secundaria y menciona que su ocupación es ser ama de casa, aunque platicando informalmente con ella, mencionó que tiene una tienda de abarrotes en su casa. La actual consejera regional, nació en el pueblo Zacatecomate, localidad que pertenece a San Luis Acatlán.

Otra mujer que pude entrevistar es Herlinda González, quien es una mujer mixteca de cincuenta años, es pasante de la maestría en Ciencias y Habilidades intelectuales del niño. Actualmente es casada, tiene dos hijas y dos hijos. Ella se integra en 1998 a la Policía Comunitaria, apoyándolos en las labores de la cocina. Actualmente, Herlinda es la directora de la escuela primaria bilingüe, Emiliano Zapata, donde anteriormente era maestra. No había

tenido un cargo formal en la CRAC hasta ahora que es consejera local desde hace seis años, pero ha colaborado desde sus inicios y ha aportado económicamente a la organización.

En el mismo año, se integra Felicitas Martínez, una mujer me'phaa o tlapaneca, quien vive en unión libre, y tiene dos hijas: una de diez y otra de un año. Felicitas es originaria de la comunidad Potrerillo Cuapinole, la cual pertenece al municipio de San Luis Acatlán. Para estudiar tuvo que migrar a Chilpancingo, donde cursó la licenciatura en Derecho en la Universidad Autónoma de Guerrero. En varios estudios sobre la Policía Comunitaria, ha sido entrevistada e incluso ha escrito artículos en los que describe su experiencia. Ella es consejera regional.

Apolonia se une también en el año de 1998, por invitación de Felicitas Martínez. Apolonia es una mujer mixteca, que vive en Buenavista, comunidad perteneciente al municipio de San Luis Acatlán. Ella estudió hasta la secundaria, tiene cuarenta y cinco años. Es casada y dice haber tenido cinco hijos, tres varones y una mujer, pero aclara que otro nació muerto. Actualmente ya no participa con la CRAC, ahora es la coordinadora de la Casa de la Mujer Indígena, ubicada en San Luis.

Otra que ya no participa con la CRAC es Inés Porfirio Montalvo, quien tiene 39 años, es tlapaneca y vive en Pueblo Hidalgo. Igualmente en 1998 comienza como promotora de justicia, a partir de la invitación de la investigadora Teresa Sierra. Inés estudió en la Universidad Pedagógica Nacional, sin embargo interrumpió sus estudios por cuestiones de salud y ya no los retomó. Es soltera, tiene una hija y un hijo. Al preguntarle sobre su ocupación, ella responde que es ama de casa, sin embargo actualmente es promotora de salud de la casa de la Mujer Indígena “Nellys Palomo”.

Entre las de mayor edad está Gloria Aldama, de cincuenta y ocho años, quien estudió la carrera de normalista de educación básica en Nuevo León, Monterrey. Es originaria de Cuanacaxtitlan, municipio de San Luis Acatlán. Al preguntarle si se considera indígena respondió que sí, pues tiene orígenes me'phaa. Fue profesora durante treinta años y fue directora diez años más, ahora es jubilada. Es casada y tiene dos hijos ya mayores. Actualmente es consejera local.

Por último, entrevisté a la más joven de esta muestra: Rubí Martínez Villa, quien tenía treinta y tres años al momento de la entrevista, es licenciada en Economía, es casada y tiene dos hijos varones. Actualmente es administrativa en el Consejo Estatal del Café. Es originaria y vive en Páscala del Oro, comunidad que pertenece a San Luis Acatlán. Habla poco el tlapaneco, pero dice entenderlo perfectamente. Hoy en día es consejera local en la CRAC.

Cabe mencionar que algunas de las mujeres entrevistadas ya han sido tomadas en cuenta en otras investigaciones (Sierra, Arteaga, 2013) como Felicitas, Carmen y Apolonia, en donde se rescata su participación como coordinadoras entre 2005 y 2006, sin embargo, otras como Gloria y Rubí no han sido integradas a otros estudios, quizá porque son casos recientes. A pesar de que Herlinda se integra desde un inicio, su participación no aparece en otras investigaciones que revisé, por lo que probablemente sería la primera vez que se toma en cuenta su participación para un estudio. La participación de Inés si aparece en las investigaciones de Teresa Sierra, pues formó parte de las promotoras de justicia que fueron capacitadas por la antropóloga.

En la siguiente tabla resumo las características de las mujeres que entrevisté. Aclaro que estoy consciente de que seguramente faltaron algunos datos importantes que podrían dar un panorama más amplio, sin embargo por el poco tiempo que tuve para realizar las

entrevistas y considerando que no todas acceden a hablar ampliamente sobre su vida personal; estos datos que muestro me parecen suficientes para fines de esta investigación

**Tabla 1.1 Características principales de las participantes\***

| Nombre de la participante | Edad    | Estado civil | Lengua materna indígena               | Escolaridad                                               | Año en que comenzó a participar en la CRAC-PC |
|---------------------------|---------|--------------|---------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|
| Carmen Ramírez            | 49 años | Unión libre  | Mixteca                               | Secundaria terminada                                      | 1997                                          |
| Felicitas Martínez        | 40 años | Soltera      | Tlapaneca                             | Lic. En derecho, en la UAG, Chilpancingo                  | 1998                                          |
| Inés Porfirio             | 39 años | Soltera      | Tlapaneca                             | Pasante Lic. En educación en la UPN                       | 1998                                          |
| Apolonia Placido          | 45 años | Casada       | Mixteca                               | Secundaria terminada                                      | 1998                                          |
| Herlinda González         | 55 años | Casada       | Mixteca                               | Maestría en ciencias y habilidades intelectuales del niño | 1998                                          |
| Gloria Aldama             | 58 años | Casada       | Entiende el tlapaneco                 | Lic. En educación primaria                                | 2014                                          |
| Rubí Martínez Villa       | 33 años | Casada       | Entiende y habla un poco el tlapaneco | Lic. En economía en la UAG.                               | 2015                                          |

\* Esta información fue obtenida mediante entrevistas realizadas en el año 2017, en San Luis Acatlán, Guerrero

Como se puede observar, se trata de mujeres diversas, aunque con gran parecido. Una de las similitudes que se pueden observar es que la mayoría tuvo acceso a la educación superior, lo cual parece estar relacionado con que algunas tengan o hayan tenido empleos en instituciones como el caso de Inés, Rubí, Herlinda y Gloria. Las que accedieron a la educación superior, tuvieron que salir de sus comunidades. En el caso de Gloria tuvo que irse

a vivir con su tía a Nuevo León. Sin embargo, en otros casos, como el de Inés, no fue posible terminar la carrera. Otra similitud es que todas son madres y tienen pareja, aunque no todas viven con éstas. Todas hablan o entienden una lengua indígena y se consideran indígenas. Las edades son variables, la más joven es Rubí de 33 años y la de mayor edad es Gloria de 58 años.

A continuación se presenta la reconstrucción de cómo las mujeres se integraron a la CRAC-PC, esto con la intención de retomar las experiencias de las mujeres entrevistadas y contextualizar el estado actual de su participación. Más adelante se describirá de qué manera participan las mujeres en la comunitaria actualmente, pues aunque en ningún momento han dejado de colaborar; de alguna u otra manera su participación ha ido cambiando y ha dado giros por diferentes motivos que más adelante se exponen para entretenerlos con algunas posturas teóricas ya presentadas.

### **3.2. Historia de la integración de las mujeres a la Policía Comunitaria: el caso de siete testimonios**

La participación de las mujeres en la Policía Comunitaria ha sido un proceso que no se puede homogeneizar, pues aunque pueden compartir algunas características y experiencias; los procesos de su integración se han dado en condiciones y momentos diferentes. En los siguientes apartados muestro algunos ejes en común que tienen las integrantes, pero también las especificidades que hacen de su experiencia un caso único.

Uno de los puntos en común, sobre todo con las mujeres que se integran desde el nacimiento de la CRAC-PC, es que algunas ya venían trabajando en otras organizaciones mixtas. Así, por ejemplo, Felicitas Martínez ya había estado participando en el Consejo

Guerrerense 500 años de Resistencia, Indígena, Negra y Popular. Por su parte, Carmen Ramírez era integrante de la Unión Regional Campesina (URC), que se dedicaba a los proyectos productivos, que ahora se llama Asociación Rural de Interés Colectivo (ARIC). Es decir, algunas ya trabajaban en algunas organizaciones como éstas y como la Luz de la Montaña o el Colectivo de Mujeres de la comunidad Páscala del Oro. Recordemos que, como ya se mencionó en el capítulo anterior, fueron varias las organizaciones que se juntaron para poder crear a la Policía Comunitaria, y en ese proceso se llevaron a cabo reuniones constantes en donde también estaban las mujeres, como es el caso de Felicitas y Carmen.

No obstante, la integración de las mujeres a la organización fue progresiva, pues el proceso para que llegaran a la impartición de justicia no fue fácil ni inmediato. Así, Carmen narra que fue a partir de un caso de una mujer que cometió infanticidio, que la CRAC convocó a las mujeres de dichas organizaciones para que los apoyaran en la interrogación, además de que necesitaban su punto de vista para saber cómo actuar.

Al inicio la participación no era formal ni era continua; es decir, solo se les llamaba cuando había que atender casos como estos, en donde se necesitaba hacer revisión o interrogación a mujeres que cometieran delitos. Así, poco a poco comenzaron a analizar los casos, es decir, platicaban y discutían sobre lo que se iba a hacer con las mujeres que eran detenidas. Sin embargo, entre ellas había algunas diferencias en cuanto a cómo veían los casos y cómo proponían que fueran castigadas; hecho que demuestra la diversidad de opiniones que puede haber entre las mujeres que han participado y participan dentro de la CRAC, como se puede ver en el relato de Carmen:

(...) pero ya cuando cayó una muchacha detenida fue cuando ya nos llamaron y ahí dijeron que qué opinábamos, qué vamos a hacer con esa muchacha y así fue que cada quien de nosotras las mujeres aportamos las ideas de cómo vamos a

hacer con ella, una de mis compañeras decía pues va a ser castigada, va a andar recorriendo pueblo por pueblo y va a hacer el mismo trabajo que realizan los hombres y eso siempre fue mi inconformidad de que no podemos castigar a una mujer igual que los presos hombres porque nosotras tenemos diferentes fuerzas (entrevista a Carmen Ramírez, agosto 2017).

Es decir, el hecho de que se haya conformado un Comité de mujeres con el fin de atender los casos relacionados con las mismas, no implicó que todas estuvieran de acuerdo, ya que, había diferencias en cuanto a cómo ven la división sexual del trabajo y por lo tanto también en cómo veían las sanciones diferenciadas según su género.

Así fue que en 1997, como ya lo muestran otras investigaciones (Arteaga, 2013 y Sierra, 2012), la Policía Comunitaria nombra a un Comité Provisional de Mujeres a nivel regional, para tratar los delitos relacionados con éstas. Según el testimonio de Carmen, fueron cinco mujeres las que se nombraron para ese comité: doña Blanca, doña Teófila, Irene, Estela y ella. Así estuvieron trabajando los siguientes años, hasta 1999, estando también presentes en la cocina, elaborando alimentos para las reuniones, asambleas y aniversarios. Por su parte, Felicitas asistía a las reuniones que se hacían a nivel regional, pero seguía estando en el CG-500 años.

En 1998 se integran varias mujeres, entre ellas Apolonia Bruno Placido, quien a pesar de que ya no participa en la organización, fue una de las que comenzaron a colaborar en las primeras reuniones. Ella comenta que en los aniversarios, eran las mujeres quienes cocinaban:

(...) las mujeres hemos estado cooperando, no ocupábamos el espacio de ser autoridad, pero sí servíamos para hacer tortillas, para hacer comida, para cooperar tortillas. Cuando la Asamblea Regional se hacía en las comunidades, porque antes la asamblea Regional se hacía pueblo por pueblo. Se elegía en qué comunidad se iba a hacer y el pueblo cooperaba tortillas, cooperaba frijolitos, lo que se podía para darle de comer a toda la gente que asistía a la asamblea ¿y quién

lo hacía? Las mujeres participaban en esa parte (entrevista a Apolonia Bruno Placido, agosto 2017).

Apolonia comenzó a participar en las reuniones desde el inicio, puesto que en ese entonces era vocal de oportunidades en su comunidad (Buenavista). Ahí es donde Felicitas llegó a invitarla a las reuniones y a formar parte de la Red de Mujeres, a través de la cual recorrieron varias comunidades con la finalidad invitar a las mujeres a participar y a asistir a las reuniones de la PC.

Otra de las mujeres que ha participado desde muy temprano en la organización es Herlinda, quien actualmente es directora de una escuela primaria bilingüe y es consejera de la CRAC. Ella también comenzó a participar desde la fundación de la PC. Dice no recordar la fecha exacta, pero cree que fue entre 1995 y 1998, cuando los integrantes de la Policía Comunitaria la invitan a colaborar con ellos. La también maestra comenta que su participación comenzó en la cocina y poco a poco fue realizando otras actividades. En los siguientes apartados abundaré más sobre ello.

Una mujer más joven, pero que estuvo presente desde los inicios de la PC, es Inés Porfirio, que comienza a participar en 1998. Ella se integra a partir de una invitación por parte de la investigadora Teresa Sierra, quien inicia un proyecto con las mujeres vinculadas a la PC, formando un grupo de diez promotoras de justicia. Inés, junto con Apolonia y Felicitas, fueron de las primeras que trabajaron en este proyecto, haciendo un diagnóstico en las comunidades.

El diagnóstico era para ver qué problemas había en las comunidades, son un poco de talleres para las mujeres porque a veces en las comunidades a las mujeres no les interesan los talleres y todo eso, para conocer lo que es, ya no deben sufrir la violencia, tienen que conocer sus derechos y todo eso, pero la mayoría de las mujeres casi no, no decía nada, pues acá sigue siendo ahorita, pero ya no mucho porque varias mujeres les abrieron los ojos, pues les va bien, porque ahorita las

mujeres ya no están tan calladas y tan cerradas y gracias por eso estamos aquí (entrevista a Inés Porfirio Montalvo, agosto 2017).

En la actualidad, Inés es promotora de salud en la Casa de la Mujer Indígena de San Luis Acatlán, ahí trabaja con Apolonia y dice no tener más contacto con la CRAC-PC, entre otras cosas porque ya no las invitan a participar con ellos. Más adelante hablaré sobre ello y sobre su participación en la CAMI.

A partir del X aniversario de la Policía Comunitaria, es decir, en el año 2005, las mujeres indígenas que de alguna manera tenían un vínculo con la organización, ya sea por las reuniones, como es el caso de Felicitas, o como Carmen que ya apoyaba en los casos de mujeres; comenzaron plantearse la posibilidad de participar en la toma de decisiones, pues hasta entonces la mayoría de las mujeres vinculadas a la CRAC-PC realizaban actividades tradicionales, como cocinar y creían necesario trabajar con los casos de mujeres. Su preocupación sobre todo radicaba en cómo eran tratados estos casos, pues no había mujeres que interrogaran a las presas, además de que creían necesario que se integrara su visión como mujeres.

Fue a partir de este proceso y trabajo que ya llevaban las mujeres en relación con la Policía Comunitaria, que decidieron pedir que se instalara una mesa de mujeres en el aniversario. Entre otras cosas, se pide que las mujeres también estén presentes en la impartición de justicia. Así, entre 2005 y 2006 se instala la mesa de mujeres para discutir asuntos específicos en relación con su participación. Como resultado, en 2006 Felicitas es elegida como coordinadora, siendo la primera mujer en la historia de la CRAC-PC. Un año después, cuando Felicitas entrega el cargo en 2007, Carmen es elegida como coordinadora junto con otras dos compañeras, sin embargo a un año de ejercer el cargo, las tres son destituidas.

Nos salimos antes por un problema, por una compañera. Es que hay un acuerdo en donde si los asuntos están al mando del MP no le podemos recibir nosotros como CRAC. El asunto que está a manos de la CRAC, el MP no lo puede recibir, ahí es el respeto. Pero mi compañera le mataron a un hermano y los detenidos ya lo tenían en el MP y quería que el otro que anda libre lo detuviera la CRAC y es ahí donde ella se fue más en eso y por culpa de todo eso “órale, afuera las mujeres” y yo les decía pues que se vaya quien anda mal, no todas, pero como digo “apenitas nos dan el espacio de estar, y más con eso, a ellos les hace fácil” sin embargo, ellos no dijeron “ya no venga”, no, ellos me toman como consejera y por eso sigo, yo soy consejera (entrevista a Carmen Ramírez, agosto 2017).

Luego de este hecho, Felicitas es elegida como relevo de la coordinación, pero pide un receso de seis meses por cuestiones de salud. Ella comenta que no quería saber nada de la organización. Después de ese descanso regresa y en ese entonces ya estaba otra coordinadora llamada Paula, una mujer mixteca de quien no tengo más información. Luego, de 2009 a 2010, Felicitas es elegida nuevamente como coordinadora. En 2010 entra doña Asunción, otra mujer mixteca, quien estuvo tres años en el cargo. Entre 2011 y 2012 entra de nuevo Felicitas relevando a un varón seis meses más, por lo que en ese año trabajan dos mujeres como coordinadoras. Finalmente entra Adelaida en 2013, quien junto con Eliseo es destituida, como ya se vio en el capítulo anterior. Desde entonces, el espacio quedó vacío por cinco años, pues fue hasta 2018 que eligieron a una mujer como coordinadora en la casa de justicia de San Luis Acatlán, sin embargo, por información de Rubí Martínez, supe que ese mismo año fue destituida junto con los otros coordinadores, pues fueron acusados de violar los derechos humanos de los presos, ya que no dejaban que los familiares los visitaran y hubo quejas de maltrato<sup>21</sup>.

Por otro lado, cabe rescatar que otra forma de participación de las mujeres al inicio de la organización fue mediante el uso de radios, pues era la única vía de comunicación

---

<sup>21</sup> De este caso ya no recabé más información, pues además tengo conocimiento de que es una mujer mestiza y mi interés en esta investigación reside principalmente en las mujeres indígenas.

efectiva en ese entonces por el poco acceso a otras formas de comunicación modernas. Además, actualmente la encargada de la radio comunitaria es una mujer joven, llamada María, de quien no obtuve más información, pero que considero importante mencionarla y mencionar su labor hacia la comunidad y hacia la propia CRAC, pues mediante esta vía mantiene informada a la gente.

Dentro de los casos más recientes de participación formal, están los de dos mujeres: Gloria y Rubí, quienes actualmente están participando muy activamente tanto en los casos que llegan a la CRAC, como en las asambleas, incluso estuvieron a cargo, junto con Felicitas de la mesa de mujeres en el XXII aniversario de la organización, como se verá en los próximos apartados. Gloria se integra en 2014, año en que fue comisaria en su comunidad. Ella comenta que fue a partir de este año que como comisaria trabajó con La Comunitaria.

Por su parte Rubí, apenas tenía dos años de que comenzara su participación en la organización al momento de entrevistarla. La integrante de la CRAC comenta que se integró a la organización, pues ella trabaja en el Consejo estatal del Café y hay un vínculo con ésta. Narra que después de presentarse un problema en la comunidad de Yoloxochitl, las autoridades de la Comunitaria, solicitaron su apoyo. Después de ese caso, Rubí relata que algunos consejeros pidieron que se quedara como consejera local y desde entonces ese es su cargo. Ella reconoce y es evidente que esta decisión de incorporarla como autoridad local, tuvo que ver con su nivel de estudios y su experiencia para tomar la palabra en las asambleas desde muy joven, pues no es una habilidad que todas las mujeres adquieren, ya que generalmente su participación en los diversos espacios públicos es limitada. En el siguiente apartado analizo específicamente las motivaciones y dificultades a las que se han enfrentado las entrevistadas.

### 3.2.1. Motivaciones y dificultades en la participación de las mujeres entrevistadas

Los motivos por los que las mujeres indígenas de esta muestra decidieron participar son variados y se relacionan con diversos factores. Algunas integrantes tienen en común que algunos de sus familiares estuvieron presentes en la PC, por lo que, de alguna manera ellas tuvieron cercanía a la organización, y eso podría relacionarse con su motivación e interés para participar. En ese sentido, Felicitas comenta que dos de sus hermanos eran policías comunitarios y fue así como conoció a la organización. De igual manera, dos hermanos de Apolonia y su esposo también fueron policías comunitarios. Por su parte, Rubí comenta que a pesar de que ella era muy pequeña cuando se creó la PC, su papá siempre estuvo presente en las reuniones a las que a veces ella asistía. De tal forma que comenzó a interesarse por la organización desde muy joven.

Como ya vimos, en el caso de Felicitas y Carmen, eran invitadas a las reuniones pues estaban trabajando en diversas organizaciones, por lo cual de ahí surgió el vínculo, o como sucedió con Apolonia, quien era invitada por ser vocal del Programa Oportunidades. En el caso de Herlinda, ella comenta que se integra por una cuestión relacionada con la violencia hacia las mujeres y niñas, pues de alguna manera le recuerda que ella también ha sufrido violencia. Al respecto, la maestra comenta lo siguiente:

Mi mayor motivo fueron las mujeres y el maltrato que yo sufrí también por mi propia madre (...) nos decía “ustedes siempre van a ser la perra de otro hombre, mi hijo no” o sea recibía yo con mi hermana, con mis hermanas un rechazo muy fuerte por ser mujer y yo veía que otras familias era igual (...) entonces veo yo que en la comunitaria hacían falta mujeres, estamos muy pocas mujeres y como hombres, como coordinadores ellos desconocen también las necesidades que tenemos también las mujeres y también cuando hay un golpe, cuando son maltratadas físicamente las mujeres los coordinadores no pueden explorar a una persona y me hablan y yo sí, y la tengo que explorar, tomarle las fotos (...) más me duele de las niñas porque hay hombres que se aprovechan de las niñas (entrevista a Herlinda).

Carmen también comenta que lo que más la motivó a entrar a la Policía Comunitaria fueron los casos de mujeres, pues le preocupaba qué iban a hacer con las mujeres presas y cómo las iban a ser tratadas por los varones. Además, acepta que le llamó la atención cargar un arma, como lo comenta a continuación:

(...) yo me puse a pensar, yo tengo puras hijas mujeres, no tengo más que un hombre, que tal si una de mis hijas vaya a cometer un delito. Yo les dije a mis compañeras, y ellas dijeron que no, que se quedaban en el ARIC y yo les dije yo si me voy a ir, y otra, le digo, si se me antojó mucho cargar el arma y yo les dije “yo me voy a ir” voy a defender a las mujeres y pues ya estando ahí, empezaron a caer dos, tres mujeres y fueron llegando los problemas, lo que más llega a ahí es la violencia contra las mujeres, si, problemas intrafamiliares, abandono de los niños es lo que más, en los años que estuvimos tuvimos como cincuenta y seis demandas.

Ahora bien, las mujeres que retomo para esta investigación, se integraron en diversos momentos y circunstancias. Por un lado, Carmen y Felicitas fueron de las primeras en participar en La Comunitaria y en ejercer un cargo formal. Esto implicó para ellas dificultades para ser aceptadas, al encontrarse con una resistencia sociocultural mucho mayor por parte de los integrantes y de la comunidad en general. Con esto no digo que las otras no se hayan visto en esta situación, pero de alguna manera ya había un precedente para las mujeres que se integraron después.

Inés y Apolonia también comienzan desde muy temprano como promotoras de justicia y aunque ellas no tuvieron un cargo formal dentro de la organización, también se enfrentaron junto con Carmen y Felicitas al cuestionamiento sobre su participación por parte de los varones que integraban la PC en ese entonces y de la comunidad. En el caso de Inés, también tuvo que enfrentar los desacuerdos de su propia familia como se verá más adelante.

Herlinda se integra casi a la par, aunque al inicio fue en la cocina y no había tenido cargos formales hasta hace seis años, que es consejera local. Gloria entra más tarde, en el

2014 como comisaria y por último, Rubí se integra en el 2015 como consejera local. A continuación, presento un cuadro que resume de manera general cómo ha sido el proceso de participación de cada una.

**Tabla 1.2. Trayectoria y desempeño de las mujeres entrevistadas en la CRAC-PC**

| Nombre de la participante | Desempeño inicial en la CRAC-PC                                                        | Cargo que ocupó anteriormente                                                                                     | Cargo que ocupa actualmente                                                                        | Desempeño actual                                                                                                       |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Carmen Ramírez            | Comenzó junto con otras tres mujeres a atender casos de delitos cometidos por mujeres. | En 2007 ocupó el cargo de coordinadora, pero al cumplir un año es destituida.                                     | Consejera regional                                                                                 | Tiene voz y voto en las asambleas. Apoya en los casos. Da talleres, pláticas. Asesora y capacita a nuevos integrantes. |
| Felicitas Martínez        | Asistía a las reuniones por parte del CG-100 años                                      | En 2006 ocupó el cargo por primera vez de coordinadora. Y después la eligen dos veces más.                        | Consejera regional                                                                                 | Tiene voz y voto en las asambleas. Apoya en los casos. Da talleres, pláticas. Asesora y capacita a nuevos integrantes. |
| Inés Porfirio             | En 1998 comienza a participar como promotora de justicia.                              | Comienza a dar talleres a mujeres de las comunidades. Además apoya en la cocina en los eventos y aniversarios.    | Ya no participa en la organización. Actualmente forma parte de las promotoras de salud de la CAMI. | Da talleres, capacita y es encargada junto con otras compañeras de la CAMI.                                            |
| Apolonia Placido          | En 1998 comienza a participar como promotora de justicia.                              | Labores de cocina. Después comienza a dar talleres a mujeres de las comunidades. Además apoya en la cocina en los | Ya no participa en la organización. Actualmente es la coordinador                                  | Se encarga de gestionar y atender la CAMI.                                                                             |

|                     |                                                                                                  |                                                                                                                               |                                |                                                                                                   |
|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                     |                                                                                                  | eventos y aniversarios.                                                                                                       | a de la CAMI en San Luis A.    |                                                                                                   |
| Herlinda González   | En 1998 comienza apoyando principalmente en la cocina                                            | Preparaba alimentos para los presos y en los eventos como asambleas y aniversarios.                                           | Consejera local                | Apoya en los casos, tiene voz y voto. Da pláticas a los menores que llegan a la CRAC por delitos. |
| Gloria Aldama       | En 2014 es elegida como comisaria en su localidad. Desde ahí comienza su relación con la CRAC-PC | Como comisaria atendía los casos de manera local y se coordinaba con la CRAC para tomar decisiones con respecto a los presos. | Consejera regional y principal | Apoya en los casos, tiene voz y voto. Aconseja a los nuevos coordinadores.                        |
| Rubí Martínez Villa | Se integra en 2015 como consejera local                                                          | Comienza apoyando en un caso específico, le piden su opinión, ella revisa el caso y les aconseja.                             | Consejera local                | Apoya en los casos. Tiene voz y voto y participa en las asambleas y aniversarios.                 |

Como ya lo mencionábamos en el apartado anterior y como lo muestran otras investigaciones (Arteaga 2013, Espinosa, 2010 y Sierra, 2012), las mujeres que comenzaron a participar con la CRAC se enfrentaron a diversas formas de rechazo y discriminación por el hecho de ser mujeres. Sobre todo al inicio fue muy difícil que logaran aceptarlas al interior de la organización. El caso de Carmen es muy claro, ya que decidieron destituir la de su cargo, junto con las otras dos compañeras por un error que cometió una de ellas. Sin embargo, otras participantes más recientes, como Gloria y Rubí, se integran directamente con un cargo, por lo que de alguna manera para ellas fue menos difícil su aceptación.

Pero la discriminación no solo aparece en la organización. Algunas refieren que la vivieron desde sus comunidades, en las reuniones donde la mayoría son varones, pues son

asambleas en donde generalmente son asistidos varones que tienen acceso a la tierra y discuten sobre ello. Por ejemplo Rubí menciona que cuando ella empezó a asistir a las asambleas del comisariado, ella levantaba la mano para aportar, sin embargo, siempre la dejaban hasta el último.

(...) y yo ahí estaba con la mano levantando, levantando, y preferían dársela a los otros, a los hombres, pues yo lo único que hacía era, parada, decía “yo levanté después de él y ya van como tres, voy a hablar” y me decían “no pero es que las mujeres dicen cada tontería” “es que las mujeres debieran estar en...” (..) yo decía pues yo puedo hablar, pensando que pues era fácil y me dice ese muchacho “yo no sé qué están haciendo esas mujeres acá, debieran estar allá en su casa, echando tortillas en el comal, allá” entonces haga de cuenta que me... “le digo, oye, espérate, si tú sabes hablar, yo también, yo creo que nos toca a los dos (...)” (entrevista a Rubí Martínez, agosto 2017).

En el caso de Rubí, ella pudo estar presente en las asambleas del comisariado, pues desde que tenía veinte años acompañaba a su papá. Y aunque no siempre asistía porque estudiaba la licenciatura, cuando lo hacía generalmente tomaba la palabra. Así, poco a poco fue más fácil para Rubí participar en las reuniones, sin embargo, reconoce que para muchas mujeres, principalmente en las asambleas de las comunidades, es muy difícil que las tomen en cuenta. Un factor que ella considera como una ventaja, es que sus estudios le han dado la capacidad de desenvolverse y “perder el miedo”, pues comenta que muchas de las mujeres que asisten a las reuniones tienen muchas ideas, pero “no hablan por miedo”.

En este sentido, es importante mencionar que para algunas fue más difícil comenzar a tomar la palabra. En este caso, Inés menciona que no fue fácil empezar a participar, pues ella era muy tímida “era yo muy dejada, tal vez porque no...no hablo mucho castellano, sufrí mucho para empezar a salir porque no participaba (...) siempre me sentaba atrás de las compañeras porque no quería yo participar, pero así fue poco a poco fui aprendiendo y pues ahora ya estoy más adelante” (Entrevista a Inés Porfirio, agosto, 2017).

Además de estas limitaciones comunitarias, la mayoría de las mujeres de esta muestra, declaran que, sobre todo al inicio, tuvieron dificultades familiares al integrarse, ya que no siempre estaban de acuerdo con su participación en la organización. En algunos casos la coerción ha sido por parte de los padres, en otras las parejas de las integrantes, también se da el caso de que a los hijos no les gusta que ellas participen y en algunas ocasiones se ha dado tanto por parte de la pareja como de los hijos, como fue el caso de Carmen, quien menciona que su pareja no estaba de acuerdo al principio, ya que sabía que convivía con varones y la celaba constantemente. Comenta que así fue durante año y medio, hasta que lo convenció de seguir participando. Sin embargo, también menciona que sus hijos cuando eran pequeños, le reprochaban constantemente que casi no estuviera en casa, sobre todo su hija mayor, quien se hacía cargo de los más pequeños.

En el caso de Herlinda, dice que siempre ha tenido el apoyo de su esposo, sin embargo, sus hijos le han reprochado el hecho de que casi no esté en su hogar y que los ha descuidado. Además, la hoy consejera admite que el problema también viene desde las familias, pues narra que en su familia “se apreciaba más a los varones que a las niñas”. Igualmente, en su comunidad de origen ella no había visto que hubiera comisarias, hasta ahora. En su caso, a pesar de que actualmente ya es consejera, ella menciona que fue un proceso para que la reconocieran, pues al inicio no tenía voz ni voto.

El testimonio de Felicitas refleja lo difícil que puede ser pertenecer a una organización y mantener una relación sentimental, pues afirma que no siempre hay comprensión. Ella comenta que se separó de su pareja por su participación en la CRAC. Por otro lado, comenta que su hija de ocho años le ha pedido que pase más tiempo con ella. Felicitas, asegura que

no solo ella se ha separado de su pareja, sino también otras compañeras, tanto de la CRAC, como de otras organizaciones que están en los movimientos:

(...) si me junté con el papá de la niña, pero nos separamos a los tres o cuatro años, creo, si por la circunstancia misma del proceso, del movimiento pues, yo creo que todas las mujeres que andamos en el movimiento pues ningún hombre va a comprender nuestro trabajo, nuestro proceso, el movimiento que queremos cambiar y yo creo que es muy difícil para nosotras las mujeres, no nada más yo, sino que he escuchado varias historias de feministas y no feministas, indígenas que andan en esos procesos y están en la misma situación.

En el caso de Inés, ella comenta que fue muy difícil que sus padres la dejaran salir a las reuniones, ella se “sentía encerrada”, pero fue hasta que su amigo habló con ellos, que pudo comenzar a salir. En otros casos, la prioridad de atender a su familia ha sido un impedimento para que ellas puedan acceder a los cargos. Este es el caso de Gloria, quien comenta que en 2016, en el cambio de autoridades, los integrantes de la CRAC, le propusieron que tomara el cargo de coordinadora, sin embargo:

(...) por problemas de salud de mi esposo yo no pude, no pude aceptarlo, pero pues era una propuesta de ellos para que los apoyara con la coordinación y es necesario pero se necesita que la mujer tenga disponibilidad para poder ejercer su cargo pues al cien porque muchos aceptan pero después se van alejando poco a poco y ya no, lo dejan, abandonan y pues se requiere de más compromiso y para eso la mujer también debe tener disposición, el apoyo de la familia, el apoyo de los esposos que pues en algunas comunidades es muy difícil que se tenga.

Como se ha visto hasta ahora, la integración de las mujeres a la CRAC-PC ha sido un proceso con dificultades, tanto a nivel familiar, como dentro de la organización y con las comunidades, pues a veces es desde las comunidades que se impide de tajo su participación en los espacios públicos y de toma de decisiones. Sin embargo, también se logra ver que en su mayoría han superado algunas dificultades o están en proceso de hacerlo.

Asimismo, a través de los testimonios de las mujeres que participan o participaron en la CRAC, se puede ver que su participación inicial en diferentes organizaciones, instancias gubernamentales y después en cargos comunitarios; ha sido parte fundamental en su construcción como sujetas sociopolíticas a nivel comunitario, regional y hasta estatal, como es el caso de Néstora Salgado o Felicitas Martínez, quienes actualmente son senadora y suplente respectivamente.

En este apartado se pudo ver también que las mujeres que participaron o participan actualmente lo hicieron desde el nacimiento de la organización, en diversos espacios y con diferentes responsabilidades, desde de la elaboración de alimentos, hasta la impartición de justicia. Sin embargo, también han sido promotoras de justicia, que aunque no es un cargo formal, fue una gran labor en beneficio de la comunidad y la propia CRAC. En los siguientes apartados, se ampliará más esta información y se hará un análisis sobre los espacios de participación formal y no formal.

### **3.3. La participación de las mujeres en la CRAC-PC y en los múltiples públicos**

Como se vio en el apartado anterior, las mujeres indígenas que han estado presentes en la CRAC, han transitado en varios espacios; desde los espacios llamados domésticos, hasta los diversos espacios públicos. En este sentido, es importante recordar la propuesta de Karina Ochoa, sobre los múltiples públicos, los cuales propone dividirlos en dos: publico-social y público-político. El primer espacio se relaciona con los cargos no formales que las mujeres ocupan y en donde su interlocutor principal es la comunidad. Por su parte, el espacio público-

político está relacionado con los cargos formales; en este caso el Estado es su principal interlocutor.

Es importante retomar estos planteamientos pues es desde esta categoría que se puede explicar las múltiples formas de participación de las mujeres indígenas que incluyo en este estudio. Es decir, las mujeres que participaron en esta investigación, no solo están presentes en un solo espacio, ni su interlocutor es solo uno; las mujeres que han participado o participan actualmente en la CRAC, han estado presentes en distintos momentos de su vida, en los espacios público-sociales y público-políticos. Algunas, lo hacen al mismo tiempo, otras, van ocupando los espacios públicos paulatinamente. Se puede decir que estas transiciones de un espacio a otro no solo reflejan las múltiples esferas en las que inciden las mujeres indígenas, sino también representan la adquisición de vastos aprendizajes y experiencias que les han permitido avanzar en su formación como sujetas sociopolíticas.

Así, por ejemplo, Felicitas Martínez y Carmen Ramírez, comienzan a participar en organizaciones sociales, en donde tienen como interlocutor a la comunidad, pero después transitan a la CRAC, en donde hay momentos en los cuales deben reunirse con diversas autoridades tanto locales y estatales. Además, tanto Carmen como Felicitas han estado como coordinadoras, por lo cual han tomado decisiones dentro de la impartición de justicia.

En el caso de Carmen, ella relata que en la organización en donde ella estaba (URC ahora ARIC), se trabaja con los productores de café y se ha trabajado con proyectos productivos relacionados con pollos, productos lácteos, etc. Sin embargo, al inicio de su participación en la URC, no era fácil que aceptaran la participación de las mujeres. Fue hasta que se vinculó con la CRAC, que ella misma, junto con sus compañeras coordinadoras,

gestionaron proyectos productivos para que las mujeres detenidas pudieran realizar otras labores, como lo menciona a continuación:

(...) ya viendo que teníamos esas tres mujeres dijimos “qué hay que hacer” tampoco podemos como le decía yo, mandarlas a trabajar a las comunidades, pero hay otras cosas que hacer, propusimos entre los coordinadores en ese tiempo, metimos solicitud a desarrollo rural en el ayuntamiento, gestionamos proyectos productivos, empezamos a trabajar con ellas a criar los pollos ponedoras, criadero de marrano, tuvimos codornices, conejo, y las poníamos a tejer, las que sabían tejer o la que sabía coser (Entrevista a Carmen Ramírez, agosto 2017).

Se puede decir, que al inicio de su participación, Carmen estaba más en el espacio público-social, mediante la organización URC, ya que su principal labor era organizar los proyectos productivos, donde su principal interlocutor es la comunidad. Sin embargo, ya estando en la Comunitaria, logra un papel más activo, tanto como coordinadora, impartiendo justicia, como gestionando proyectos productivos, como una alternativa para la reeducación de las mujeres presas.

El caso de Felicitas Martínez es similar, pues su cargo en el Consejo Guerrerense 500 años de Resistencia Indígena, Negra y Popular no era formal, ya que ahí estuvo seis meses realizando su servicio social y su principal papel era el de asistir a las reuniones y dar talleres sobre derechos sexuales y reproductivos, pero no tenía voz ni voto en la toma de decisiones. Felicitas fue la primera coordinadora en la Policía Comunitaria, sin embargo, reconoce que sus compañeras Carmen, Teófila y Blanca la antecedieron, al participar en la CRAC desde las organizaciones sociales como ya se mencionó antes. Así, luego de ser promotora de justicia, junto con Carmen e Inés, lograron que se creara una mesa de mujeres en el aniversario número diez, y propusieron que las mujeres también estuvieran presentes en la impartición de justicia. Felicitas relata que aunque fueron varias las mujeres que platicaron esta situación, a ella la eligieron para representarlas.

En el caso de la figura de promotoras de justicia es importante señalar que esta iniciativa surgió a partir de un proyecto impulsado por Teresa Sierra, en donde el grupo de diez mujeres recabó información sobre la Policía Comunitaria, sobre cómo se formó y cómo es su funcionamiento, pero también tuvo como objetivo realizar talleres con las mujeres de diversas comunidades con el fin de informar sobre la Policía Comunitaria e invitarlas a que participaran. En este caso es claro que la interlocución se hacía con la comunidad, no con el Estado, además de que la CRAC nunca las integró como parte del organigrama, pues no se trataba de un cargo formal, ni de impartición de justicia.

Así, una de las primeras promotoras de justicia fue Inés Porfirio, quien se integra en 1998, a partir de la invitación de Teresa Sierra. Sin embargo, relata que antes de estar como promotora, estudió cuatro años en la UPN, interrumpiendo sus estudios por motivos de salud. Después trabajó en el Consejo Nacional de Fomento educativo (CONAFE) en donde colaboró por dos años y por lo cual recibía una beca. Inés recuerda que con ese ingreso pudo regresar a estudiar a la universidad, sin embargo, no pudo concluir sus estudios pues tiene un hijo que se encuentra enfermo. Actualmente considera que es difícil continuar con sus estudios:

Ya lo terminé, pero nada más como pasante, porque ya no pude titularme porque me enfermé, estuve grave, y pues al final de cuentas dije “ya no quiero seguir estudiando” y hasta ahorita ya no le estoy echando ganas porque o sea toda la situación que tienen ahorita los maestros y ahorita con el gobierno dije “no, ya no voy a seguir estudiando”, mejor “así estoy bien”, por lo menos sé hacer mi nombres, dijeran los de mi comunidad (Entrevista a Inés Porfirio, agosto 2017).

En el CONAFE, Inés atendía la solicitud de las escuelas donde se requiere un maestro en zonas donde a los niños les es imposible asistir, sin embargo, señala que el trabajo requería de su presencia toda la semana y que no podía pedir permiso para faltar a causa de la enfermedad de su hijo, por lo que decidió dejar ese trabajo. Actualmente Inés es una de las

encargadas de la Casa de la Mujer Indígena “Nellys Palomo Sánchez”, hace guardia una semana por mes. Comenta que antes trabajaban las 24 horas del día, sin embargo ahora solo dan atención ocho horas al día, pues han recibido amenazas por parte de las parejas o familias de las mujeres a las que han apoyado, pues en la CAMI también atienden casos de violencia hacia las mujeres.

En esta parte vale la pena resaltar y describir un poco lo que es la CAMI, ya que actualmente en esta instancia colaboran Inés y Apolonia; dos mujeres indígenas que trabajaron como promotoras de justicia en su momento con la PC y que ahora dicen ya no tener ninguna relación con ésta. La CAMI nace en el 2011, está conformada por 17 personas, entre promotoras de salud y parteras que atienden a las mujeres embarazadas, antes, durante y después del parto. A través de las entrevistas realizadas tanto a Ines como a Apolonia, pude saber que si reciben financiamiento, aunque es muy poco. Realmente lo van dividiendo entre los gastos que se generan en la Casa como comidas, pasajes, insumos, etc. También generan recursos económicos mediante la venta de artesanías que van intercambiando con otras organizaciones del país, como huipiles, miel y otros productos. Dentro de la esta institución, se dan talleres sobre derechos sexuales y reproductivos en las escuelas y en diversas instancias, además se da asesoría a mujeres que son víctimas de violencia, por lo que una abogada las apoya. Aquí, también es importante resaltar que tanto Inés y Apolonia, y la abogada han recibido múltiples amenazas por realizar su trabajo, por lo que se sienten constantemente en peligro, como lo menciona Inés: “(...) y después llega una licenciada con nosotras, ella, entonces ella si ha llevado esos casos, con el agente del MP, pero no es tan fácil igual, porque ella a veces le cambian la fecha, a veces no le hacen caso, no, no, ella

también ha recibido amenazas por toda la gente que ella ha apoyado también, no es tan fácil” (Entrevista a Inés Porfirio, agosto, 2017)

Tanto Inés como Apolonia ingresaron a la CAMI en el 2013. Apolonia es ahora la coordinadora e Inés es promotora de salud. En ese cargo, Inés ha dado talleres, pero también hace guardias en las instalaciones, donde tiene que estar al tanto de las mujeres embarazadas, darles de comer, checarles su peso y medirles su vientre. En general, la labor de Inés se refleja con la comunidad, es decir, con los jóvenes en los talleres, con las mujeres de las comunidades y con las mujeres embarazadas en la CAMI. Sin embargo, hay que decir que su integración a esta institución ha sido beneficiosa para ella, pues frecuentemente sale a otras ciudades, incluyendo la Ciudad de México a compartir su experiencia.

El caso de Apolonia es diferente, ya que como coordinadora, tiene que hacer gestiones en el ayuntamiento, en la Secretaría de Salud. Como coordinadora asiste a reuniones, realiza convenios con otras instituciones, sin embargo, asegura que “no a todos les interesa la salud de las mujeres”. Por ejemplo, menciona que ha tratado de hablar las tres últimas administraciones del ayuntamiento, sin embargo dice que “ninguna las ha volteado a ver”. Sin embargo, así como Inés, Apolonia ha salido a otros estados a diferentes instituciones, congresos y seminarios a compartir su experiencia y el trabajo de la Casa.

Así, el caso de Apolonia es un ejemplo de cómo se transita de un espacio a otro. Ella comienza como vocal de Oportunidades, lo mismo que Carmen, quien estuvo nueve años de vocal en diferentes áreas. Sin embargo, en estos casos, como lo señala Karina Ochoa “(...) si bien las mujeres quedan incorporadas a las esferas de lo público social promovidas institucionalmente (y cuya interlocución es prioritariamente hacia el Estado), lo hacen desde

posiciones subalternas que les limita posicionarse como sujetos con derecho de interpelación” (Ochoa, 2005:202-203).

En otros casos, las mujeres que participan en la CRAC han encontrado en esta organización, otros vínculos que les ha permitido acceder a cargos políticos, como Herlinda, quien fue regidora del área de la mujer de 2012 a 2015, pues también fue militante del PRD. Comenta que fue a partir de que vieron su trabajo en la CRAC en defensa de las mujeres, que le ofrecieron ese cargo. La ahora consejera, empezó a participar con la Comunitaria desde sus inicios, pero lo hacía apoyando en la cocina, como ya se vio en el apartado anterior, sin embargo, actualmente los apoya en los casos de mujeres y con la reeducación de los niños que llegan detenidos por algún delito. La labor de Herlinda me parece muy importante, ya que atiende a las mujeres y niñas, víctimas de violencia sexual, donde ella trata de ser empática para que le platiquen lo que les pasó, como lo relata a continuación:

A mí no me da pena decirlo porque yo lo sufrí, y yo considero que...uno...hay tantas niñas que callan, que hay una persona mayor que ellas que la quieren manosear o que sufren ese acoso sexual y no lo dicen, no tienen con quien desahogarse, entonces han llegado niñas en la comunitaria y me han mandado a traer y yo primero les digo “mira platicame porque yo sufrí al igual que tú, yo fui acosada por mi padrastro, yo fui acosada por señores, yo fui acosada y cuéntame” ya la niña empieza, y lloran las niñas (Entrevista a Herlinda, agosto 2017).

Tanto este caso, como el de Felicitas y Carmen, ejemplifican muy claramente cómo en algunas ocasiones, las mujeres indígenas van accediendo poco a poco a los cargos público-políticos, tanto en organizaciones sociales, como en partidos políticos y cargos de representación como lo es una regiduría. Es decir, inician en labores tradicionales como la cocina y paulatinamente van accediendo a los cargos formales. Tanto Carmen como Felicitas fueron accediendo poco a poco hasta llegar a ser autoridades en el sistema de justicia

comunitaria. En el caso de Herlinda, nunca ha sido coordinadora, pero su participación se ha ido transformando de manera más formal, pues ahora es consejera y tiene voz y voto.

Sin embargo, hay casos como el de Gloria, en donde es a partir de su participación como comisaria, que tiene un vínculo con la CRAC-PC. Es decir, ella comienza por un cargo de representación en su comunidad. En 2014, la comunidad la elige para ser comisaria. Gloria menciona que en las comisarías también se imparte justicia de alguna manera, ya que se trata de resolver los casos considerados no graves de manera local, sin necesidad de llegar a la CRAC. “(...) problemas entre vecinos, problemas conyugales también llegan ahí. Por cuestiones del vicio, del alcoholismo pues también surgen problemas de violencia y todos se atienden y las que rebasan nuestra capacidad tenemos que canalizarlos a la CRAC o según lo pidan la parte quejosa. Unos se canalizan a la CRAC para su atención y otros al MP” (entrevista a Gloria, octubre 2017).

A partir de su cargo como comisaria, Gloria se vincula con la CRAC, pues tenía que estar en contacto constantemente con la organización por los delitos que llegaban, además de asistir a las asambleas. Es decir, la CRAC siempre tiene vínculos con la comunidad y con las autoridades locales, de las cuales reconoce su autoridad. Después de ese cargo, a Gloria la eligieron como consejera local, pero también forma parte del consejo de principales en su comunidad, en donde tiene diversas responsabilidades:

(...) como consejeros locales, en mi comunidad al ser comisaria ya quedo de por vida con este cargo honorario de ser consejera también, formar parte del consejo de principales, que somos los que asesoramos a los comisarios en turno (...) como principal tengo que ir a la comisaria, acudiendo cuando nos invita el comisario o cuando hay un problema urgente que atender o grave, entonces él necesita de todos para que le ayudemos entre todos a solucionar, a darle solución al problema. Aconseja al comisario en turno (Entrevista a Gloria, octubre, 2017).

Como se observa, Gloria ha podido acceder a cargos formales, en donde toma decisiones y está vinculada con las instituciones municipales y comunitarias. Sin embargo, su trabajo con la comunidad viene de más atrás. Ella relata que en los años cuando había más violencia, los maestros se organizaron y se involucraron con las autoridades del pueblo. Hay que recordar que Gloria, al igual que Herlinda, fue maestra durante muchos años, por lo que su participación política y social era desde ese espacio. La también consejera, recuerda que se organizaron un grupo de maestras y maestros para crear un grupo de resguardo y así cuidar las camionetas donde se trasladaban los maestros, doctoras y enfermeras de la comunidad.

Por último, retomo el caso de Rubí, quien es la más joven de esta muestra. Con 34 años de edad, Rubí es una de las mujeres que se integra más recientemente a la CRAC como consejera local. Sin embargo, menciona que desde los 20 años llegó a asistir con su papá a las reuniones previas a la creación de la PC, o bien cuando él no podía asistir a las reuniones con el Comisariado ejidal, ella iba en su representación, aunque no tan frecuentemente porque en ese momento estudiaba. Relata que la primera experiencia organizativa tuvo lugar en la universidad, donde estudió economía.

En Chilpancingo yo vivía en una casa de estudiantes. Esa casa de estudiantes pertenecía al PRD, y ahí como casa de estudiantes teníamos que tomar decisiones, teníamos que andar en lo que es la grilla y andar ahí de acarreados del partido porque era quien apoyaba, a parte con lo de los rectores, lo que hacíamos en las manifestaciones para el comedor universitario, para que nos dieran becas, para todo, nosotros teníamos que hacer movimientos (Entrevista a Rubí Martínez, agosto 2017).

Es importante señalar que, la forma en que llega Rubí a ser consejera es diferente a la forma en que llega Felicitas, Carmen o Gloria. Ya que, mientras ellas llegan al cargo como propuesta de la comunidad, a Rubí la contacta la CRAC para que apoye a las autoridades en un asunto que se les complicó. Actualmente también los apoya en diversas cuestiones: “los

he apoyado en gestiones que ellos han hecho, como autoridades municipales o comunales, estuve mucho tiempo en Chilpancingo y brindé el apoyo” (Entrevista a Rubí Martínez, agosto, 2017).

A Herlinda tampoco la propone la comunidad, si no que ella comienza a participar en la cocina, y de ahí se va trasladando su participación a otros espacios. Inés y Apolonia se integran, como ya se había mencionado, a partir de un proyecto como promotoras de justicia. Sin embargo, esta figura de promotoras, no representa un cargo en la CRAC-PC, a pesar de que el trabajo que hicieron, de obtención de información y difusión fue sumamente importante para que las mujeres denunciaran casos de violencia a través de la CRAC y para que otras mujeres comenzaran a participar.

Se puede decir que la participación de las promotoras de salud, ha sido una de las labores con menos reconocimiento dentro de la organización, pues jamás estuvieron en la estructura organizativa, ni tenían voz ni voto en la Asamblea. Sin embargo, el trabajo se reflejaba en la comunidad, ya que daban talleres, hacían entrevistas y en su momento realizaron un video para mostrar la importancia de la organización y la participación de las mujeres.

Desde mi punto de vista este poco reconocimiento en la estructura de la organización tiene una relación principalmente con la poca valorización que de por sí se le da al trabajo de las mujeres que se organizan y trabajan en colectivo. Es decir, el trabajo de las mujeres organizado, difundido y realizado por mujeres es visto como un trabajo informal, con la comunidad, más no con el Estado. Y creo que ahí hay una contradicción interna grave, pues si se supone que la CRAC responde a intereses comunitarios *de facto*, la labor que realizaron con la comunidad este grupo de mujeres tendría que estar en alguna parte del organigrama.

Por otro lado, el trabajo que hicieron sobre todo al principio, las esposas de los policías comunitarios, fue fundamental para que los policías pudieran salir a hacer sus guardias en las comunidades y que no siempre se visibiliza. Por ejemplo Apolonia, menciona que su esposo fue policía comunitario de 1994 a 1998, cuando no recibían ningún apoyo económico para hacer sus guardias; por lo que ella vendía comida para sacar adelante a sus hijos. Pero además no era la única, Inés y Valentín Hernández, entonces consejero de la CRAC, relatan que ha sido muy importante el trabajo de las mujeres que son esposas de los integrantes:

(...) pues el señor nos platicó que cuando él estuvo de lleno aquí en la CRAC como comandante la señora se quedaba en la casa, ella hacia el trabajo del hombre, ella va a la leña con sus hijos y pues regresa. Ella tiene que buscar, no sé qué tanto hacia ella, hacia pozole, hacia tamales, para que tenga algo de recursos para que lo traiga su marido (Entrevista a Inés Porfirio, agosto 2017).

Por ejemplo, uno dice, labores de retaguardia, labores de...mientras el hombre se va a confrontar a la delincuencia, pues las mujeres son las que se quedan en las casas a cuidar a los hijos, a trabajar. Sostener las huertas, sostener la...dicen los compañeros, a veces vamos a la casa no a traer dinero, sino a pedir, ¿no? Y la compañera es la que tiene (risas). Porque son ellas las que quedan a cargo de la cuestión productiva. Que es una labor importante, yo digo que es la mitad de lo que hace el sistema comunitario, lo hacen las mujeres. (Entrevista Valentín Hernández, agosto 2017).

De esta manera se puede observar, que las mujeres que han estado presentes en la CRAC, lo han hecho desde distintos espacios, tanto en los formales como en los no formales, realizando diversas labores que no siempre son reconocidas como participación política, pero que tienen gran impacto en la organización. Sin embargo, como lo menciona Ochoa (2005) “Es difícil pensar que la esfera de lo público social se encuentre aislada de los aspectos que constituyen y otorgan contenido a la esfera de lo público político, y viceversa, pues existen claras interacciones que se dan entre ambas esferas públicas” (2005: 179).

También vimos que los aprendizajes han sido vastos, pues han sido muchas las limitaciones externas que les han impedido participar políticamente, en donde las mujeres sobre todo indígenas tienen pocas oportunidades de crecer en estos ámbitos. Así, sus diferentes formas y espacios de participación les han proporcionado conocimientos y movilidad en distintos espacios.

En el siguiente apartado, analizo la participación social y política de las mujeres indígenas en dos eventos a los que pude asistir. Trato de mostrar las dinámicas que se dan en estos dos espacios en relación con el género y la división sexual del trabajo. Rescato la importancia de la participación de las mujeres en los distintos foros de acción y cómo éstas se organizan y crean estrategias y propuestas para preservar los cargos de participación formal en la organización.

### **3.4. La participación de las mujeres actualmente en la CRAC-PC**

En la actualidad, la mayoría de las mujeres que participan formalmente en la CRAC-PC, lo hacen mediante la figura de consejeras. Algunas como Felicitas ya cuentan con el título de consejera regional, pues ya ha sido coordinadora en la organización; otras integrantes como Rubí son consejeras locales. Por otro lado, algunas mujeres siguen participando, como lo han hecho desde el inicio de la PC, de manera informal, sin recibir necesariamente un reconocimiento dentro de la estructura, como es el caso de las esposas de los topiles, quienes asumen el cargo junto con sus esposos, pero quien recibe el reconocimiento son ellos. Sin embargo, esta participación no formal las dota a ellas de experiencia y reconocimiento no explícito, pues en las comunidades saben que son ellas quienes asumen la responsabilidad

que implica ser la esposa del topil, como la de encabezar la elaboración de los alimentos para los eventos que se llevan a cabo periódicamente como las asambleas y los aniversarios. Otra forma de participación sobre todo al inicio, ha sido mediante la utilización de los radios por medio de los cuales se realizaba la comunicación entre los integrantes.

A fin de ilustrar concretamente la participación de las mujeres indígenas en la Policía Comunitaria, considero importante describir y analizar dos eventos de la CRAC-PC, a los que pude asistir y que estuvieron presentes las mujeres que tomo en cuenta en mi estudio. El primero es la “Asamblea Regional Autoridades Civiles, Agrarias y Consejeros Regionales de la CRAC-PC” llevada a cabo el día 27 de agosto de 2017, en la cabecera de San Luis Acatlán y el “XXII aniversario de la CRAC-PC”, celebrado del 13 al 15 de octubre de 2017, en Colombia de Guadalupe, municipio de Malinaltepec Tomo en cuenta estos dos eventos por la importancia que tienen para la organización, pues tanto las asambleas regionales como los aniversarios son encuentros en donde se discute y se toman las decisiones más importantes. Fue así que programé mis salidas a campo a estas dos grandes reuniones con el fin de analizar su forma de organización y las estrategias que ellas realizan para que el espacio de las mujeres siga vigente.

#### 3.4.1. Intervención de las mujeres en la Asamblea Regional de la CRAC-PC, 2017

Por reglamento, las Asambleas Regionales se llevan a cabo cada mes, congregando a diversas autoridades de la CRAC-PC como coordinadores regionales, consejeros regionales y locales y policías comunitarios, pero también se integra a las autoridades civiles, agrarias y ejidales,

pues en esa asamblea se discuten y se retoman no solo los asuntos de seguridad, sino se trata de abordar las problemáticas en general de las comunidades.

La asamblea a la que asistí se llevó a cabo el domingo 27 de agosto de 2017. Por los retrasos y la poca asistencia que hubo en esta asamblea, el evento comenzó a las 11:15 de la mañana. La mayoría de los asistentes fueron varones, unos 200, entre autoridades y policías. Lamentablemente fue poca la asistencia de mujeres, pues eran aproximadamente 15. También asistieron figuras pertenecientes al partido político Morena, entre ellos, la diputada María de Jesús Cisneros que estuvo en la mesa y el presidente del Ayuntamiento quien reiteró el apoyo a la CRAC-PC. El evento fue conducido por algunos consejeros varones de la CRAC. Se comenzó dando la bienvenida a las autoridades de las cuatro casas de justicia y a las otras autoridades presentes.

El orden del día fue el siguiente: 1. Registro de asistencia, 2. Verificación del quorum legal, 3. Nombramiento de las mesas de debate, 4. Palabras de bienvenida, 5. Información de la reforma a la constitución política del estado del artículo 9 al 14 y reforma a la ley 701, 6. Plan de acción en conjunto con los padres de los 43 estudiantes desaparecidos de la Escuela Rural de Ayotzinapa Raul Isidro Burgos, 7. Información sobre el XXII aniversario de la CRAC-PC, 8. Mesas de trabajo y nombramiento de responsables y Número de participantes por comunidad, Apoyo para el traslado a Colombia de Guadalupe, Municipio de Malinaltepec, Gro., 9. Información general de la CRAC-PC por casas de justicia y comités de enlace.

Aquí es importante señalar que las intervenciones sobre los puntos, generalmente la hacían los varones. Desde mi punto de vista son varios los motivos por los que a ellos se les facilita hacerlo. En primer lugar porque los varones tienen más acceso a la participación que

las mujeres en las asambleas y en otros espacios publico políticos por su condición genérica y por lo tanto a las mujeres se les ha limitado tomar la palabra, lo cual se refleja en estos eventos. En segundo lugar, específicamente en este evento los que condujeron la asamblea eran varones por lo que es un factor importante que de por si facilita la intervención de los varones y por último, el hecho de que estuvieran más varones presentes pues el porcentaje de mujeres era mínimo con respecto a éstos. Así, aunque las intervenciones de las mujeres fueron menos, ellas hicieron aportes, cuestionaron acciones y sobre todo defendieron el derecho a tener una mesa de mujeres en el aniversario, como se verá más adelante.

Haciendo un resumen de los temas que se trataron en esta asamblea; por un lado se habló de la importancia de la lucha por la vigencia de la Ley 701 en Guerrero, que ampara la actuación de la CRAC como un sistema de justicia comunitario. Por otro lado, se planteó la problemática de que es una ley que fue aprobada, pero que no ha sido debidamente asentada en la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos. Además, hicieron propuestas para hacer bloqueos informativos en las carreteras e ir a las comunidades a informar sobre la importancia de la CRAC y de la vigencia de dicha ley.

Se propuso hacerlo el día 15 o 16 de septiembre. Algunos dijeron que había que aprovechar esos días de fiesta para realizar estas acciones. Sin embargo, Genoveva, una mujer Amuzga de Xochistlahuaca, pidió la palabra y dijo que ella proponía que se hiciera el día 16, ya que el día 15 la gente está festejando, por lo que aseguró no les harían mucho caso. Genoveva, mencionó que en su comunidad ya había Policía Comunitaria, pero que se desintegró, por lo que asistían a la asamblea a pedir la reintegración de su comunidad.



Imagen 3.1. Intervención de Genoveva Santiago Encarnación en la Asamblea Regional

Genoveva es una mujer indígena que ha estado participando en su comunidad y que se ha involucrado en las actividades de la CRAC-PC. Aunque pude platicar con ella de manera rápida porque tenía que irse a su localidad y tenía que atender a su bebé a quien cuidaba su madre por ratos; no pude obtener más información sobre su participación, por lo que decidí no integrarla como parte de los testimonios. Sin embargo, retomo su intervención en este evento, pues me parece importante mencionarla como parte de las mujeres que participaron en la asamblea y que de alguna manera hicieron presencia aun cuando les puede ser complicado acudir a los eventos.

Un suceso que desconcertó a las mujeres que estuvieron presentes en el evento y que de alguna manera las hizo reaccionar y tomar la palabra fue que durante la asamblea, el encargado de llevar el evento mencionó que se había propuesto una mesa de mujeres en una asamblea anterior, pero que no se habían puesto de acuerdo con el tema que iban a tratar, por lo que no la iban a integrar. Sin embargo, justo en ese momento llegó Felicitas Martínez, quien se sentó a lado de Genoveva. Pude notar en sus rostros la sorpresa y molestia que para ellas representó esta decisión por parte del consejero que dirigía la asamblea. Luego se acercaron Carmen y Rubí, por lo que se levantaron un momento para comentar lo sucedido.

Al poco tiempo, Felicitas pidió la palabra y señaló que la participación de las mujeres es muy importante y que le pedía al consejero que llevaba la asamblea que integrara la mesa de mujeres para el aniversario, y que después establecerían el tema que se trataría.



Imagen 3.2. Intervención de Felicitas Martínez en la Asamblea Regional

Por tal motivo, los consejeros que llevaron la asamblea dijeron que, dado la petición, si se llevaría a cabo la mesa de mujeres y uno de los consejeros preguntó a las y los asistentes si estaban de acuerdo: la mayoría alzó la mano, por lo que quedó aprobado. Después preguntaron sobre quien sería la persona encargada de la mesa, por lo que Felicitas levantó la mano, diciendo que ella y la compañera Rubí serían las responsables. Así, quedó integrada la mesa de mujeres para el aniversario, sin embargo como vemos tuvieron que estar presentes las consejeras y estar al pendiente de que aceptara, pues aunque se supone que desde 2005 la mesa de mujeres ya era parte de las mesas de trabajo, no siempre se ha respetado por lo que las mujeres tienen que solicitar que se integre. También de cuantas mujeres estén activas en la organización y de la localidad donde se lleve a cabo el evento, pues no en todas aceptan o le dan prioridad al tema de la participación de las mujeres.

Luego, se siguió con las participaciones, nuevamente Genoveva pidió la palabra y mencionó que era importante que después del aniversario, se dé un seguimiento a los

acuerdos, porque “parece ser que solo discutimos ahí los dos días, y de ahí, qué bien que ya quedó (...) pero hasta ahí quedan los acuerdos, ya no avanzamos más (...) a mí me gustaría que lo que salga de cada mesa, realmente se le diera seguimiento, tal vez no todo, pero que si se le diera seguimiento a esos puntos que se van quedando en esas mesas, porque yo así lo sentí hace un año (...) en las reuniones ya nadie se acordó” (intervención de Genoveva Santiago en la Asamblea Regional, agosto, 2017).

Otra participación que pude observar en la asamblea fue la de la maestra Herlinda, quien, al momento de tomar posesión las nuevas autoridades, pidió el micrófono para dedicarles unas palabras de bienvenida (en tlapaneco) a los nuevos coordinadores de la casa de justicia de San Luis Acatlán. Carmen y Rubí no pidieron la palabra, pero estuvieron al tanto de las participaciones de sus compañeras y como ya se mencionó antes, se reunieron con las otras mujeres para comentar la propuesta de la mesa de mujeres.



Imagen 3.3. Intervención de Herlinda González

Lo que se puede resaltar en este evento, es que las mujeres hacen un gran esfuerzo para estar presentes en los diversos eventos. A pesar de no haber asistido todas, se puede notar el interés por hacerse visibles y estar al pendiente de los acuerdos que se llevan en el evento en cuanto al tema de mujeres. También se puede ver que a pesar de las dificultades

familiares como es el caso de Felicitas y Genoveva, quienes tienen bebés; es evidente que hicieron todo lo posible por estar ahí. En el caso de Felicitas dejó a su hija encargada con su familia, en el caso de Genoveva, lleva a su bebé al evento, tomando en cuenta las dificultades que puede generarle para estar atenta y participar.

Así, las mujeres de La Comunitaria saben que tienen que estar presentes, en algunos casos como Felicitas declara que a veces siente deseos de renunciar, pero sabe que si deja su cargo de la noche a la mañana es muy difícil volver a articular la organización que se ha venido dando desde que ella inicio y además le preocupa que no haya nuevas mujeres que se integren y que asuman la coordinación de nuevo. Además, sabe que no todas las mujeres que participan de alguna manera en la organización se atreven a tomar la palabra porque está consciente de lo que implica pues ya pasó por ahí, ya que no es fácil que sus compañeros varones las incluyan y escuchen sus propuestas. En resumen, Felicitas sabe que no es tarea fácil y que por lo tanto tiene una responsabilidad de estar presente en la mayoría de los eventos.

#### 3.4.2. La participación de las mujeres indígenas en el XXII aniversario de la CRAC-PC

Como ya lo mencioné anteriormente, las mujeres indígenas desde el inicio han estado presentes en las labores tradicionales como la cocina, es ahí donde quizá han tenido mayor presencia, pues es un ámbito naturalizado genéricamente y por lo tanto siempre abierto para las mujeres. En este aniversario, la participación de las mujeres en la organización y preparación de la comida no fue la excepción. Sin embargo, pude observar y platicando con varias mujeres y hombres que estaban haciendo esa labor, me comentaron que hay una división del trabajo aún dentro de la cocina. Por un lado, los varones se encargan de matar a la res o al animal que van a cocinar, pero no solo eso, también lo preparan: le sacan las

vísceras, lo limpian y finalmente lo cocinan. Mientras que la participación de las mujeres principalmente se enfoca en hacer tortillas, lavar los trastos y servir.

Para este evento, se elige a un comité de mujeres y de hombres para hacer las labores de la cocina. En este evento había unas 35 mujeres y unos 40 hombres, más algunos voluntarios dedicados a la elaboración de los alimentos. Para esta actividad se elige a una dirigente, la cual se encarga de dar las ordenes a las demás mujeres sobre los quehaceres, es decir, decide quienes calientan las tortillas que cooperan los pueblos, quienes “echan las tortillas”, quienes sirven, quienes lavan los trastes, entre otras responsabilidades.



Imagen 3.4. Mujeres calentando y haciendo tortillas en el XXII aniversario de la CRAC-PC

Por otro lado, las mesas de trabajo en el XXII aniversario, fueron otro espacio de participación para las mujeres que pude observar. Recordemos que en la asamblea regional se establecieron cuatro mesas de trabajo, entre ellas la mesa de mujeres con el tema “mujeres y justicia comunitaria”. En el evento, la mesa fue dirigida por tres consejeras de la CRAC-PC: Felicitas, Rubí y Gloria. Aproximadamente nos reunimos unas 50 mujeres como asistentes y solo como diez varones; algunos acompañantes de las asistentes y unos tres policías comunitarios que estuvieron presentes, aunque un poco retirados.

Cabe aclarar que, aunque se supone que las integrantes de la CRAC que llevaron a cabo el taller debían estar también en las cuatro mesas, por el tiempo y las pocas asistentes que fueron al evento, solo Felicitas pudo asistir en momentos cortos a los otros espacios de trabajo. De hecho solo asistieron ellas tres, por lo que era casi imposible dejar la mesa a su cargo.



Imagen 3.5. Mesa de mujeres “La participación de las mujeres en el sistema de impartición de justicia”

La mesa se llevó a cabo a manera de taller, el cual tuvo una duración aproximada de seis horas en total, ya que se comenzó aproximadamente a las 12:00 de la tarde, se hizo un receso de dos horas para comer y se volvió para cerrar las propuestas. La procedencia de las mujeres que asistieron y participaron en esta mesa fue variada, algunas eran de la comunidad de Ojo de Agua, Acapulco, Cacahuatepec, otras de Malinaltepec y de otros municipios de Guerrero. Sin embargo, también hubo asistentes de otros estados, como Nuevo León, Puebla, Morelos, Estado de México y Ciudad de México. Aproximadamente un 60% de las mujeres era indígena. También estuvieron presentes dos mujeres extranjeras, una de España y otra de Argentina. Algunas de las asistentes, tanto mestizas como indígenas pertenecían a diversos colectivos y organizaciones, como Tlachinollan y Red de Mujeres. Otras eran estudiantes de diversas universidades tanto del estado de Guerrero, como de otros estados. También

estuvieron presentes algunas mujeres que son autoridades en sus comunidades. Por lo que pude escuchar una estaba como suplente del comisario, otra como suplente de cargo de vigilancia y una más a quien le dieron el cargo de regidora en su comunidad.

Tomando en cuenta que, organizar un taller no es fácil y que los temas a tratar se fueron integrando a medida que surgían ideas en común; se pudo obtener información muy valiosa, pues las intervenciones y las propuestas partían de la experiencia personal de las mujeres. En algunos casos, los puntos anotados en los rotafolios no eran temas, sino más bien propuestas, un ejemplo de ello es el punto cinco, el cual se anotó como tema, pero en realidad fue una propuesta que surgió de los temas tratados.

Los puntos que se trabajaron en la mesa fueron. 1. participación activa dentro de las comunidades (locales); 2. Valor y decisión en aceptar el servicio, 3. Valorar los ámbitos de participación de la mujer en la comunidad (espacios de participación, juntas de vecinos, organizaciones, comunidad); 4. Requisitos para ser coordinadora en la CRAC-PC; 5. Formación, entrenamiento y capacitación a las mujeres y 6. Igualdad y equidad de género



Imagen 3.6. Mesa de mujeres en el XXII aniversario de la CRAC-PC

Fueron varias las mujeres que hicieron referencia al machismo como una de las principales dificultades que se presentan para poder participar en sus comunidades. Con

expresiones como “nos dicen que mejor nos vayamos a echar tortillas” es como las descalifican y limitan los espacios de participación. Otra dificultad a la que se enfrentan al participar es el asunto de los chismes, pues aseguran que lo primero que dicen cuando una mujer toma un cargo en las comunidades, es que “ya andan con los comisarios” o con alguna otra autoridad. Esta parte de los chismes fue mencionada en varias ocasiones como parte de sus preocupaciones principales al asumir un cargo, pues es claro que deslegitima su participación y daña su imagen ante las comunidades.

Otra problemática planteada fue que, según las participantes, son las propias mujeres quienes no “se atreven” a asumir el cargo. Este punto es importante pues se nota en estos comentarios que, aunque hay diversos factores externos o estructurales que intervienen en la decisión de las mujeres para tomar o no un cargo; las mujeres tienden a responsabilizarse por no asumirlos. Así mismo, logré percibir que los integrantes varones también consideran que son las mismas mujeres quienes no quieren tomar los cargos. Sin embargo, en este punto es necesario que los integrantes se hagan conscientes de lo que implica que las mujeres tomen un cargo, pues en definitiva se deben crear las condiciones tanto al interior de la organización (mediante la modificación del reglamento), como al interior de las comunidades y las familias para que sea más fácil para las mujeres asumirlos.

También reconocieron que cada pueblo tiene su cultura en cuanto a valorar o no a las mujeres, por ejemplo mencionaron que los pueblos amuzgos “son más machistas” y no aceptan a las mujeres, y por otro lado, los pueblos me’pha son diferentes en ese sentido, pues por ejemplo los padres están obligados a heredar tierra a sus hijos, sean hombres o mujeres. Así, además de los ejemplos que dieron, dejan ver que hay más apertura a la participación política en las regiones me’pha.

Otro punto importante del que se habló, fue sobre los diferentes ámbitos de participación. Sobre este tema hubo varias intervenciones. Una mujer joven del municipio del Mezón, que pertenece a una red de mujeres afromexicanas, planteó que la participación política de las mujeres es variada y se puede ver en distintos ámbitos como en las escuelas, pero que es muy importante para la comunidad. Como ejemplo, sostuvo que las parteras no tienen un cargo, pero dan un servicio a la comunidad. Sin embargo, otra participante joven de la comunidad de Milpa Alta, enfatizó que también es importante ir a los espacios políticos, aunque lo político no solo se refiera solo a una representación.

En mi comunidad yo me he dado cuenta, en Milpa Alta, que las mujeres son muy participativas en el aspecto social, pero no político, en lo social de la convivencia comunitaria. Mi abuela por ejemplo, yo me acuerdo que llegaban los zapatistas y mi abuela era de las que organizaban para hacer la comida, pero no era la que hablaba, la que llevaba el discurso, la que planteaba lo que vivimos las mujeres, entonces ahí está la diferencia (participación de una mujer en la mesa) .



Imagen 3.7. Participación de mujer joven, autodenominada como afromexicana

Mediante estas participaciones, se puede ver puntualmente que hay varias mujeres cercanas e interesadas en el proceso de la Policía Comunitaria que están conscientes de la importancia de la participación de las mujeres, tanto en ese espacio como en otros considerados más como sociales, y que sin embargo contribuyen a la organización y beneficio de sus comunidades y que no necesariamente son reconocidos.

Un tema que fue discutido durante la mesa y que se nota que es parte de los pendientes no trabajados al interior de la CRAC-PC, es el tema de los requisitos para que las mujeres lleguen a ser autoridades dentro de la organización. Pues según algunas participaciones, depende de la valoración que se le otorgue a la participación de las mujeres, para que sean elegidas como autoridades, en este caso como coordinadoras. Esto es importante, pues según el reglamento, para llegar a ser coordinador o coordinadora, es necesario cumplir una serie de requisitos que muy difícilmente logran llenar las mujeres, pues se requiere que ya hayan tenido cargos en sus comunidades. Lo anterior es difícil, pues al no ser elegidas desde sus comunidades, ya que se le da prioridad a los varones y en algunos casos todavía no se acepta que las mujeres asuman cargos; las mujeres quedan sin un historial de participación formal y por lo tanto no pueden acceder a la coordinación.

Como hemos venido viendo en este capítulo, la presencia de las mujeres en la CRAC-PC, ha sido de suma importancia, por lo que fue un tema relevante en esta mesa. Así, se habló de la importancia de la presencia y atención por parte de las mujeres en la CRAC-PC. Una participante me'pha, perteneciente a la organización Tlachinollan, compartió su experiencia con las mujeres detenidas a las que ha acompañado en su proceso con la CRAC y dejó ver que es muy necesaria la presencia de otras mujeres para esos casos, pues el trato no es el mismo. Esta misma participante dijo que es mentira que las mujeres no participan, pero que se necesitan espacios de reflexión para tratar el tema. Contrario a lo que mencionaron al inicio, ella asegura que en “el mundo me'pha” también hay una jerarquía para los cargos, pues éstos son compartidos, pero a las mujeres no se les reconoce, por lo que la mayor parte de los cargos para las mujeres es en la cocina, que a su vez también hay jerarquía, por ejemplo, la esposa del comisario no hace lo mismo que la esposa del policía. Es decir, hay

una estructura que reconoce que las mujeres también toman los cargos como esposas, pero su función las limita a la cocina, por lo que en la Asamblea no se les toma como un antecedente para acceder a la coordinación o a otros cargos. En ese sentido, menciona que se podría tomar ese cargo como topil y cumplir con uno de los cargos que se requiere para ser coordinadora, pero no se hace.

Sobre el tema de entrenamiento y capacitación de las mujeres, una joven de la Ciudad de México que forma parte de una brigada de salud, en coordinación con la Policía Comunitaria, dijo que en su trabajo con las comunidades, han invitado a hombres y mujeres a participar, sin embargo la mayoría de las interesadas son mujeres. Mencionó que en una conversación con ellas, surgió el tema del uso de armas, pues dijeron que ellas también quisieran usarlas y ser entrenadas para que al momento que tengan que acudir con los policías comunitarios, sepan qué hacer y no se sientan vulnerables. En cuanto a este tema, Felicitas, aseguró que los varones tampoco reciben un entrenamiento, que ellos van aprendiendo solos, aunque como ya se mencionó en el capítulo anterior, al inicio si fueron capacitados en el uso de armas.

Es importante retomar que la discusión en esta mesa no solo se tornó a las problemáticas, sino también hubo temas de ruptura. Por ejemplo, sobre el punto de la equidad de género, surgieron varias participaciones, la mayoría en el sentido de asumir responsabilidades por ellas mismas, es decir no solo dejarles las decisiones y responsabilidades a los varones, sino ejercer los cambios desde ellas mismas. Así, por ejemplo, la participante de la Red de Mujeres Negras, aseguró que la importancia que se le da a las mujeres sobre su participación política tiene que ver con la crianza y la cultura, pero también aseguró que “de nosotras depende cambiarlo”. Mencionó que en esa red han

aprendido que los roles asignados a las mujeres no definen su vida y que a las mujeres se les condiciona en la casa para tener una participación en espacios públicos o de algún cargo. Como se puede observar, tanto mujeres indígenas como negras han abierto espacios de acción para, entre otras cosas, reflexionar sobre su papel en la vida y los condicionantes socioculturales que tienen como mujeres. Esto es muy importante, ya que estos espacios de participación sin duda les permite también formarse políticamente<sup>22</sup>. Varias participantes mencionaron la importancia de criar a los hijos de tal manera que no sean machistas.

Después de terminar la mesa de trabajo, las consejeras me pidieron acompañarlas pues me eligieron como relatora. Redactamos los resolutivos de la mesa de una forma breve y puntual; por un lado, exponiendo las problemáticas de las mujeres en la participación de la justicia comunitaria, y por otro, exponiendo las propuestas que habían surgido de la discusión de la mesa.

Así, después del ya tradicional desfile con todos los policías comunitarios, al llegar a la explanada se leyeron los resolutivos. La mesa uno no leyó sus puntos, por lo que se pasó a la lectura de las mesas dos, tres y cuatro. Por último, se pasó a la de mujeres. La encargada de leerlos fue Rubí, quien con fuerza leyó las problemáticas que se plantearon en el taller y las propuestas que surgieron en ese espacio. Al final preguntó a las y los asistentes si estaban de acuerdo con lo que se proponía, por lo que la mayoría levantó la mano. Cabe mencionar, que de cada mesa hablaban de uno a dos representantes, sin embargo, a pesar de que Rubí mencionó que le pasaría el micrófono a la compañera Gloria, la persona que llevó la asamblea no se lo dio y se pasó a otro tema.

---

<sup>22</sup> En 2018, esta mujer joven es elegida en Ayutla de los Libres como coordinadora, siendo parte del Primer Concejo Municipal Comunitario, electo por el sistema de usos y costumbres propios.

Con esta actividad se dio paso al cierre del aniversario. Por comentarios de Felicitas, supe que no se avanzó en el reglamento con respecto al tema de mujeres, por lo que la tarea que ahora tienen pendiente es insistir para que se trabaje el tema de reeducación para las mujeres presas y el tema de la violación y determinar el castigo para los culpables. Se puede ver que, como lo mencionó Felicitas, el tema de mujeres siempre se deja hasta el último o no se le da el tiempo y el interés necesario. También quedó claro que aunque se integró la mesa de mujeres, hace falta una discusión interna más profunda sobre la participación de las mujeres en la CRAC-PC, pues es necesario hacer cambios en el reglamento para que se respeten las propuestas de las mujeres y que no quede solo como una idea aislada.

Por otro lado, es importante decir que aunque actualmente pude observar que hay un trabajo conjunto entre las mujeres, a partir del trabajo de campo que realicé y la información que pude obtener mediante las entrevistas y las conversaciones informales; pude ver que no hay una buena relación entre todas las consejeras actuales. Por ejemplo, Herlinda no lleva una buena relación con Felicitas y casi no hay comunicación entre ellas. Esto debido a las diferencias que tienen sobre cómo actuar ante casos de violencia hacia mujeres y niñas. Es decir, el hecho de ser mujeres no garantiza un consenso con respecto a los delitos cometidos contra las mujeres. Herlinda, por un lado, ha denunciado múltiples casos de abuso sexual sobre todo hacia niñas, que muchas veces son sus alumnas, pero reconoce que la CRAC no siempre ha actuado a favor de las afectadas.

Otro ejemplo es la diferencia de actuación con respecto a los casos de abuso sexual que se han presentado en otros momentos. Este es el caso de Apolonia y la CAMI, ya que mediante notas periodísticas pude informarme que en 2015 se hizo una denuncia de violación ante las autoridades de la CRAC, sin embargo la organización no actuó debidamente ni

realizó una investigación. Desde entonces tanto Apolonia como Inés se alejaron de la Policía Comunitaria y de las que fueron sus compañeras desde un inicio, como Felicitas y Carmen. La denuncia se hizo por parte de la asociación Kinal Antzetik, Red Nacional de Casas de la Mujer Indígena y Fundar, Centro de Análisis e Investigación A.C. en la cual denuncian el acoso que sufrió en ese entonces la CAMI, por parte de la propia CRAC.

Hoy la CAMI enfrenta una situación de acoso, agresiones y amenazas directas a parte de su equipo, entre ellas la coordinadora de la misma **C. Apolonia Placido Valerio** y la asesora de la casa **Lic. Valladolid Ventura Nava** por su incansable labor de defensa a los derechos de las mujeres (...) Aunque se entregaron ante dicha instancia suficientes pruebas que acreditan el delito, la decisión de las autoridades comunitarias tomada en la Asamblea Microregional (...) fue no acreditar la violación, establecer que hubo “abusos deshonestos” pero no violación con el argumento de que ellos ya se conocían y tenían una relación previa, sin tener en cuenta las pruebas y consideraciones recabadas por las organizaciones que acompañamos el proceso (...) Reiteramos que todo acto sexual cometido en contra de la voluntad de la mujer mediante el uso de la fuerza física es una violación y debe ser castigado como tal, máximo en un caso como éste donde se trata de una menor de edad y una figura de autoridad como un maestro de primaria (Fundar, octubre, 2015).

Considero que estos dos casos son ejemplos claros de que el hecho de trabajar entre mujeres no siempre garantiza llegar a un consenso, ni que actúen de la misma forma ante los casos de violencia contra las mujeres. En algunos casos, algunas integrantes van a apoyar más a sus compañeros varones, pero en otros casos van a cuestionar sus acciones y se van a enfrentar a ellos, sin importar que ello implique tener diferencias con los y las integrantes. Y esto es un gran reto para La Comunitaria, pues entre más casos de violencia hacia las mujeres queden impunes o poco investigados, su credibilidad puede perderse dentro y fuera de las comunidades que han confiado en este proyecto autónomo.

## **Reflexiones finales del capítulo**

En el primer apartado se mostraron algunas características de las mujeres que fueron entrevistadas para esta investigación. Se vio que son mujeres diversas, aunque con algunas similitudes entre ellas, como la escolaridad y que la mayoría tiene familiares que participaron o han participado en la Policía Comunitaria en algún momento y que pudo influir en su interés por integrarse.

En el siguiente apartado se abordó la historia de cómo se fue dando la participación de las mujeres indígenas en la Policía Comunitaria, tomando en cuenta que se integraron en distintos momentos y por diversos motivos o factores que influyeron en su decisión de incorporarse. Se resaltaron las diversas dificultades familiares, con la comunidad y con la propia PC, sobre todo al inicio de su participación cuando había mucho más resistencia para aceptar a las mujeres en los cargos, sin embargo, se logró ver que han logrado superar en parte y en algunos momentos estas dificultades y en otras ha sido motivo de separación con la pareja, como es el caso de Felicitas o bien, la interrupción del cargo de Carmen y otras compañeras, al ser señaladas por supuestos errores que cometieron.

Se pudo ver que la participación de las mujeres en la CRAC-PC ha representado para algunas, el fortalecimiento como sujetas sociales y políticas dentro de sus comunidades y fuera de ellas, sin embargo, para otras ha sido su primer acercamiento como tal. De cualquier manera, su paso o permanencia por esta organización ha significado un gran cambio en su vida personal y comunitaria de estas mujeres.

En el tercer apartado se analizó cómo las mujeres que participaron en esta investigación, lograron paulatinamente integrarse a los diversos espacios públicos. Se partió

de la propuesta de la investigadora Karina Ochoa, quien plantea que las mujeres participan sobre todo en el espacio público social, y sin embargo, también lo hacen en los espacios públicos políticos, aunque con menor presencia. En el caso de las mujeres entrevistadas, vimos que han transitado del espacio público social al espacio público político de manera gradual, pero que también hay espacios llamados público políticos en los que ellas no han ejercido cargos formales, algo que también ha pasado con los espacios públicos sociales, en los cuales la lógica se ha dado al contrario, es decir, que las mujeres han hecho políticos los espacios pensados como sociales y en los cuales tienen gran impacto en sus comunidades.

En el cuarto y último apartado, se mostró básicamente cómo participan las mujeres en los eventos de la CRAC-PC y las dificultades que aún persisten por mantener el espacio, pero también se mostró cómo responden y se organizan para no perderlo y recuperar los cargos formales que han sido poco valorados dentro de la organización. Se recuperó también las propuestas y participaciones de las asistentes, quienes nutrieron la discusión de manera sustancial para elaborar los resolutivos presentados en la plenaria en el aniversario.

Por todo lo anterior, se puede concluir en este capítulo que, la participación de las mujeres en la CRAC-PC, sin duda ha tenido avances, ya que su participación pasó de ser pasiva e informal, pues no tenían voz ni voto; a ser parte de la impartición de justicia, donde se toman decisiones y se tiene un cargo en la estructura de la organización, como es el caso de la coordinación, el cual es cargo máximo en la CRAC. También se nota el avance en la impartición de justicia en los casos de mujeres, pues como menciona Felicitas “por lo menos ahora se atienden” y hay una visión de género que permite tomar en cuenta la versión de las mujeres y que de alguna manera haya más empatía hacia los casos de mujeres.

Sin embargo, también hay que reconocer que, el hecho de que haya presencia de mujeres en la CRAC-PC no garantiza que haya más justicia para las presas o para las denunciantes de manera equitativa, ya que los casos se resuelven de manera conjunta, es decir, entre tres o cuatro personas analizan el caso, por lo que la decisión no le corresponde solo a las mujeres. En este sentido, es necesario decir que a pesar de la presencia de las mujeres, en general la justicia comunitaria que se imparte en la CRAC tiene graves deficiencias en cuanto a la atención de los delitos relacionados con mujeres, ya que por un lado, no se ha revisado en el reglamento interno los párrafos que hablan sobre el tema de mujeres, por ejemplo, sobre el tiempo de reeducación que tienen que cumplir las mujeres presas, ni tampoco se ha definido el tiempo que tienen que reeducarse las personas que cometen una violación.

Por todo esto, las mujeres que actualmente participan como consejeras locales o regionales, tienen grandes retos. Por una parte, seguir presionando para que se revise el reglamento de manera precisa e integrar las propuestas sobre los requisitos para que una mujer llegue a ser coordinadora, sin tantos obstáculos. Y por otro lado, seguir promoviendo la participación de las mujeres desde las comunidades, esto, según ellas, a partir de talleres y la promoción mediante una convocatoria que llegue a todas las comunidades, pues es claro que por parte de los varones no ha habido un interés de seguir promoviendo la presencia de las mujeres en la CRAC.

## **Reflexiones finales de la investigación**

Como se pudo ver a lo largo de esta investigación, las mujeres indígenas han estado presentes en la CRAC-PC en distintos espacios de participación, tanto formales como informales que no siempre han sido reconocidos. Además, se han enfrentado a diversas dificultades familiares, comunitarias y con la misma organización, que a su vez han condicionado el acceso a los cargos de mayor autoridad.

Así, en el primer capítulo, se pudo recuperar con base en los planteamientos teóricos de las autoras retomadas en este trabajo, que las mujeres participan en diversos espacios que no se reducen al binarismo público/privado, pues éstos están muy interrelacionados entre sí. También se pudo afirmar que aunque la ciudadanía ha sido un concepto recurrente para estudiar los derechos de las mujeres, esta categoría es limitada en los espacios rurales e indígenas. En general, en este capítulo se pudo observar que las mujeres indígenas han participado tanto social como políticamente en las diversas organizaciones y movimientos sociales indígenas y que en su participación sociopolítica, han enfrentado dificultades diversas, pero también han generado estrategias para enfrentarlas. Como ejemplo, pudimos ver que algunas mujeres que han estado en organizaciones mixtas, en donde sus demandas no han sido escuchadas; han iniciado sus propios espacios exclusivos de mujeres, donde precisamente han atendido sus problemáticas y las de otras mujeres.

En este capítulo se establecieron las categorías útiles para esta investigación, por lo que se retomaron algunas posturas teóricas que definen a las mujeres indígenas como **sujetas sociales y políticas**, pues han participado y participan en diferentes ámbitos, contribuyendo así a las comunidades desde los espacios mal denominados como públicos y privados. En este sentido, se tomó en cuenta la postura de la investigadora Karina Ochoa, quien usa la

categoría **múltiples públicos** para argumentar que las mujeres participan en diferentes espacios públicos, sobre todo sociales, sin que necesariamente sean reconocidas, pues su trabajo es principalmente con la comunidad y no frente al Estado.

Por otro lado, vimos que las mujeres indígenas han participado y participan en la justicia comunitaria de manera limitada y de diferente forma que los hombres, pues existen factores socioculturales en algunas comunidades, como es el machismo, que influye para que las mujeres no sean totalmente aceptadas. Según los estudios revisados, las mujeres indígenas han creado espacios donde se ha podido enfrentar la violencia hacia las mujeres como las cooperativas y las CAMI. Se pudo ver que hay diferentes estudios que abordan la participación de las mujeres en la CRAC-PC, sin embargo en éstos solo se han tomado en cuenta a las mujeres que han ejercido un cargo formal. Tomando en cuenta esto, se puede decir que la presente investigación contribuye a la visibilización de las diferentes formas de participación de las mujeres indígenas en dicha organización, y que no necesariamente han sido reconocidas.

En el segundo capítulo, fue necesario contextualizar el nacimiento de la Policía Comunitaria, siendo Guerrero uno de los estados con mayor analfabetismo, pobreza, desigualdad y con más violencia en México. Sin embargo, se afirmó que no es casual, puesto que la violencia se incrementó a partir de la implementación de las políticas neoliberales y de la “guerra contra el narcotráfico”.

Específicamente se describió el municipio de San Luis Acatlán, el cual cuenta con una gran población indígena, donde la mayoría se dedica a la agricultura, incluyendo las mujeres, quienes también venden los productos. En ese municipio nace la primera casa de

justicia de la CRAC-PC, que hoy funge como casa matriz, siendo también la primera casa de justicia que incluye a las mujeres.

Se argumentó que los antecedentes de esta organización responden a una lucha de los pueblos indígenas a tantas injusticias no resultas por el Estado mexicano, a una lucha por la autonomía y reconocimiento de sus derechos. También se vio que muchos fueron los factores influyeron en la creación de la Policía Comunitaria, como las crisis económicas de desde los años ochenta que desencadenaron una crisis cafetalera y una ola de violencia.

De igual forma, en este segundo capítulo se pudo observar el proceso de nacimiento y consolidación de lo que hoy se conoce como la CRAC-PC. Es en ese proceso donde las mujeres estuvieron presentes tanto en reuniones como en la difusión, teniendo así, un papel muy importante en el reconocimiento de la organización. Además, se afirmó que la CRAC-PC actualmente procura e imparte justicia de manera coordinada en donde las mujeres contribuyen a la justicia comunitaria mediante su participación en los casos que llegan a la organización y en asambleas y aniversarios, pero además tienen un papel muy importante en los delitos relacionados con otras mujeres. Se reconoció que hay un sistema de reeducación, el cual permite beneficiar a la comunidad y que estas personas sean reintegradas a sus comunidades.

Por último, en el segundo capítulo se vio que la CRAC-PC pasó por una crisis entre 2013 y 2014, la cual generó fracturas al interior y un gran temor en general, lo que afectó de manera directa la participación de las mujeres como coordinadoras. Es decir, se pudo ver que hay una relación entre este conflicto y la repentina ausencia de las mujeres en la organización, pues fue a partir de ahí que descendió la participación femenina en el cargo de mayor autoridad.

En el tercer capítulo, se abordó la participación de las mujeres en la Policía Comunitaria, de manera más específica. Se constató que no ha sido un proceso fácil, pues por un lado, la mayoría de las mujeres que comenzaron a participar, lo hicieron desde la cocina y por otro lado, las que fueron invitadas a colaborar en los casos de mujeres también fueron incorporándose poco a poco en la toma de decisiones, pues la aceptación no fue inmediata. Mediante estos casos y tomando en cuenta otras investigaciones, se pudo ver que no siempre han sido apoyadas por sus compañeros varones y que además se han enfrentado a diversas dificultades familiares, comunitarias y con la propia organización.

Se pudo ver que dichos obstáculos han sido superados, aunque solo en ciertos momentos y en parte. Por ejemplo con la propia organización han logrado insertarse en la toma de decisiones, pero no siempre se toma en cuenta los temas relacionados con las mujeres como es el caso de los aniversarios, que no siempre se instala la mesa para discutir sus problemáticas. Sin embargo, mediante mi observación pude ver que tanto en la asamblea como en el aniversario, las integrantes se reúnen, platican y proponen no dejar la mesa en este evento. También proponen un plan para seguir invitando y capacitando a otras mujeres, es decir, una de sus estrategias para no dejar el espacio es seguir integrando a otras. Es por eso que tanto Felicitas como Carmen no han dejado la organización, pues sienten el compromiso de que otras mujeres continúen.

En cuanto a los obstáculos con las comunidades se puede decir que ha habido avances, pues actualmente varias mujeres ya son elegidas como comisarias en sus localidades, pero hay otras que no aceptan que las mujeres accedan a los cargos, por lo que es imposible que lleguen tener una representación en la CRAC, como la coordinación. Y es que no ha sido tarea fácil lograr que fueran aceptadas, pues como pudimos ver, al inicio eran muy

cuestionadas por la gente pues no creían que harían un buen papel o bien, creían que tenían una relación con los integrantes varones, sin embargo la única salida que vieron fue no poner atención a estas acusaciones y continuar con su trabajo.

En la cuestión familiar también han sido superados algunos obstáculos, pero solo en algunos casos y en ciertos momentos, por lo que algunas han logrado negociar con sus familiares, ya sea pareja o padres, como es el caso de Inés, pero en otras ocasiones no se ha logrado resolver, como es el caso de Felicitas, quien finalmente se separó, al no haber comprensión por parte de su pareja. En el caso de Gloria, la atención a su pareja sigue siendo una condicionante para aceptar o no un cargo, lo mismo pasa con Carmen, quien al inicio tuvo dificultades con su pareja por su participación y aparentemente ya había un acuerdo, sin embargo ella reconoce que la decisión de tomar o no un cargo, no solo depende de ella.

Sin embargo, también se logró observar que a pesar de todo esto, han logrado incorporarse y tener cargos en la toma de decisiones de la CRAC, ya sea como coordinadoras o como consejeras, pues aunque no han logrado superar totalmente estas dificultades con sus familias, por lo menos han podido establecer un acuerdo en ciertos momentos que les ha permitido asumir la responsabilidad. De cualquier forma, se pudo ver que la participación de las mujeres en la CRAC-PC, ha sido parte fundamental para su construcción y consolidación como sujetas políticas y sociales, que hoy inciden a nivel local y regional, y en algunos casos de manera estatal, tomando grandes decisiones, como es el caso de Néstora y su suplente Felicitas.

A partir del análisis de estos casos, se pudo constatar que en algunos casos, la participación pública de las mujeres se ha invisibilizado, pues generalmente sus cargos ubican en los espacios público-sociales, los cuales no son reconocidos como cargos políticos,

tal fue el caso la participación que tuvieron al inicio, en donde si bien el apoyo en los casos de mujeres, era muy importante, no tenía un reconocimiento oficial, o bien, en el caso de las promotoras de justicia, en donde las mujeres tuvieron un papel muy importante en la promoción y difusión acerca de la CRAC, pero que tampoco hubo un reconocimiento político.

Además de su participación en la CRAC, mediante las entrevistas se pudo indagar que las mujeres entrevistadas han participado en diversos espacios, como los comités de salud, educación, organizaciones sociales. En estas últimas, algunas veces su participación ha trascendido y ha sido una participación pública-política, pero en otros casos, se ha quedado en el ámbito de lo social. Quizá esta es una de las diferencias que se ha tenido en el caso de su participación en la CRAC, pues a diferencia de otros espacios, en La Comunitaria, la participación de las mujeres ha tenido una modificación, se ha avanzado y su participación se ha transformado. Así, las mujeres que han ejercido cargos formales y han participado en la justicia comunitaria como coordinadoras y actualmente hay varias consejeras. También ha habido mujeres que no han accedido a cargos de toma de decisiones como las promotoras de justicia y como apoyo.

En este tercer capítulo se pudo observar que actualmente las mujeres que participan de manera formal en la CRAC-PC, son consejeras. Así, Felicitas y Carmen son consejeras regionales, pues este cargo se da cuando ya fueron coordinadoras y pueden participar el tiempo que quieran. Otras como Rubí y Herlinda son consejeras locales, pues según su testimonio, es un servicio que dan a la comunidad y tiene vigencia de tres años. Sin embargo, en ambos cargos participan en las asambleas, en los aniversarios y en el tratamiento de los casos que llegan a las casas de justicia. Se pudo constatar que en dichos eventos las mujeres

no han dejado de tener presencia en los espacios en los que se desarrollan actividades tradicionales, como cocinar. Además, han participado como apoyo sin tener un reconocimiento oficial, como es el caso de las promotoras de justicia, o bien, el caso de la joven a cargo de la radio comunitaria.

Mediante las entrevistas y la observación participante como herramientas metodológicas, se dejó ver que su participación en estos dos eventos, revela que las mujeres han dejado de participar como coordinadoras, pero que hay un trabajo por parte de las consejeras, de que el espacio permanezca y que se retome el cargo. Lo anterior es importante pues aunque no se desmeritan las diferentes formas de participación no formal, es necesario que no se pierdan los espacios formales, pues es mediante las figuras de coordinadoras, consejeras y principales, que las mujeres han podido tomar decisiones dentro del sistema de justicia comunitario. Es decir, es ahí donde realmente las integrantes pueden hacer grandes cambios en beneficio de la justicia comunitaria, pero más específicamente en cuestiones que atañen a las mujeres de las comunidades.

También vimos que, al parecer el hecho de que desarrollen el cargo como consejeras tiene que ver con que para ellas es un cargo con menor responsabilidad, pues aunque también tienen que estar en reuniones, asambleas y trabajar en los casos que llegan, no implica dedicarle tiempo completo, como en el caso de la coordinación. Así, tanto Felicitas como Carmen refieren que están mejor como consejeras pues “es menos responsabilidad”. Además de que ellas ya pasaron por la coordinación, comentan que le pueden dedicar más tiempo a su familia. Por otro lado, Rubí dice estar bien con ese cargo pues al tener a su familia y un trabajo remunerado, no tiene tiempo suficiente para estar de lleno. Lo mismo pasa con

Herlinda, quien es directora de una primaria y además tiene a su familia. Y finalmente Gloria, quien también tiene a su esposo y cuida de él.

Por otro lado, mediante la observación de la mesa de mujeres, se muestra que hay ciertas comunidades que no promueven ni aceptan a las mujeres como autoridades, lo que imposibilita que lleguen a ejercer algún cargo en la Policía Comunitaria. La discusión en la mesa, también mostró que las mujeres están conscientes de que su participación es importante y que se tiene que valorar.

Se pudo ver que se ha mostrado poco interés por parte de los varones de darle seguimiento a la participación de las mujeres y de modificar el reglamento sobre el tema de mujeres, pues es un tema que, según las participantes, siempre dejan hasta el último o le dan prioridad a otros asuntos. Por ejemplo, en el caso de la participación de las mujeres como coordinadoras, algunas mujeres entrevistadas aseguraron que ya no se hace la invitación abierta a las mujeres, sobre todo a las de las comunidades, por lo que no se enteran y no asisten a las reuniones y asambleas. Además, hay casas de justicia que todavía no aceptan a mujeres por lo cual es imposible proponerlas como coordinadoras.

La participación de las mujeres en estos dos eventos y las entrevistas realizadas, muestran que si bien, el espacio de mujeres sigue abierto, es muy difícil mantenerlo y seguir promoviendo la participación de las mujeres indígenas en la justicia comunitaria. Para esto, las actuales consejeras están buscando nuevas estrategias para integrar a más mujeres y que por lo menos una tome el cargo. Están planeando realizar talleres, en donde puedan impulsar nuevas líderes que tomen el papel como coordinadora. En cuanto a la impartición de justicia, Felicitas comenta que están pensando en hacer nuevamente una comisión de mujeres para atender los casos específicos de mujeres, como se hacía al inicio, pues en la actualidad todas

las integrantes participan en todos los casos, sean de hombres o de mujeres. Aquí es importante mencionar que, la primera comisión de mujeres que se formó en 1997, fue temporal y transitoria, pues se formó justo para integrar la visión de las mujeres en los casos de mujeres. Sin embargo, una vez que se integraron como autoridades (coordinadoras, comandantas, consejeras), las mujeres fueron parte del comité ejecutivo, impartiendo justicia en general y en todos los casos, sean de hombres o mujeres, por lo que aquel comité ya no funcionó como tal y no se integró como un órgano de la CRAC.

De esta forma, se concluye que si bien en este proceso que analizo hay múltiples problemáticas tanto familiares, comunitarias, culturales y estructurales que no pueden dejarse de lado y que definitivamente juegan un papel muy importante en la construcción y consolidación de la participación política de las mujeres indígenas en la CRAC-PC; lo cierto es que ellas han sido y siguen siendo protagonistas de su propia historia, no han dejado de integrarse y luchar por un lugar que les costó conseguir y que no están dispuestas a perder.

Finalmente y a modo de conclusión, insisto en la importancia que tienen las investigaciones que ponen atención en los procesos organizativos de las mujeres indígenas, pues no solo se trata de mostrar que son casos dignos de ser contados y que estos se conviertan en casos únicos y emblemáticos, más bien se trata de poner atención en cómo se configuran los distintos procesos de acción y participación política y social por parte de las mujeres indígenas. Es decir, se trata analizar cómo y en qué condiciones participan y cómo inciden en sus comunidades, pueblos y estados, aun si no son reconocidas, pues es en esa pequeña semilla que siembran en cada lucha de su día a día, desde su hogar, desde la parcela, el taller artesanal, las escuelas y las organizaciones, que se puede llegar a una transformación real.

## Bibliografía citada

Aguirre, Irma (2003) “Participación política y social de mujeres indígenas: el caso de una lideresa tradicional”, *Cuicuilco Nueva Época*, vol. 10, núm. 27, enero-abril. México.

Arias, Scarlett (2018). “Guerrero, en los primeros lugares de feminicidios” *Diario Milenio*, publicado el 4 de febrero de 2018. Disponible en [http://www.milenio.com/policia/guerrero-primeros-lugares-feminicidio-conavim-avg-mujeres-violencia-victima-milenio\\_0\\_1115888419.html](http://www.milenio.com/policia/guerrero-primeros-lugares-feminicidio-conavim-avg-mujeres-violencia-victima-milenio_0_1115888419.html)

Arteaga, Ana Cecilia (2013). “Todas somos semillas. Ser mujer en la Policía Comunitaria de Guerrero: Ideologías de género, participación política y seguridad”, tesis de maestría, Maestría en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México.

Barrera, Dalia y Lucrecia Hernández (Edis) (2017). *Mujeres indígenas. Participación social y política y transformaciones generacionales*, México, Gimtrap.

Bartra, Eli (2012) “Acerca de la investigación y la teoría feminista” en Norma Blázquez Graf et. al (coords.) *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. UNAM-CEIICH, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, Facultad de Psicología, pp. 67-77.

Benítez, David (2015). “La Policía Comunitaria. Experiencia de organización y lucha en la Montaña de Guerrero”, *Política y Cultura*, núm. 44, pp. 33-53.

Berrio, Lina (2013). “Entre la normatividad comunitaria y las instituciones de salud. Procesos reproductivos y salud materna en mujeres indígenas de la Costa Chica de Guerrero”, tesis de Doctorado en Ciencias Antropológicas, Universidad Autónoma Metropolitana, Iztapalapa (UAM-I), México.

\_\_\_\_\_ (2012). “Reconstruyendo el camino: genealogías y referentes en la construcción de procesos organizativos de mujeres indígenas” en Giobanna Buenahora y Eloísa Rivera (coords.) *Estudios de género en nuestra América*, México, Ediciones Eon, pp. 159-188.

\_\_\_\_\_ (2008). “Sembrando sueños, creando utopías: liderazgos femeninos indígenas en Colombia y México” en Aida Hernández (ed.) *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, México, CIESAS, pp. 181-216.

Bonfil, Paloma, Dalia Barrera e Irma Aguirre (2008). *Los espacios conquistados. Participación y liderazgo de las mujeres indígenas en México*, México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

\_\_\_\_\_ y Raúl Marcó Del Pont (1999). *Las mujeres indígenas al final del milenio*, México, Comisión Nacional de la mujer, FNUAP.

Cabnal, Lorena (2010). “Acercamiento a la construcción de la propuesta de pensamiento epistémico de las mujeres indígenas feministas comunitarias de Abya Yala” en *Feminismos diversos: el feminismo comunitario*, Madrid, Asociación para la cooperación con el Sur (ACSUR), pp. 11-25.

Camacho, Zósimo (2016). “Las verdades históricas del EPR” *Contralínea*. Disponible en <http://www.contralinea.com.mx/archivo-revista/2016/04/17/las-verdades-historicas-del-epr/>. Consultado el 17 de febrero de 2018.

Canabal, Beatriz (2008). “Mujeres de la Montaña de Guerrero: nuevas actoras sociales” en Aida Hernández (ed.) *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, México, CIESAS.

\_\_\_\_\_ (2009). “Mujeres indígenas de La Montaña de Guerrero: una aproximación”, *Informe del Estado de Desarrollo Económico y Social de los Pueblos Indígenas de Guerrero*. México: Secretaría de Asuntos Indígenas y UNAM., revisado el 21 de enero de 2017, en: [www.nacionmulticultural.unam.mx](http://www.nacionmulticultural.unam.mx), pp. 423-463.

Carmona de Alva, Gloria A. (2013). *La maseualsiuat kali de Cuetzalan, Puebla: Transformación de la justicia comunitaria como un derecho de las mujeres indígenas*, México, UAM-X, DCSH.

Castañeda, Martha Patricia (2008). *Metodología de la investigación feminista*, Guatemala, CEIICH-Fundación Guatemala.

Castro, Inés (2011). “Institucionalidad oficial vs usos y costumbres ciudadanía femenina indígena y ciudadanía étnica” en Mónica Cejas y Ana Lau (coords.) *En la encrucijada de género y ciudadanía, sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*, México, UAM, pp. 167-190.

Cejas, Mónica (2016). “las paradojas de la ciudadanía desde la crítica feminista y los estudios de caso” en Mónica Cejas coord.) *Mujeres frente a las paradojas de la ciudadanía*, Ciudad de México, Terracota, pp. 11-36.

Chávez, Lourdes (2017) “En su 22 aniversario busca la CRAC parar el acoso de las mineras y la inseguridad de San Luis Acatlán a Tlapa” *Diario El sur*, disponible en línea, en <https://suracapulco.mx>, consultado en enero de 2018.

Chávez Román, José Antonio (2004). “Marginación, desarrollo y manejo de los recursos naturales en la Montaña de Guerrero” en Beatriz Canabal y José Joaquín Flores (coords.) *Montañeros: actores sociales en la Montaña de Guerrero*, México, UAM-Xochimilco., pp. 32-63

Collier, Jane (1995). *El derecho zinanteco: procesos de disputar en un pueblo indígena de Chiapas*, México, CIESAS, UNICACH.

CONAPO (2013) “Indicadores de marginación absoluta en las entidades federativas 2000-2010” en *Índice absoluto de marginación 2000-2010*, Colección Índices Sociodemográficos, México.

CONAPO (2000). “La región Costa Chica en el estado de Guerrero” en *Población, medio ambiente y desarrollo sustentable. Dos estudios de caso: regiones Mariposa Monarca y Costa Chica de Guerrero*, México.

Cumes, Aura (2012). “‘Sufrimos vergüenza’ Mujeres K’iche frente a la justicia comunitaria de Guatemala” en R. Aida Hernández y Andrew Canessa (coords.) *Género, Complementariedades y Exclusiones en Mesoamérica y en los Andes*, Lima, Perú, IWGIA, pp. 146-169.

\_\_\_\_\_ (2009). “Multiculturalismo, genero, y feminismos: mujeres diversas, luchas complejas” en Andrea Pequeño (comp.), *Participación y políticas de mujeres indígenas en contextos latinoamericanos recientes*, Quito, Ecuador, Flacso, pp. 29-52.

Curiel, Ochy (2013). *La nación heterosexual*. Colombia, Brecha lésbica y en la frontera.

De Barbieri, Teresita (1991). “Los ámbitos de acción de las mujeres”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 53, núm. 1, jan-mar, pp. 203-224.

Enciclopedia Guerrero, sitio web: [www.encyclopediagro.org](http://www.encyclopediagro.org) revisado en noviembre de 2018.

Eshelmann, Catharine (2009). “Guerrero: un estado multicultural” en *México: Nación multicultural. Estudio del desarrollo económico y social de los pueblos indígenas de Guerrero*, tomo 1, México, D.F., UNAM, Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, pp. 17-52

Espinosa, Gisela (2011). “Mujeres indígenas construyendo su ciudadanía. Quince notas para su reflexión” en Mónica Cejas y Ana Lau (coords.) *En la encrucijada de género y ciudadanía, sujetos políticos, derechos, gobierno, nación y acción política*. México, UAM, pp. 113-130.

\_\_\_\_\_ (2010). “Por un mundo de libertades y derechos, la Coordinadora Guerréense de Mujeres Indígenas” en Gisela Espinosa, Libni Dircio y Martha Sánchez (coords.) *La coordinadora Guerrense de Mujeres Indígenas. Construyendo la equidad y la ciudadanía*. México. Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 31-130.

\_\_\_\_\_ e Ixkic Duarte (2014). “Contribuciones de las mujeres indígenas al quehacer político de los movimientos sociales”, *Veredas*, año 15, núm. 28, UAM-Xochimilco, México.

Flores, Joaquín (2009). “El sistema de Policía Comunitaria de la región Costa Montaña del estado de Guerrero”, *Justicia y comunidades*, Manovuelta, UACM, año 3, núm. 10, pp. 18-25.

\_\_\_\_\_ (2005). “De indios integrados a sujetos políticos”, *Argumentos*, UAM-Xochimilco, México, núm. 49, pp. 69-90.

\_\_\_\_\_ y Abigail Sandoval (2012). “El ejercicio de la Justicia y el buen gobierno: La experiencia de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y su sistema de Policía Comunitaria de la región Costa Montaña de Guerrero”, *Antropología*, núm. 94. México, pp. 131-143.

Federici, Silvia (2013). *Revolución en Punto Cero. Trabajo doméstico, reproducción y luchas feministas*, Madrid, Traficantes de sueños.

Fuentes, Yolotli (2008). "El Sistema de Seguridad, Justicia y Reeducción Comunitaria del Estado de Guerrero como sistema de justicia paralelo al Estado" artículo para la obtención del grado Maestra en Democracia y Derechos Humanos Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede México, Maestría en Democracia y Derechos Humanos.

Fundar (2015). "Agresión a la Casa de Salud de la Mujer Indígena de San Luis Acatlán" nota revisada en <http://fundar.org.mx/acoso-a-las-companeras-de-la-casa-de-la-mujer-indigena/> consultada el día 10 de octubre de 2017.

Gasparello, Giovanna (2009). "Policía Comunitaria de Guerrero, investigación y autonomía", *Política y Cultura*, otoño, núm. 32. México, pp. 61-78.

Godínez, Elisa (2009). "Linchamiento, recomendación e hipótesis", *Justicia y comunidades, Manovuelta*, núm. 10, año 3, pp. 10-17.

Goetz, Anne (2007). "Justicia de género, ciudadanía y derechos. Conceptos fundamentales, debates centrales y nuevas directrices para la investigación" en Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.) *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, Bogotá, Colombia, Mayol, pp. 13-45.

Goldsmith, Mary (1998). "Feminismo e investigación social. Nadando en aguas revueltas" en Eli Bartra (comp.) *Debates en torno a una metodología feminista*, México, PUEG, UAM., pp. 35-62.

Hernández, Aida (2008). "Diálogos e identidades políticas: génesis de los procesos organizativos de mujeres indígenas en México, Guatemala y Colombia" en Aida Hernández (ed.) *Etnografías e historias de resistencia. Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, México, CIESAS, pp. 45-126.

\_\_\_\_\_ (2011). "Movimientos de mujeres indígenas: Repensando los derechos desde la diversidad" en Gisela Espinosa y Ana Lau (coords.). *Un fantasma recorre el siglo: Luchas feministas en México 1910-2010*, México, UAM, pp. 309-332.

Hernández Castillo, Rosalva Aída (2001). "Entre el etnocentrismo feminista y el esencialismo étnico. Las mujeres indígenas y sus demandas." *Debate Feminista* 24: 206-29.

Horta, Juan y Sabas Aburto (2016). *CRAC-PC. El origen de la Policía Comunitaria. Montaña y Costa Chica de Guerrero*, Secretaria de Cultura. México.

INAFED. *Enciclopedia de los municipios y delegaciones de México*, disponible en: <http://siglo.inafed.gob.mx/enciclopedia/EMM12guerrero/municipios/12052a.html>, consultado el 12 de agosto de 2018.

INEGI (2015). *Encuesta Intercensal 2015, principales resultados, Guerrero*. Disponible en la página web: [www.inegi.org.mx](http://www.inegi.org.mx), consultada en marzo de 2018.

Institute for Economics & Peace (2017). *Índice de paz México 2017*. Mapa de evolución y factores que impulsan la paz, revisado en [www.economicsandpeace.org](http://www.economicsandpeace.org)

- Kandel, Karol (2006). *División sexual del trabajo, ayer y hoy*, Buenos Aires, Dunken.
- Kapur, Ratna (2007). “Desafiando al sujeto liberal. Ley y justicia de género en el Asia meridional” en Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.) *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, Bogotá, Colombia, Mayol. pp. 92-130
- Marcos, Sylvia (2010). “Para una reflexión teórica sobre los feminismos indígenas” en *Cruzando Fronteras. Mujeres indígenas y feminismos abajo y a la izquierda*, San Cristobal de las Casas, Chiapas, México. Universidad de la Tierra.
- Martínez, Esteban (2001). *La policía Comunitaria. Un sistema de seguridad publica comunitaria indígena en el estado de Guerrero*, México, Instituto Nacional Indigenista.
- Martínez, Felicitas y Paula Silva (2012). “La experiencia de las mujeres en la Policía Comunitaria de Guerrero” en R. Aida Hernández y Andrew Canessa (eds.) *Género, Complementariedades y exclusiones en Mesoamérica y en los Andes*, Lima, Perú, IWGIA, pp. 234-244
- Martínez Cruz, Alicia (2016). “La apropiación crítica del discurso de derechos “para una vida comunitaria intercultural y justa. La asamblea de Mujeres Indígenas de Oaxaca” en Mónica Cejas (coord.) *Mujeres frente a las paradojas de la ciudadanía*, Ciudad de México, Terracota, pp. 37-72.
- Mejía, Susana (2010). “Resistencia y acción colectiva de las mujeres nahuas de Cuetzalan: ¿Construcción de un feminismo indígena?”, tesis de Doctorado en Desarrollo Rural, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco, México.
- Millan, Margara (2014). *Des-ordenando el género/ ¿des-centrando la nación? El zapatismo de las mujeres indígenas y sus consecuencias*, México, Ediciones del Lirio.
- Molyneux, Maxine (2007). “Reconfigurando la ciudadanía. Perspectivas de la investigación sobre justicia de género en la región de América Latina y el Caribe” en Maitrayee Mukhopadhyay y Navsharan Singh (eds.) *Justicia de género, ciudadanía y desarrollo*, Bogotá, Colombia, Mayol, pp. 47-89.
- Morales Hernández, Ramiro (2015). “Análisis regional de la marginación en el estado de Guerrero, México”, *Papeles de Población*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México. vol. 21, núm. 84, abril-junio, pp. 251-274.
- Muñiz, Elsa (2002). *Cuerpo, representación y poder. México en los albores de la reconstrucción nacional*, México, UAM-A/Miguel Ángel Porrúa.
- Nader, Laura y Harry F. Todd (1978), “Introduction: the Disputing Process” en Laura Nader y Harry F. Todd (eds.) *The Disputing Process: Law in Ten Societies*, Nueva York, Columbia University Press.
- Nicasio, Irma (2001). “Procuración de justicia e interlegalidad en Metlatonoc, municipio indígena de la montaña de Guerrero”, tesis para la obtención del grado en Maestra en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), México.

Ochoa, Karina (2014). “El debate sobre las y los amerindios: entre el discurso de la bestialización, la feminización y la racialización”, *El Cotidiano*, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco, núm. 184, marzo-abril, pp.13-22.

\_\_\_\_\_ (2010). “Sembrando desafíos. Experiencias organizativas de mujeres indígenas en Guerrero” en Gisela Espinosa, Libni Dircio y Martha Sánchez (coords.) *La coordinadora Guerrerense de Mujeres Indígenas. Construyendo la equidad y la ciudadanía*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 131-164.

\_\_\_\_\_ (2008). “Espacios públicos y participación política de las mujeres indígenas y mestizas del municipio de Calakmul, Campeche” en Silvia Bolos, *Mujeres y espacio público: construcción y ejercicio de la ciudadanía*, México, Universidad Iberoamericana, pp. 129-175.

\_\_\_\_\_ (2005). “Buscando la Tierra llegamos. Territorio, espacio, múltiples públicos y participación política de las mujeres en el municipio de Calakmul, Campeche”, tesis de Maestría en Desarrollo Rural, México, Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Xochimilco.

Olivares Alonso, Emir (enero, 2014). “Señalan académicos diferencias entre autodefensas y policías comunitarias”, *La jornada*, lunes 20 de enero de 2014, p. 8, disponible en: <http://www.jornada.unam.mx/2014/01/20/politica/008n1pol> consultado el 09 de febrero de 2018.

Olivera, Mercedes (2005). “Participación de las mujeres indígenas en los movimientos sociales” en Fabiola Escárzaga y Raquel Gutiérrez (coord.) *Movimiento indígena en América Latina: resistencia y proyecto alternativo*, México, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, pp. 313-322.

Paredes, Julieta (2014). “Qué es el feminismo comunitario” en *El tejido de la rebeldía ¿Qué es el feminismo comunitario?* La Paz, Bolivia Comunidad Mujeres creando comunidad, pp. 49-87.

\_\_\_\_\_ (2008). “Pateando el tablero” en *Hilando fino. Desde el feminismo comunitario*, La Paz, Bolivia, Comunidad mujeres creando comunidad y CEDEC, p. 6.

Pateman, Carol (1996). *Criticas feministas a la dicotomía publico/privado*, Barcelona, Paidós.

Pérez Orozco, Amaia (2012). “Elementos definitorios de la economía feminista” en *La economía feminista como un derecho*, México, D.F., Red Nacional de Género y Economía, 2012, pp. 71-114

Sánchez, Evangelina (2012). *El proceso de construcción de la identidad política y la creación de la policía comunitaria en la Costa-Montaña de Guerrero*, México, Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sánchez, Martha (2012). “Los retos de los liderazgos femeninos en el movimiento indígena de México: la experiencia de la ANIPA” en R. Aida Hernández y Andrew Canessa (coords.)

*Género, Complementariedades y Exclusiones en Mesoamérica y en los Andes*, Lima, Perú, IWGIA, pp. 254-273.

\_\_\_\_\_ (coord.) (2005). *La doble mirada. Voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, México, Instituto de Liderazgo Simón de Beauvoir, UNIFEM.

Sierra, María Teresa (2012). “Las mujeres indígenas ante la justicia comunitaria: perspectivas desde la interculturalidad y los derechos” en R. Aida Hernández y Andrew Canessa (coords.), *Género, Complementariedades y Exclusiones en Mesoamérica y en los Andes*, Lima, Perú, IWGIA, pp. 210-233.

\_\_\_\_\_ (2010). “Mujeres indígenas ante la ley y la costumbre: las ideologías de género en la práctica de la justicia” en Helga Baiternmann, et. al. *Los códigos del género, practicas del derecho en el México contemporáneo*, México, PUEG-UNAM, pp 177-199.

\_\_\_\_\_ (2009). Úrsula Hernández y grupo de promotoras “Mirada desde las mujeres: historia y participación de las mujeres en la Comunitaria”, folleto.

\_\_\_\_\_ (2008). “Mujeres indígenas, justicia y derechos: los retos de una justicia intercultural”, *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, núm. 31, Quito, mayo, pp. 15-26

\_\_\_\_\_ (2004). *Haciendo justicia. Interlegalidad, derecho y género en regiones indígenas*. México, CIESAS, Porrúa.

Taylor, S.J. y Bogdan R. (1987). “La entrevista en profundidad” en *Introducción a los métodos cualitativos de investigación: La búsqueda de significados*, Buenos Aires, Editorial Paidós Básica, pp. 100-132.

Valladares, Laura (2004). “Mujeres ejemplares: indígenas en los espacios públicos”, *Alteridades*, vol. 14, núm. 28, julio-diciembre, pp. 127-147, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, México.

Yuval-Davis, Nira (2004). *Género y Nación*, Lima, Perú, Flora Tristan.